

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1978

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid - 9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

## TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## GOBIERNO CIVIL

Secretaría General. — Servicio Administración Local

Por la Dirección General de Administración se ha otorgado visado a la siguiente modificación de plantilla de la excelentísima Diputación Provincial:

"Visto el acuerdo de la Corporación, cuya fecha y contenido se reseña al dorso, en el apartado 1.

Vistas las disposiciones legales que se citan y son de aplicación a la solicitud, así como los informes procedentes.

Esta Dirección General ha resuelto visar la modificación de plantilla que se ha solicitado, en los términos que se expresan en el apartado 3."

Dorso que se cita:

1. Acuerdo de la Corporación:

1.1. Fecha: 28-9-78.

1.2. Contenido: Creación de nueve plazas de Veterinarios, Subgrupo de Técnicos de Administración Especial, clase Técnicos Superiores. Nivel de proporcionalidad: 10.

Cuatro plazas de Ingenieros Técnicos de Montes, Subgrupo de Técnicos de Administración Especial, clase Técnicos Medios. Nivel de proporcionalidad: 8.

Dos plazas de Auxiliares Correctores. Subgrupo de Técnicos de Administración Especial, clase Técnicos Auxiliares. Nivel de proporcionalidad: 4.

2. Disposiciones legales e informes:

2.1. Disposiciones Legales: Decreto de 30 de mayo de 1952, Reglamento de Funcionarios, artículo 13.

2.2. Informe.

3. Resolución:

Visado favorable.

Lo que, en cumplimiento del artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se hace público para general conocimiento.

Madrid, 18 de octubre de 1978.—El Gobernador civil, Juan José Rosón Pérez. (G. C.—9.815)

Por la Dirección General de Administración Local se ha otorgado visado a la siguiente modificación de plantilla del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid:

"Visto el acuerdo de la Corporación, cuya fecha y contenido se reseña al dorso, en el apartado 1.

Vistas las disposiciones legales que se citan y son de aplicación a la solicitud, así como los informes procedentes.

Esta Dirección General ha resuelto visar la modificación de plantilla que se ha solicitado, en los términos que se expresan en el apartado 3."

Dorso que se cita:

1. Acuerdo de la Corporación:

1.1. Fecha: 27.4.1978.

1.2. Contenido: Creación de cuatro plazas de Vigilantes, subgrupo de Servicios Especiales. Nivel de proporcionalidad 4. Jubilación a los sesenta y cinco años de edad.

2. Disposiciones legales e informes:

2.1. Disposiciones legales: Decreto de 30 de mayo de 1952, Reglamento de Funcionarios, artículo 13.

2.2. Informe.

3. Resolución:

Visado favorable, como complemento de la Resolución de 19 de junio de 1978 y con efectividad de la fecha de publicación de la misma en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que, en cumplimiento del artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se hace público para general conocimiento.

Madrid, 18 de octubre de 1978.—El Gobernador civil, Juan José Rosón Pérez. (G. C.—9.816)

## CIRCULAR

Por la Delegación Territorial del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social se ha dispuesto la publicación de la siguiente:

De conformidad con lo establecido en la Orden de 25 de septiembre de 1978, tercero dos, pongo en conocimiento de V. E. que, en cumplimiento de lo establecido en la disposición transitoria segunda de la Orden del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social de 29 de junio de 1978, en relación con el contenido de la Orden de Presidencia del Gobierno de 25 de septiembre de 1978, referenciada por esta Delegación Territorial, se han asumido las funciones y competencias que en materia de Asistencia Social tienen atribuidas los Gobiernos Civiles y las Juntas Provinciales de Asistencia Social.

Lo que se hace público en el periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 17 de octubre de 1978.—El Gobernador civil, Juan José Rosón Pérez. (G. C.—9.817)

## DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Secretaría general.—Sección de Personal

Tribunal calificador de las pruebas selectivas restringidas de acceso a la plantilla de funcionarios provinciales en la categoría de Auxiliares de Administración General.

En cumplimiento de la base séptima de las de convocatoria, se comunica el resul-

tado del sorteo público celebrado por este Tribunal el día 10 del actual mes de octubre, que establece el orden en que habrán de actuar los aspirantes en aquellos ejercicios de las pruebas selectivas que no puedan ser realizados conjuntamente:

Corresponde actuar en primer lugar al aspirante don José Luis García Fernández, debiéndolo hacer seguidamente todos los demás por orden alfabético que le siguen en la lista definitiva publicada en el "Boletín Oficial del Estado" de fecha 10 de agosto del corriente año, y a continuación los que le preceden en la referida lista definitiva hasta la aspirante doña Montserrat Fernández Sánchez, que habrá de actuar en último lugar.

Lo que se hace público para general conocimiento y en especial de los interesados.

Madrid, 19 de octubre de 1978.—El Secretario del Tribunal, Luis Molinero García.

(G.—2.806)

## MINISTERIO DE TRABAJO Delegación Provincial de Madrid

RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE MADRID HOMOLOGANDO EL CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA ASOCIACION DE LA PRENSA, EDITORA DE LA "HOJA DEL LUNES"

Visto el expediente de Convenio Colectivo de la Empresa Asociación de la Prensa, editora de la "Hoja del Lunes"; y

Resultando que ha tenido su entrada en esta Delegación el expediente de referencia elaborado por las representaciones de la empresa mencionada y la de los trabajadores de la misma, quienes tras las deliberaciones correspondientes lograron los acuerdos que se plasman en el presente Convenio.

Considerando que esta Delegación es competente para homologar el Convenio en cuestión, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 19 de diciembre de 1973 y Orden de 21 de enero de 1974, dictada para su desarrollo;

Considerando que el Convenio en cuestión reúne los requisitos especificados en la normativa que se menciona y que asimismo se observa lo dispuesto en el Real Decreto-ley 43/77, de 25 de noviembre.

Vistos los preceptos que se mencionan y los demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de Trabajo

## ACUERDA

1.º Homologar el Convenio Colectivo de la Empresa Asociación de la Prensa, editora de la "Hoja del Lunes", ha-

ciéndose advertencia de que ello se entiende sin perjuicio de los efectos que se establecen en el número 2 del artículo quinto y en el artículo séptimo del Real Decreto-ley 43/77, de 25 de noviembre.

2.º Comunicar esta Resolución a las representaciones social y económica de la Comisión Deliberadora, haciéndoles saber que de acuerdo con el artículo 14 de la Ley de 19 de diciembre de 1973, por tratarse de Resolución homologatoria, no cabe recurso alguno contra la misma en vía administrativa.

3.º Disponer su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su inscripción en el Registro correspondiente.

Madrid, 6 de octubre de 1978.—El Delegado de Trabajo (Firmado).

## CONVENIO COLECTIVO DE LA ASOCIACION DE LA PRENSA DE MADRID, EDITORA DE "HOJA DEL LUNES"

### CAPITULO I

#### DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.º *Ámbito territorial.*—El ámbito del presente Convenio es de empresa y afecta al centro de trabajo de la Asociación de la Prensa de Madrid, como tal y como editora de "Hoja del Lunes".

Artículo 2.º *Ámbito personal.*—El Convenio afecta a todo el personal de redacción, administración y subalternos, que presta sus servicios sujeto a la Reglamentación Nacional de Trabajo en Prensa y al Estatuto del Periodista en la Asociación de la Prensa de Madrid, editora de "Hoja del Lunes".

Art. 3.º *Vigencia.*—Este Convenio tendrá una duración desde el 1 de enero de 1978 al 31 de diciembre de 1978, ambas fechas incluidas.

Art. 4.º *Prórroga.*—El Convenio se prorrogará por años naturales, de no existir solicitud en contra y preaviso de cualquiera de las partes contratantes, con tres meses de antelación a la extinción de aquél.

Art. 5.º *Reglamentación de Trabajo aplicable.*—Todo el personal continuará encuadrado en la Reglamentación Nacional de Trabajo en Prensa, y adscrito a la Mutualidad Laboral correspondiente. Para el personal que afecte se aplicará asimismo lo dispuesto en el Estatuto Profesional del Periodista.

Art. 6.º *Causa de revisión.*—La representación social podrá pedir la revisión del presente Convenio si, por disposición legal se estableciesen mejoras que sean superiores al conjunto de las aquí pactadas.

Art. 7.º *Absorción.*—Las mejoras económicas de este Convenio podrán ser compensadas o absorbidas con los aumentos de retribución que se establezcan por disposición legal de cualquier índole o rango. Las variaciones económicas lega-



les futuras únicamente se aplicarán si, consideradas en su conjunto, resultan más favorables para el personal que las contenidas en el presente Convenio.

Art. 8.º *Cotización.*—La cotización a la Seguridad Social se hará siempre por el total de las retribuciones salariales, en la forma prevista legalmente.

Art. 9.º *Vinculación a la totalidad.*—Ambas partes considerarán el convenio como nulo, en el supuesto de que por las autoridades competentes no fuese aprobado algún aspecto que desvirtuase el contenido de este pacto laboral. En este caso se reanudará la negociación en el seno de la Comisión Deliberadora del Convenio.

Art. 10. *Comisión Mixta.*—En cumplimiento de lo previsto en la legislación vigente, se establece una Comisión Mixta, encargada de velar por la aplicación del espíritu y de la letra de este Convenio. Actuará como Comisión Mixta del Convenio, el Consejo de Explotación de "Hoja del Lunes" y de la Asociación de la Prensa de Madrid.

Art. 11. *Repercusión en precios.*—Las partes contratantes hacen constar que, a su juicio, las disposiciones de este Convenio no traerán como consecuencia elevación de precios en los productos de la empresa.

Art. 12. *Sueldo único.*—Todo trabajador percibirá un solo sueldo, de acuerdo con la categoría profesional en la que esté encuadrado y las funciones que realice.

Art. 13. *Jornada.*—Se establece, con carácter general, para todo el personal adscrito a los servicios de la Asociación de la Prensa, con excepción del de "Hoja del Lunes", la jornada de treinta y seis horas semanales. Los excesos de jornada no pactados que puedan producirse por necesidades laborales, serán compensados con descansos proporcionales en el plazo de los seis días siguientes.

Art. 14. *Trienios.*—Se computarán en razón de los años de servicio, desde la fecha de ingreso en la empresa, por cualquier categoría. Su importe se sumará al sueldo base de Reglamentación a efectos del cómputo para todas las mejoras que el presente Convenio establece.

Art. 15. *Plus de Convenio.*—De acuerdo con lo estipulado en los "Pactos de la Moncloa", se establece un aumento de 6.660 pesetas mensuales para todo el personal de jornada completa, y de 3.330 pesetas mensuales para el personal restante. La cantidad global que resulte en cada uno de los grupos podrá ser asignada por igual a cada uno de sus miembros o bien repartida según acuerdo mayoritario de dos terceras partes de los miembros de cada grupo.

Art. 16. *Salario.*—El salario del personal de la Asociación de la Prensa estará constituido por lo que establece la vigente Reglamentación Nacional de Trabajo en Prensa, más los reajustes establecidos como consecuencia de lo pactado en el anterior Convenio o que se establezcan en el futuro.

Art. 17. *Salario móvil.*—Durante 1978, período de vigencia del presente Convenio y de los "Pactos de la Moncloa", queda en suspenso el concepto de "salario móvil". En el caso de que este Convenio fuese prorrogado para años sucesivos, volvería a ser de aplicación en los siguientes términos: "cada seis meses será revisado el salario, según el índice oficial de aumento del coste de vida, dato que será solicitado con este fin del Instituto Nacional de Estadística por el Consejo de Explotación".

Art. 18. *Pagas extraordinarias.*—Se abonarán las pagas establecidas, con carácter general, en los meses de julio y diciembre, más la de octubre, acordada en convenios anteriores, y la de beneficios establecida por la Reglamentación Nacional de Trabajo en Prensa. Asimismo la denominada de "superproducción", ya establecida en convenios anteriores y que es regulada adecuadamente en el presente Convenio. Salvo esta última, las demás serán abonadas por el importe total de una mensualidad salarial.

Art. 19. *Horario dominical.*—En el caso de que, por necesidades de la Asociación de la Prensa, una parte del personal administrativo o de subalternos deba prestar servicio en domingo, bien en

jornada parcial o en jornada completa, se establecerán, en los casos de no especialización profesional, un turno riguroso de rotación de entre los que voluntariamente quieran prestar este servicio. En estos casos se atribuirá al personal una gratificación equivalente al cien por cien de su salario, siempre que no sea inferior a la que venga percibiendo en el momento de la entrada en vigor del presente Convenio, en cuyo caso se le mantendrá la más favorable. Asimismo se le reconocerá el derecho a un día de descanso, a disfrutar en el término de los seis días siguientes. Este criterio será de aplicación también en las fiestas no recuperables.

Art. 20. *Vacaciones.*—Además del período de vacaciones obligatorio legalmente para todo el personal, se establece también para todos los integrantes de la plantilla de la Asociación de la Prensa, siete días naturales de vacaciones complementarias, a disfrutar en el período invernal, de acuerdo con las exigencias del servicio.

Art. 21. *Seguro de accidentes.*—Para beneficio de todo el personal, la Asociación de la Prensa concertará un seguro de vida, que cubra toda posibilidad de accidente en el ejercicio de su actividad laboral. Este seguro será independiente de los que, con carácter voluntario, haya podido concertar el interesado en la Asociación, así como de las previsiones de la Seguridad Social.

## CAPITULO II

### "HOJA DEL LUNES"

Art. 22. *Jornada.*—A efectos de cómputo de la jornada laboral del personal de redacción de la "Hoja del Lunes", se aplicará lo previsto en los artículos 17 y 75 de la vigente Reglamentación Nacional de Trabajo en Prensa.

Art. 23. *Horario dominical.*—Todo el personal de redacción de la "Hoja del Lunes" está obligado al cumplimiento de sus funciones en la jornada dominical o en la madrugada del lunes, siempre que las necesidades laborales lo exijan y la Dirección del periódico así lo establezca.

Art. 24. *Actualización profesional.*—Cada cinco años, a partir de la entrada en vigor de este Convenio, el personal podrá solicitar un permiso retribuido de un mes, independientemente de las vacaciones obligatorias, para poder realizar cursos o estudios, con vistas a su actualización profesional. Del resultado de estos estudios deberá presentar una memoria detallada al Consejo de Explotación de la "Hoja del Lunes". Este beneficio será reconocido siempre que no represente un grave perjuicio para la organización del trabajo y así lo acuerde el Consejo de Explotación de "Hoja del Lunes".

## CAPITULO III

### SEGURIDAD SOCIAL

Art. 25. *Enfermedad.*—La Asociación de la Prensa de Madrid dispondrá el oportuno cumplimiento para que cualquier redactor, administrativo o subalterno continúe percibiendo íntegramente su retribución total durante el tiempo en que permanezca de baja por enfermedad.

Art. 26. *Accidentes.*—El redactor, administrativo o subalterno que sufriera un accidente con ocasión de su servicio a la empresa, quedará amparado por el mismo beneficio que se dispone en el artículo anterior.

Art. 27. *Jubilación.*—Se establece una pensión complementaria de jubilación, de la reconocida por la Mutualidad Laboral correspondiente. La cuantía de esta pensión complementaria de jubilación se cifra en la diferencia entre la prestación de la Mutualidad Laboral por la que en la Asociación de la Prensa se está efectuando la cotización y el total del salario líquido que por todos los conceptos se cobraba en la fecha de jubilación. Asimismo se establece que para dicho salario total serán aplicados los aumentos estipulados en el artículo 15 para el presente Convenio y los que se pacten en el futuro.

Tendrá derecho a esta pensión complementaria de jubilación todo el personal acogido a este Convenio que, habiendo cumplido sesenta años de edad, acrediten un mínimo de treinta años de servicios, sumados a los prestados en la Asocia-

ción de la Prensa de Madrid, los trabajadores anteriormente en empresas periódicas.

También la pensión complementaria de jubilación se obtendrá automáticamente con carácter voluntario, a los sesenta y cinco años de edad, con un mínimo de diez años de actividad profesional. Asimismo disfrutará de igual derecho aquel personal que acredite más de treinta y cinco años de ejercicio profesional, de los cuales, necesariamente, deberá cumplir veinte años continuados de servicios a la empresa de este Convenio.

La empresa considerará individualmente las jubilaciones anticipadas que se planteen, siempre con la aprobación del Consejo de Explotación.

Art. 28. *Viudedad.*—Se establece una pensión de viudedad, complementaria de la reconocida por la Mutualidad Laboral correspondiente. La cuantía de esta pensión complementaria de viudedad se cifra en la diferencia entre la prestación de la Mutualidad Laboral, por la que, en la Asociación de la Prensa de Madrid, se está efectuando la cotización, y el total de percibidos líquidos del productor en la fecha de su fallecimiento. Se establece que para el importe del complemento serán aplicados los aumentos estipulados en el artículo 15 para el presente Convenio y los que se pacten en el futuro.

Art. 29. *Nupcialidad y natalidad.*—Se establece para todo el personal una prestación complementaria de los premios de nupcialidad y natalidad, que tiene concedidos el Instituto Nacional de Previsión. La cuantía del premio de nupcialidad será equivalente a un sueldo mensual íntegro del beneficiario. El de natalidad equivaldrá a medio sueldo mensual íntegro.

Art. 30. *Invalidez.*—El personal inválido percibirá una pensión complementaria sobre la que reciba de la Mutualidad Laboral correspondiente, hasta compensar su sueldo íntegro más la asignación familiar. También se aplicará en este caso al total de percepciones líquidas del productor, desde la fecha del accidente o de la enfermedad que produzca la invalidez, los aumentos estipulados en el artículo 15 para el presente Convenio y los que se pacten para el futuro.

Art. 31. *Servicio militar.*—El personal que esté cumpliendo el servicio militar percibirá, durante su permanencia en filas, el 75 por 100 de lo que percibiría en el trabajo activo. Estas cantidades se entregarán como préstamos al honor y se saldarán, definitivamente, como devengos cuando el productor cumpla un año, después de su reincorporación al trabajo en la Asociación de la Prensa de Madrid.

Art. 32. *Créditos de viviendas y de trabajo.*—La Asociación de la Prensa establece para todo su personal un sistema de préstamos, destinados a la adquisición de vivienda propia, mobiliario, medios de locomoción e instrumentos de trabajo. Estos préstamos tendrán como cuantía máxima la cifra de 250.000 pesetas y serán reintegrados en un plazo mínimo de tres años y máximo de cinco. Estos créditos devengarán un interés igual al interés medio que percibe la Asociación de la Prensa por sus inversiones en valores mobiliarios. El Consejo de Explotación fijará las condiciones de concesión de estos préstamos y señalará las garantías personales.

Art. 33. *Becas de estudio, bolsas de recuperación y colonias infantiles.*—Se establecen becas para estudios de bachillerato, peritaje y universidad, así como para cualquier otros de carácter profesional, tanto para el personal como para sus hijos y esposa; bolsas familiares de recuperación durante el período de vacaciones, y ayudas para colonias infantiles, destinando estas últimas a los hijos de redactores, administrativos y subalternos.

El Consejo de Explotación fijará, en cada año, el número, cuantía y modalidad de otorgamiento de las ayudas previstas en el presente artículo.

Art. 34. *Condiciones más beneficiosas de carácter asistencial.*—Cualquier otra ventaja de tipo asistencial que disfrute el personal, con anterioridad a la firma de este Convenio, será respetada y mantenida.

## CAPITULO IV

### COGESTION Y PARTICIPACION EN BENEFICIOS

Art. 35. Avanzando en las normas de justicia social y de participación del personal en la gestión empresarial, se creó, según lo pactado en el anterior Convenio Colectivo, un organismo denominado Consejo de Explotación de "Hoja del Lunes". Las funciones que se le asignan a este Consejo de Explotación son:

1. Actuar como comisión mixta del presente Convenio, de acuerdo con lo previsto en la legislación vigente sobre Convenios Colectivos de trabajo. Las decisiones del Consejo, actuando como comisión mixta tendrán carácter ejecutivo y para la adopción de acuerdos, sobre interpretación, vigilancia y arbitraje del Convenio, los integrantes de la representación paritaria por parte empresarial y por parte social, tendrán cada uno un voto.

2. Realizar las funciones que se derivan del capítulo III y especialmente las que se le encomiendan en los artículos 32, 33 y 37 de este Convenio.

3. Adoptar cuantas iniciativas de todo orden tiendan al mejoramiento técnico, organización del trabajo y rentabilidad económica de la "Hoja del Lunes", salvando las prerrogativas que al Director asigna la legislación vigente. Entre esas funciones del Consejo de Explotación, figurarán las de nombramientos, ascensos, ceses, etc., del personal, cuya decisión corresponde a la Junta Directiva, a propuesta del Consejo de Explotación.

4. Conocer y aprobar los presupuestos y el balance anual de la "Hoja del Lunes" y conocer e informar de cualquier otra inversión o gasto de carácter extraordinario no previsto. También le corresponde la aprobación de las tarifas de publicidad.

5. Cumplir las demás funciones que correspondan al Comité de Empresa, según la legislación vigente.

Art. 36. El Consejo de Explotación estará integrado, según lo previsto en el Convenio anterior, por:

a) El Presidente de la Asociación de la Prensa (o un Vicepresidente, en el caso de ausencia o enfermedad, o cuando el Presidente sea a la vez Director de "Hoja del Lunes").

b) El Secretario de la Junta Directiva de la Asociación de la Prensa.

c) El Tesorero de la Asociación.

d) El Director de "Hoja del Lunes".

e) El Subdirector o el Redactor-Jefe.

f) El Administrador de "Hoja del Lunes" y Oficial Mayor de la Asociación de la Prensa.

g) El Comité de Empresa de "Hoja del Lunes" y de la Asociación de la Prensa de Madrid.

Art. 37. El Consejo de Explotación se reunirá, por lo menos, una vez al mes y sus miembros no percibirán retribución alguna por ello. Actuará como Presidente el de la Asociación de la Prensa y como Secretario, el del Comité de Empresas. Los acuerdos serán adoptados siempre por mayoría simple de votos, o por unanimidad, y para que la votación sea válida será necesaria siempre la presencia en la reunión de la mitad más uno de sus miembros.

Art. 38. Para hacer efectivo el espíritu de las leyes sociales vigentes, se establece la participación real del personal en los beneficios de la explotación de "Hoja del Lunes", en la forma siguiente:

I. Se atribuirá al personal, sobre el balance anual de "Hoja del Lunes", el 10 por 100 de la llamada "superproducción", calculada en la forma que especifica el apartado II de este artículo.

II. El cálculo del 10 por 100 de "más beneficio" se hará, durante los años de vigencia de este Convenio, tomando como cifra base, para calcular el excedente, los beneficios medios obtenidos por "Hoja del Lunes" en el quinquenio anterior, es decir, la media de beneficios netos de los ejercicios económicos que van incluidos en los cinco últimos años anteriores al que sirve de base para este cálculo de "más beneficio".

III. Una vez cerrado el balance anual de "Hoja del Lunes", se dará traslado del mismo al Consejo de Explotación, en su primera reunión, el cual fijará:

a) La cuantía del 10 por 100 de "más beneficio" repartible.



b) Los módulos o sistemas de distribución de esta cifra entre todo el personal.

c) El plazo o plazos en que estas participaciones individuales se harán efectivas.

La cuantía mínima de la participación individual será en todo caso superior a cinco mil pesetas.

IV. A los efectos de fijación exacta de los beneficios reales de "Hoja del Lunes" serán contabilizados tan sólo los ingresos y los gastos por cuenta de "Hoja del Lunes". Se le asignará una cantidad por arrendamiento de locales, teléfonos, agua y luz, abonables en cuenta a la Asociación de la Prensa y se considerará tan sólo el importe de la nómina del personal directamente adscrito a la "Hoja del Lunes" (redacción), más el de administración y subalternos que presten servicios en la forma que el Consejo de Explotación de "Hoja del Lunes" acuerde.

Art. 39. Para perfeccionar la participación del personal en las responsabilidades de la "Hoja del Lunes", se constituye una Junta de Fundadores, encargada de velar por el mantenimiento de la independencia informativa e ideológica del periódico. Esta Junta de Fundadores estará presidida por el Presidente de la Asociación de la Prensa de Madrid y estará integrada:

a) Por todos los antiguos Directores, Subdirectores y Redactores-Jefes.

b) Por todos los integrantes de la plantilla de Redacción con una antigüedad mínima de diez años.

c) Por tres redactores, elegidos por mayoría simple, por los integrantes de la plantilla de redacción, de entre los que tengan una antigüedad inferior a diez años en la empresa.

d) Por el Administrador de la "Hoja del Lunes".

e) Por el Comité de Empresa.

De entre sus miembros, y en la reunión de constitución, elegirá a la persona que habrá de cumplir las funciones de Secretario, encargado de cursar la convocatoria de las reuniones y de levantar acta de lo tratado en cada una de ellas.

Una de las funciones específicas de la Junta de Fundadores será la aprobación de los nombramientos acordados por la Junta Directiva, a propuesta del Consejo de Explotación, para los puestos de confianza en el periódico.

La Junta de Fundadores se reunirá cuantas veces la convoque su Presidente y los acuerdos serán válidos si en ellos han intervenido la mitad más uno de sus miembros. La convocatoria de la Junta de Fundadores será hecha por iniciativa del Presidente de la Junta de Fundadores o a petición de la Junta Directiva de la Asociación de la Prensa o del Consejo de Explotación.

(G. C.—9.754)

## MINISTERIO DE TRABAJO

### Inspección Provincial

#### NOTIFICACIONES

Don Carlos Navarro López, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa Cooperativa Industrial de Servicios "Inse", actividad Hostelería, que tuvo su último domicilio conocido en López de Hoyos, núm. 336, de Madrid, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de obstrucción, núm. 2.727/78, por un importe de propuesta de sanción de 25.000 pesetas, se le notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto 3.º del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación, se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 6 de octubre de 1978. — El Jefe de la Inspección (Firmado).

(G. C.—9.552)

Don Carlos Navarro López, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa "Kinder-Land-Kindergarten, Sociedad Limitada", actividad Enseñanza, que tuvo su último domicilio conocido en Bermeo, número 23, de Aravaca (Ma-

dríd), que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de obstrucción número 2.653 de 1978, por un importe de propuesta de sanción de 10.000 pesetas, se le notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto 3.º del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación, se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 6 de octubre de 1978. — El Jefe de la Inspección (Firmado).

(G. C.—9.553)

Don Carlos Navarro López, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa "Sagas, S. A.", actividad Taller Industrial, que tuvo su último domicilio conocido en Ramón Serrano, número 43, de Madrid, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de obstrucción, número 1.852 de 1978, por un importe de propuesta de sanción de 12.000 pesetas, se le notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto 3.º del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación, se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 5 de octubre de 1978. — El Jefe de la Inspección (Firmado).

(G. C.—9.554)

Don Carlos Navarro López, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa Juan Soláns Blanco ("Metaval"), actividad Metal, que tuvo su último domicilio conocido en Acacia, nave 62, de Torrejón de Ardoz, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de obstrucción número 2.252/78, por un importe de propuesta de sanción de 9.000 pesetas, se le notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto 3.º del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación, se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 5 de octubre de 1978. — El Jefe de la Inspección (Firmado).

(G. C.—9.555)

## MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

### COMISION TECNICA CALIFICADORA PROVINCIAL SEGUNDA DE MADRID

Que el día 7-9-78 la Junta de esta Comisión Técnica, reunida en sesión ordinaria, por unanimidad de sus miembros presentes al acto, tomo el acuerdo cuya parte dispositiva textualmente dice:

Acuerda: Aplazar "sine die" la resolución del presente expediente hasta tanto no comparezca o pueda ser habido don Eufemio Gil Calleja, quedando suspendida su tramitación hasta que pueda cumplimentarse el trámite correspondiente, debiendo notificarse este acuerdo al interesado por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en tablón correspondiente del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid. — Notifíquese el presente acuerdo a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra el mismo no cabe recurso alguno, por decidirse en este caso una cuestión de mero trámite. — Así lo acuerda esta Comisión Técnica Calificadora Provincial de Madrid, en el lugar y fecha anteriormente expresados. — El Presidente, Joaquín Sánchez Cervera (Firmado y rubricado). Doy fe: El Secretario, Nicolás Martínez Pérez-Mendaña (Firmado y rubricado). — Hay un sello en tinta morada en el que se lee: Ministerio de Sanidad y Seguridad Social. — Comisión Técnica Calificadora Provincial de Madrid.

Y para que conste y a los efectos de notificación al interesado, expido la presente certificación en Madrid, a 7 de septiembre de 1978.

(G. C.—9.691)

Que el día 7-9-78 la Junta de esta Comisión Técnica, reunida en sesión ordinaria, por unanimidad de sus miembros presentes al acto, tomo el acuerdo cuya parte dispositiva textualmente dice:

Acuerda: Aplazar "sine die" la resolución del presente expediente hasta tanto no comparezca o pueda ser habido don Juan Bautista Díaz Mozas, quedando suspendida su tramitación hasta que pueda cumplimentarse el trámite correspondiente, debiendo notificarse este acuerdo al interesado por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en tablón correspondiente del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid. — Notifíquese el presente acuerdo a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra el mismo no cabe recurso alguno, por decidirse en este caso una cuestión de mero trámite. — Así lo acuerda esta Comisión Técnica Calificadora Provincial de Madrid, en el lugar y fecha anteriormente expresados. — El Presidente, Joaquín Sánchez Cervera (Firmado y rubricado). Doy fe: El Secretario, Miguel Angel Cuesta Martínez (Firmado y rubricado). Hay un sello en tinta morada en el que se lee: Ministerio de Sanidad y Seguridad Social. — Comisión Técnica Calificadora Provincial de Madrid.

Y para que conste y a los efectos de notificación al interesado, expido la presente certificación en Madrid, a 7 de septiembre de 1978.

(G. C.—9.692)

## MINISTERIO DE AGRICULTURA INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

### Jefatura Provincial de Madrid

#### ANUNCIO

Con fecha 29 de septiembre de 1978, el ilustrísimo señor Director del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, ha adoptado la siguiente resolución:

De conformidad con el artículo 16 del vigente Reglamento de Caza, se declaran terrenos sometidos al régimen de Caza Controlada los de aprovechamiento cinegético común pertenecientes al término municipal de San Martín de Valdeiglesias, de la provincia de Madrid, con una superficie total de 3.281 hectáreas, y constituido por los tronzones Navahoncil y agregados, Las Cabreras y Valle Lorenzo, del monte de U. P. número 54 y los tronzones Navapozas, Fuenfría, Valdeyerno y Valcaliente, del monte de U. P. número 55, ambos propiedad del Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias, así como el enclavado de Pitis, de propiedad particular, y quedando excluido el Cerro de San Esteban, del monte de U. P. número 54.

Para la adjudicación del control y regulación del disfrute de la caza en estos terrenos, se convoca concurso público en las siguientes condiciones:

1.º Plazo de duración. El plazo de duración de este régimen será de nueve años.

2.º Administración. El control y regulación del disfrute de la caza se llevará a efecto por este Instituto, a través de la Sociedad Colaboradora que se designe en el concurso público convocado en esta resolución.

3.º Plazo de presentación de plicas. Se concede un plazo de quince días, a partir de la publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para que las Sociedades Colaboradoras interesadas puedan presentar sus proposiciones, que deberán ajustarse al pliego de condiciones que obra en las oficinas de este Instituto en Madrid, calle General Sanjurjo, número 47.

4.º Apertura de plicas. Se efectuará públicamente, a las doce horas del día siguiente hábil al de la terminación del plazo anteriormente indicado, en las oficinas provinciales de este Instituto. La mesa estará presidida por el Jefe provincial del ICONA, que actuará como Presidente y será asistido por un funcionario de dicha Jefatura, que actuará como Secretario. En dicho acto se dará lectura a todas las proposiciones recibidas y se declararán admitidas las plicas que reúnan las condiciones establecidas; seguidamente se remi-

tirá el expediente completo al Consejo Provincial de Caza.

5.º Adjudicación provisional. El Consejo Provincial de Caza adjudicará provisionalmente este concurso a la Sociedad Colaboradora que, a su juicio, haya presentado la proposición más ventajosa y propondrá su adjudicación definitiva a la Dirección de este Instituto.

Esta Jefatura Provincial del ICONA de Madrid, pone en conocimiento de las Sociedades Colaboradoras interesadas, para que en el plazo de quince días, que empezarán a contarse a partir de la fecha de inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar las proposiciones a este concurso en esta Jefatura Provincial del ICONA (calle General Sanjurjo, 47).

Madrid, 9 de octubre de 1978. — El Ingeniero Jefe provincial, Antonio González Aldama.

(G. C.—9.693)

## MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

### Dirección General de Correos y Telecomunicaciones

#### Sección Edificios y Locales

Anuncio de concurso-subasta para contratar las obras de adaptación de locales para instalar los distritos postales números 34 y 35 de Madrid.

Se convoca concurso-subasta para contratar las obras de adaptación de locales para instalar los distritos postales números 34 y 35 de Madrid, por un importe de 7.010.492 pesetas de presupuesto de contrata.

El plazo de ejecución de las obras será de seis meses y deberán dar comienzo dentro de los treinta días siguientes a la fecha de adjudicación.

El proyecto completo, pliego de cláusulas administrativas particulares y demás documentos a tener en cuenta, podrán ser examinados en la Sección de Edificios y Locales de esta Dirección General y en las oficinas de la Jefatura Provincial de Correos de Madrid, durante los días laborables, en horas de oficina, hasta que expide el plazo señalado en este anuncio para la presentación de ofertas, que se fija en veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

La fianza provisional para tomar parte en este concurso-subasta será de 140.210 pesetas, cantidad equivalente al 2 por 100 del presupuesto total de las obras.

Los licitadores presentarán en el Registro general de este Centro directivo, planta tercera del Palacio de Comunicaciones de Madrid, antes de las doce horas del día en que termine el plazo de presentación de ofertas, tres sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, consignando el título del proyecto y la referencia de su respectivo contenido. En el primer sobre se incluirán los documentos para la admisión previa de ofertas; en el segundo la documentación general para participar en el concurso-subasta, y en el tercero la proposición económica, que se ajustará al modelo siguiente:

Don ....., con domicilio en ....., calle de ....., número ....., en nombre propio o en el de la sociedad ....., domiciliada en calle de ....., número ....., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" número ....., correspondiente al día ..... de ....., y habiendo examinado el proyecto y pliego de cláusulas generales, particulares y administrativas, así como los demás documentos relativos a las obras de adaptación de locales para instalar los distritos postales números 34 y 35 de Madrid, se comprometo a llevarlas a cabo, tomando a su cargo la ejecución de cuantas fueran necesarias al efecto, con estricta sujeción a las condiciones citadas, por la cantidad de ..... (en letra) pesetas, o sea con una baja del ..... (en letra) por ciento sobre la cifra de ..... (en letra) pesetas, fijadas como límite para el concurso-subasta.

Los documentos a incorporar en los sobres primero y segundo serán los que



se indican en la cláusula quinta, números dos y tres del pliego de cláusulas administrativas particulares de estas obras. Dentro de los seis días hábiles siguientes a la fecha del término del plazo de presentación de ofertas, esta Dirección General resolverá la admisión previa de las ofertas al concurso-subasta y la apertura de las ofertas admitidas se efectuará a los ocho días hábiles siguientes al de la conclusión del plazo de presentación, a las doce horas, en el salón de actos del Palacio de Comunicaciones de Madrid, ante la mesa constituida al efecto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 102 del Reglamento General de Contratación del Estado, efectuándose en el mismo acto la adjudicación provisional de las obras.

Todos los gastos que origine este concurso-subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid.—El Director general (Firmado).  
(G. C.—9.520) (O.—23.569)

**MINISTERIO DE DEFENSA  
PRIMERA REGION AEREA**

**Junta Regional de Compras**

Se convoca concurso para adquisición de carbón antracita (galleta) y leña, con destino a calefacción de diversas Unidades de esta Región en las plazas de Getafe, Matarán, Villanueva, León, Cuatro Vientos y Escuela de Transmisiones, durante la temporada 78-79.

El pliego de bases podrá examinarse en la Secretaría de esta Junta (calle Quintana, 7, Propiedades), Parque Regional de Intendencia (Getafe) y Depósitos de Intendencia de Salamanca, Valladolid y León.

Los licitadores presentarán en mano en la Secretaría de esta Junta, hasta las doce horas del día 15 de noviembre del presente, las proposiciones y documentación indicada en el pliego de bases.

No serán tomadas en consideración aquellas documentaciones que se reciban por correo.

La apertura de pliegos tendrá lugar el día 16 de noviembre, a las doce horas, en la Sala de Consejos de esta Región, calle Quintana, número 7, de esta capital.

El importe de los anuncios será de cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 16 de octubre de 1978.—El Secretario de la Junta, Antonio Bazaco Barca.

(G. C.—9.730) (A.—16.242)

**ADUANA PRINCIPAL DE MADRID**

**EDICTO**

Por medio del presente se hace saber: Que se hallan depositados en los locales habilitados por esta Administración Principal de Aduanas, afectos al pago de sanciones impuestas por aplicación de la ley de Importación Temporal de Automóviles, los vehículos que a continuación se relacionan con su número respectivo de expediente, cuyos propietarios son desconocidos o no se tiene constancia de su domicilio, a los cuales, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, se da el plazo improrrogable de quince días, a partir del siguiente al de la fecha de esta publicación, para que comparezcan a esta Administración Principal de Aduanas, sita en plaza del Campillo del Mundo Nuevo, número 3, con el fin de justificar sus derechos y proceder al pago de la sanción impuesta.

Transcurrido dicho plazo se tendrán por decaídos en sus derechos a los interesados, instruyéndose los correspondientes expedientes de abandono de los automóviles afectados a favor de la Hacienda Pública, los cuales serán vendidos en pública subasta, conforme a la legislación vigente.

Número expediente L.I.T.A.—Marca.—Matrícula.—Sanción

192-78.—Opel.—7-M-5673.—2.400 pesetas.

351-78.—Fiat 128.—Roma TO9309.—1.800 pesetas.

273-78.—Volkswagen furgón.—Matrícula 200-Z-4613.—1.800 pesetas.

388-78.—Sumbean.—DI-4756.—1.500 pesetas.

389-78.—Citroën furgoneta.—755-QF. 1.200 pesetas.

407-78.—Chrysler.—LAU-V-527.—1.200 pesetas.

419-78.—Mercedes 220-D.—6-M-8156. 3.000 pesetas.

423-78.—Peugeot 404.—3196-DY-93. 1.800 pesetas.

424-78.—Renault furgón.—3373-QE-24. 1.200 pesetas.

425-78.—Moto Honda 350.—Matrícula 6045-QV-64.—3.000 pesetas.

427-78.—Renault 5.—82-LQ-11.—1.800 pesetas.

430-78.—Ford Granados.—GC-W-985. 3.000 pesetas.

448-78.—Ford.—Bastidor número 67FH139774.—3.000 pesetas.

449-78.—Fiat 1.500.—6-M-4638.—1.200 pesetas.

454-78.—Citroën DS-21.—M-78290 Roma.—1.500 pesetas.

456-78.—Kolkswagen furgón.—Matrícula NHM-345-P.—1.200 pesetas.

471-78.—Volkswagen.—6-M-3985.—1.200 pesetas.

472-78.—Triumph.—M-110.845.—1.200 pesetas.

488-78.—Volkswagen.—6-M-7623.—1.200 pesetas.

489-78.—Austin Mini.—6-M-6361.—1.200 pesetas.

490-78.—Renault 8.—5-M-0904.—1.200 pesetas.

491-78.—Fiat 2.300.—6-M-8457.—1.200 pesetas.

518-78.—Triumph.—M-230-820.—1.500 pesetas.

184-78.—Peugeot 504.—ZH-9164.—3.000 pesetas.

404-78.—Peugeot 504.—ST-AR-88). 1.800 pesetas.

405-78.—Zodiac.—TI-60.369.—1.500 pesetas.

203-78.—Citroën Tiburón.—236-FC-66. 1.500 pesetas.

475-78.—Fiat 127.—3174-QH-95.—1.500 pesetas.

372-78.—Peugeot 304.—ZH-320.329. 1.500 pesetas.

Asimismo se notifica a los interesados que, si de la venta en pública subasta no se alcanzase a cubrir el total de la sanción impuesta, se procederá al cobro de la misma por vía de apremio. Esta notificación se extiende a todos cuantos resultasen ser propietarios de los vehículos relacionados.

Madrid, 4 de octubre de 1978.—El Administrador (Firmado).

(G. C.—9.727)

**ADUANA DEL AEROPUERTO DE MADRID-BARAJAS**

Transcurrido el plazo previsto en el artículo 108 de las Ordenanzas de Aduanas, sin que, de conformidad con lo previsto en su artículo 316, se haya procedido al despacho, reexportación o introducción en el Depósito Franco, de los artículos que figuran comprendidos en los Resguardos de Diferidos de la Aduana de Viajeros, de conformidad con el artículo 160 de la ley General Tributaria, se notifica por la presente a sus propietarios que deberán cumplir con los mencionados requisitos dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación, pudiendo formular recurso de reposición ante esta Aduana, así como cuantos otros recursos consideren procedentes y a su derecho convenga; transcurrido dicho plazo sin haberse presentado alegaciones, se procederá a decretar el abandono de las mercancías a favor de la Hacienda Pública.

**RELACION NUMERO 3/78**

**Sala 1.ª Internacional**

Diferido número 19-78.—Para Carmen Santiago.

Diferido número 23-78.—Para Julio Fuentes.

Diferido número 89-78.—Para Francisco Arese.

**Sala 2.ª Internacional**

Diferido número 59-78.—Para Juan A. Burgos.

Diferido número 64-78.—Para Pedro A. Fernández.

Diferido número 65-78.—Para José A. Sánchez.

Diferido número 73-78.—Para N. Pérez.

Diferido número 89-78.—Para Amparo Barranquera.

Diferido número 90-78.—Para TWA, objetos perdidos.

Diferido número 105-78.—Para José del Pino.

Diferido número 143-78.—Para Federico Towala.

**Sala 3.ª Canarias**

Diferido número 6.356-77.—Para Javier Yáñez.

Diferido número 6.511-77.—Para José Gómez.

Diferido número 6.601-77.—Para Abilio López.

Diferido número 6.602-77.—Para Ramón Palacios.

Diferido número 6.677-77.—Para José Robledo.

Diferido número 6.740-77.—Para J. M. Alonso.

Diferido número 44-78.—Para Iberia, objetos perdidos.

Diferido número 84-78.—Para J. Alvarez.

Diferido número 241-78.—Para Salvador García.

Diferido número 276-78.—Para Iberia, objetos perdidos.

Diferido número 285-78.—Para José L. Ro.

Diferido número 309-78.—Para Eduardo Delgado.

Diferido número 340-78.—Para Francisco Movira.

Diferido número 366-78.—Para Juan Valiño.

Diferido número 433-78.—Para Iberia, objetos perdidos.

Diferido número 458-78.—Para Iberia, objetos perdidos.

Diferido número 488-78.—Para J. A. Rodríguez.

Diferido número 498-78.—Para Iberia, objetos perdidos.

Diferido número 500-78.—Para Manuel Lorrégui.

Diferido número 531-78.—Para J. L. Ortega.

Diferido número 557-78.—Para Fernando Enrique.

Diferido número 571-78.—Para Beltrán Esteban.

Diferido número 582-78.—Para Valentín García.

Diferido número 592-78.—Para Bernardino Bernardo.

Diferido número 619-78.—Para José González.

Barajas, 11 de octubre de 1978.—El Administrador (Firmado).

(G. C.—9.728)

**Magistraturas de Trabajo**

**MAGISTRATURA ESPECIAL**

**EDICTO**

Don Luis Martínez-Calcerrada y Gómez, Magistrado de Trabajo de la Magistratura Especial de ejecuciones gubernativas de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el proceso seguido ante esta Magistratura registrado con el número 7.187 de 1976, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra "Los Canasteros", por descubiertos de cuotas al régimen general de la Seguridad Social, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Un piso tercero izquierda, sito en la avenida del Generalísimo, número 108, de esta capital, con una superficie aproximada de 168 metros cuadrados. Tiene dos accesos, principal y de servicios. Linda: al frente, por donde tiene su entrada, con piso vivienda tercero derecha, descansillo y hueco de escalera y ascensor; derecha, entrando, con fachada Oeste del edificio que da a la avenida del Generalísimo; al fondo, con fachada Sur, que da a la calle Carmen Sánchez Carrasosa, y a la izquierda, entrando, con la fachada Este del edificio.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de los de Madrid, al tomo 653 moder (tomo 1.060 antiguo) del archivo. Tomo 72 de la sección tercera, folio 25. Finca 5.270. En la inscripción tercera consta la compra de este piso por los esposos don Arturo Pavón Sánchez y doña Luisa Ortega Gómez.

Tasado en la cantidad de cuatro millones ciento treinta y nueve mil quinientas veinte pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, en primera subasta el día 24 de noviembre de 1978; en segunda subasta, en su caso, el día 15 de diciembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 12 de enero de 1979, señalándose como hora para todas ellas la de las once, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª El Organismo acreedor podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el aludido depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y no se admitirán posturas inferiores que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que si fuera necesario, en tercera subasta, los Bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate se harán saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Los títulos suplidos por el certificado del Registro de la Propiedad se hallarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros.

9.ª Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

10. Que en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora, a pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

11. Que el remate podrá ser a calidad de ceder a terceros.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes en este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Madrid, a 13 de octubre de 1978.—Firmado: Francisco González.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo. (Rubricado.)

(C.—4.754)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 1 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Arturo Fernández López, Magistrado de Trabajo número 1 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Benjamín Oreiro Pérez, contra "Viajes Cliper, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con el número 2.922 de 1978, se ha acordado citar a "Viajes Cliper, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 8 de noviembre, a las diez cua-



renta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra C, de esta Magistratura de Trabajo número 1, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Viajes Cliper, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 6 de octubre de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—9.579)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 3 DE MADRID

#### EDICTO

#### CEDULA DE NOTIFICACION Y CITACION

En los autos número 460 de 1978, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid, a instancia de Isabel Lara Iglesias, contra "Medical Obesity Clinic, S. A.", sobre despido, con fecha 29 de septiembre de 1978 se ha dictado providencia y citación, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

#### Providencia

Magistrado de Trabajo número 3, ilustrísimo señor don Pablo Burgos de Andrés.—En Madrid, a 29 de septiembre de 1978.—Dada cuenta, por instada la ejecución de la sentencia dictada en el presente proceso por despido, requiérase a la empresa "Medical Obesity Clinic, Sociedad Anónima", para que proceda a la readmisión del trabajador Isabel Lara Iglesias, en el plazo de tres días y para el supuesto de que el empresario no haya procedido a tal readmisión de trabajador, cítese a las partes de comparecencia en esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Orense, número 22, para la audiencia del día 19 de diciembre, a las once cuarenta horas de su mañana, a los efectos de sustituir la obligación de readmisión por el resarcimiento de perjuicios, advirtiéndose a las partes que deberán comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Ante mí.

Y para que sirva de notificación y citación a la empresa Medical Obesity Clinic, S. A., en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 29 de septiembre de 1978.—El Secretario (Firmado).

(B.—9.339)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 3 DE MADRID

#### EDICTO

#### CEDULA DE NOTIFICACION Y CITACION

En los autos número 283 de 1978, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid, a instancia de Jesús Vicente Parra García, contra "Proydesa", sobre despido, con fecha 6 de septiembre de 1978 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

#### Providencia

Magistrado de Trabajo número 3, ilustrísimo señor don Pablo Burgos de Andrés.—En Madrid, a 6 de septiembre de 1978.—Dada cuenta, por instada la ejecución de sentencia dictada en el presente proceso por despido, requiérase a la empresa "Proydesa", para que proceda a la readmisión del trabajador Jesús Vicente Parra García, en el plazo de tres días, y para el supuesto de que el empresario a tal readmisión de trabajador, cítese a las partes de comparecencia en esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Orense, número 22, para la audiencia del día 10 de noviembre, a las once cuarenta horas de su mañana, a los efectos de sustituir la obligación de readmisión por el resarcimiento de perjuicios, advirtiéndose a las partes que deberán comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse.—Lo

mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Ante mí.

Y para que sirva de notificación y citación a la empresa "Proydesa", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 6 de septiembre de 1978.—El Secretario (Firmado).

(B.—8.986)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 5 DE MADRID

#### EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Ana Isabel García Gómez, contra Benito López Martos, en reclamación por resolución de contrato, registrado con el número 3.569 de 1978, se ha acordado citar a Benito López Martos, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 9 de noviembre, a las once treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrá lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Benito López Martos se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 28 de septiembre de 1978. El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—9.217)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 5 DE MADRID

#### EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Ana Isabel García Gómez, contra Benito López Martos, en reclamación por resolución de contrato, registrado con el número 3.569, se ha acordado citar a Ana Isabel García Gómez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 9 de noviembre, a las once treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Ana Isabel García Gómez, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 25 de septiembre de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—9.221)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 5 DE MADRID

#### EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Carmen Pizarro Zafra, contra "Construcciones Alcaz, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.669 de 1978, se ha acordado citar a "Construcciones Alcaz, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 9 de noviembre, a las doce treinta horas de su mañana, para la celebración de los

actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Construcciones Alcaz, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 21 de septiembre de 1978. El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—9.223)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 6 DE MADRID

#### EDICTO

#### CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 5.283-93 de 1977, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid, a instancia de Vicente Sanz Manglano y nueve más, contra "Cerámica San Roque, S. L.", sobre despido, con fecha 13 de septiembre de 1978 se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

#### Providencia

Magistrado, señor Murillo Martín de los Santos.—En Madrid, a 13 de septiembre de 1978.—Dada cuenta; por presentado el anterior escrito, únase al procedimiento de su razón; y con traslado de su contenido a la empresa demandada, requiérase a ésta a fin de que proceda a la readmisión de los productores demandantes en las mismas condiciones a las que regían antes de producirse el despido, con abono de los salarios dejados de percibir desde que se produjo éste; y cítese de comparecencia a ambas partes para la audiencia del próximo 8 de noviembre, a las doce y diez horas de su mañana, al objeto de proceder a la fijación de la indemnización por resarcimiento de perjuicios, en sustitución de la obligación de readmitir, e indemnización complementaria por los salarios de tramitación devengados, para el supuesto de que, y no obstante el anterior requerimiento, por la empresa demandada no se procediera ni acreditare la readmisión en debida forma; de conformidad todo ello a cuanto establece el artículo 37 del Real Decreto-ley sobre relaciones de trabajo de 4 de marzo de 1977.—Así lo acordó, mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Ante mí.

Y para que sirva de notificación a "Cerámica San Roque", en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a trece de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado). El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—9.226)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 9 DE MADRID

#### EDICTO

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo número 9 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Carlos Vila Calvo, en nombre de Antonio Chamorro Campos, contra "Sermarin, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con el número 3.369 de 1978, se ha acordado citar a "Sermarin, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de noviembre, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 9, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Sermarin, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN

OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 21 de septiembre de 1978. El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—9.380)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 9 DE MADRID

#### EDICTO

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo número 9 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Jesús León Pelaz, contra "Ibérica de Cuadros, S. A.", en reclamación por despido, registrado con el número 2.146 de 1978, se ha acordado citar a "Ibérica de Cuadros, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de noviembre, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 9, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Ibérica de Cuadros, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 21 de septiembre de 1978. El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—9.381)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 10 DE MADRID

#### EDICTO

Don Tomás Pereda Amann, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Manuel Fernando Benito Ortega, contra Mr. Reg Penning, en reclamación por despido, registrado con el número 3.996 de 1978, se ha acordado citar al demandado, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 9 de noviembre, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra K, de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Mr. Reg Penning, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 27 de septiembre de 1978. El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—9.247)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 10 DE MADRID

#### EDICTO

Don Tomás Pereda Amann, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Manuela Martín Martín y otros, contra "Cámara Arábica Hispana de Comercio", en reclamación por despido, registrado con los números 5.062-7 de 1977 y 5.069 de 1977, se ha acordado citar a la demandada, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 8 de noviembre, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra K, de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle Oren-



se, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Cámara Arabe Hispana de Comercio" en su legal representación, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 3 de octubre de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—9.248)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 10 DE MADRID

##### EDICTO

Don Tomás Pereda Amann, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Juan López Gallego, contra "Gei, S. A.", en reclamación por despido, registrado con el número 4.034 de 1978, se ha acordado citar a la demandada, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 9 de noviembre, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrá lugar en la Sala de Vistas, letra K, de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Gei, Sociedad Anónima", en su legal representación, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 27 de septiembre de 1978. El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—9.249)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 11 DE MADRID

##### EDICTO

Don José Ramón López-Fando, Magistrado de Trabajo número 11 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Juan Redondo Hernández, contra "Crosán, S. A." y dos más, en reclamación por incapacidad, registrado con el número 3.552 de 1978, se ha acordado citar a "Crosán, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 8 de noviembre, a las nueve horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra H, de esta Magistratura de Trabajo número 11, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Crosán, S. A." se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 24 de septiembre de 1978. El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—9.581)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 13 DE MADRID

##### EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento sobre cantidad, registrado en esta Magis-

tratura de Trabajo con el número 4.184 de 1977, a instancia de Angel Candelas Uría, contra Angel Pereda Perosillo, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

##### Bienes que se subastan

Derechos de traspaso de los locales derecha e izquierda del sótano de la finca sita en la calle Fernández Oviedo, número 5, de esta capital, con una superficie aproximada de 150 metros cuadrados cada uno, y una renta mensual de 8.000 pesetas mensuales, cuyo propietario es doña Ignacia Flores Carpio, y que están valorados en la suma de 475.000 pesetas.

##### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 23 de noviembre; en segunda subasta, en su caso, el día 28 de noviembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 30 de noviembre de 1978, señalándose como hora para todas ellas las doce y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en calle Fernández de Oviedo, número 5, Madrid, a cargo de Angel Pereda Perosillo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 10 de octubre de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—4.832)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 13 DE MADRID

##### EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María Cristina Martínez Tirado, contra "Colegio María Virgen", en reclamación por despido, registrado con el número 4.352 de 1978, se ha acordado citar a María Cristina Martínez Tirado, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 7 de noviembre,

a las nueve quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a María Cristina Martínez Tirado, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 11 de octubre de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—9.628)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 13 DE MADRID

##### EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos números 5.722-30 de 1977, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Julián Samaniego Anad y ocho más, contra "Villa Rosa", en reclamación sobre resolución de contrato, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio plaza Santa Ana, 15, bajo, Madrid, cuya relación y tasación es la siguiente:

Primer lote:  
Una máquina de aire acondicionado, eléctrica, compuesta de dos motores, "USE-R 22 Only", marca de la máquina "Igetic", 200.000 pesetas.

Una cocina industrial de cuatro fuegos, cuatro planchas y dos hornos, marca "Fagor Industrial", de gas ciudad, pesetas 50.000.

Un calentador de gas industrial "Coindra", 15.000 pesetas.

Segundo lote:  
Una cafetera "Pavoni", de dos brazos, usada, 10.000 pesetas.

Un molinillo de café, sin marca visible, usado, 6.000 pesetas.

Cuarenta mesas con tapa de fibra y estructura metálica, en buen estado, pesetas 200.000.

Tercer lote:  
Una mesa de oficina administrativa de cuatro cajones, metálica, y tapa de madera, 10.000 pesetas.

Dos archivadores "Raneo", de 1,20 y otro de cuatro cajones, metálicos, 20.000 pesetas.

Una máquina de escribir "Atlántida", de 140 espacios, 15.000 pesetas.

Un archivador de dos puertas, metálico, 15.000 pesetas.

Una máquina sumadora, eléctrica, "Córdor 512-A", 20.000 pesetas.

Una caja fuerte empotrada, marca "Silex", 40.000 pesetas.

Dos sillones giratorios tapizados en skay negro, 10.000 pesetas.

Una silla tapizada como los sillones, 3.000 pesetas.

Una escopeta de caza marca "Arrizabalaga", número 10.818, nueva, 30.000 pesetas.

Cuarto lote:  
Un piano usado marca "S.T.E.C.K.", 100.000 pesetas.

Total importe tasación: Setecientas cuarenta y cuatro mil pesetas (744.000 pesetas).

Y para que sirva de notificación a Julián Samaniego Anad y ocho más, así como a Alberto López Merino y a Luis Hernández Olives.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Orense, 22, en primera subasta, el día 14 de noviembre; en segunda subasta, en su caso, el día 16 de noviembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 21 de noviembre, señalándose como hora para todas ellas la de las doce y media de la mañana, se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un

establecimiento del tipo destinado al efecto, el 10 por 100 de la tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario en tercera subasta los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 10 de octubre de 1978.—El Secretario, Emilia Ruiz-Jarabo Quemada.—El Secretario, Antonio López Delgado.

(C.—4.833)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 13 DE MADRID

##### EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Jesús Hernández y otro, contra "Craciones Anfer", en reclamación por cantidad, registrado con los números 3.109-10 de 1978, se ha acordado citar a "Craciones Anfer", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 8 de noviembre, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Craciones Anfer", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 27 de septiembre de 1978. El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—9.284)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 13 DE MADRID

##### EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Jesús López Martín y dos más, contra "Eviusa y Previusa" y Julián Esteban Tofiño, en reclamación por cantidad, registrado con los números 2.579 a 81 de 1978, se ha acordado citar a "Eviusa y Previusa" y Julián Esteban, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 8 de noviembre, a las nueve quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Eviusa y Previusa" y Julián Esteban Tofiño, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 27 de septiembre de 1978. El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—9.285)



MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 14 DE MADRID

## EDICTO

Don Francisco Requejo Lianos, Magistrado de Trabajo número 14 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Luis Sotillos Moyo, contra "Sanymar, S. A.", en reclamación por despido, registrado con el número 3.429 de 1978, se ha acordado citar a José Luis Sotillos Moyo, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de noviembre, a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra L, de esta Magistratura de Trabajo número 14, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a José Luis Sotillos Moyo, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 14 de septiembre de 1978. El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—9.000)

MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 15 DE MADRID

## EDICTO

Don Carlos de la Haza Cañete, Magistrado de Trabajo número 15 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Antonia Roa Roa, contra "Bolsos Cristi", en reclamación por despido, registrado con el número 5.516 de 1977, se ha acordado citar a "Bolsos Cristi", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 9 de noviembre, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 15, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Bolsos Cristi", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 3 de octubre de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—9.403)

MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 15 DE MADRID

## EDICTO

Don Carlos de la Haza Cañete, Magistrado de Trabajo número 15 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Rafael Jiménez Gámez, contra "Dos Ruedas", Víctor Casillas, en reclamación por despido, registrado con el número 4.550 de 1978, se ha acordado citar a Víctor Casillas, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 9 de noviembre, a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 15, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se sus-

penderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Víctor Casillas "Dos Ruedas", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 3 de octubre de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—9.585)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

## Juzgados de Primera Instancia

## JUZGADO NUMERO 1

## EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número uno de Madrid, en autos ejecutivos número mil ciento ochenta y dos de mil novecientos setenta y seis-J, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Sánchez Malingre, en nombre y representación de "Gallega de Inversiones, S. A.", contra Ernesto Balibrea Berrueto, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Los derechos del demandado-ejecutado sobre la parcela y chalet que se dice: "Parcela y chalet número 1, sita en la Urbanización del "Maeso", de Sevilla la nueva (Madrid)".

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número uno de Madrid, sito en la plaza de Castilla, planta primera, se ha señalado el día veintiocho de noviembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

## Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de setecientas mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

## Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que sirva de publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a dieciséis de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.244)

## JUZGADO NUMERO 3

## EDICTO

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por el ilustrísimo señor don Alberto de Amunátegui y Pavia, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Madrid, en el expediente seguido con el número quinientos noventa y ocho de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de doña Ana María Villar Aparicio,

sobre declaración de herederos abintestato de don Julián Fernández González, se anuncia la muerte sin testar de don Julián Fernández González, que era hijo de Ramón y Antonia, nacido en Reinosa (Santander), quien falleció el quince de enero de mil novecientos cuarenta y siete, en estado de casado con doña Sabina Rituerto Olmedo, en esta capital; que dicho causante había nacido el año mil ochocientos noventa y dos y a su fallecimiento no dejó descendientes ni ascendientes; que en dicho expediente se solicita se declare como única y universal heredera de dicho causante a su fallecida esposa doña Sabina Rituerto Olmedo; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veintiséis de junio de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.500)

## JUZGADO NUMERO 8

## EDICTO

Don José Lizcano Cenjor, Magistrado-Juez de primera instancia número ocho de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo de este Juzgado número trescientos diez de mil novecientos setenta y seis, a instancia de "Construcciones Hispano-Argentinas, S. A.", contra don Antonio Santamaría Rubio, sobre reclamación de cantidad; en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por el tipo de su valoración, los derechos de propiedad que correspondan al demandado de la vivienda embargada siguiente:

Piso sexto, letra D, bloque número 10 del Parque Residencial Fuenlabrada, valorados los derechos del demandado sobre el mismo en la cantidad de doscientas sesenta mil pesetas. Término municipal de Fuenlabrada.

Tal subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, s/n., de esta capital, el próximo día veintitrés de noviembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

## Primera

Servirá de tipo para la misma el de su valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

## Segunda

Los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente, en la mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, la cantidad al menos del diez por ciento de dicho tipo. Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a tercero.

## Tercera

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de ello, incluidos los términos, pactos y condiciones de la compraventa y documentación complementaria, así como subrogándose en la obligación del pago del precio no satisfecho por el deudor-demandado, si no ha sido reclamado judicialmente.

## Cuarta

Que los títulos de propiedad o justificantes están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, no admitiéndose ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos después del remate.

Dado en Madrid, a nueve de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.270)

## JUZGADO NUMERO 8

## EDICTO

El Magistrado don José Guelbenzu Romano, Juez de primera instancia número ocho de Madrid, por sustitución legal.

Hago saber: Que el día trece de diciembre próximo, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado (edificio de plaza de Castilla, segunda planta) y por primera vez, la subasta pública del piso que se ha embargado en juicio ejecutivo número ochocientos siete de mil novecientos setenta y cinco, promovido por el Procurador señor Ortiz Cañavate, en representación de "Europea de Financiación Comercial, S. A.", contra don Pablo Langa Sánchez, vecino de Madrid, calle Fernán Caballero, número cinco, con las condiciones siguientes:

## Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón setecientos cincuenta mil pesetas en que fué tasado.

## Segunda

Para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente el diez por ciento, por lo menos, de dicho tipo.

## Tercera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo aludido y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

## Cuarta

Se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Quinta

Los títulos de propiedad se hallan suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, unida a autos, donde podrá examinarse, no admitiéndose después del remate reclamación alguna por insuficiencia o defecto de los mismos.

## Bienes objeto de subasta

Piso segundo, letra D, del portal uno de la parcela cinco, del polígono Parque Nuevo, de Zarzalejo, en Leganés. Mide 82 metros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios. Su cuota es de 3,23 por 100. Y se halla inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.644 de Leganés, folio 159, finca número 37.143.

Y para su inserción con veinte días hábiles de antelación, por lo menos, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a trece de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.814)

## JUZGADO NUMERO 10

## EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia del "Banco de Bilbao, S. A.", representado por el Procurador señor Gandarillas, contra don José Luis Barreiros Conde, se ha acordado la venta en segunda y pública subasta de los inmuebles especialmente hipotecados, propiedad del demandado, que a continuación se describirán, en lotes separados.

Se ha señalado para el remate al día veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y ocho, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad indicada a continuación de la descripción de cada lote, estando ya deducido en indicada cantidad el veinticinco por ciento, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley



Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

**Fincas objeto de subasta**

**Lote primero**

Tierra en el término de Batres, al sitio "Abrojal", con la superficie de dos hectáreas y 92 áreas; que linda: al Norte, con José Luis Barreiros; al Sur, el mismo, Pedro Fernández Martín, Cipriano Fernández y Francisca Martín Fernández; al Este, José Luis Barreiros, y al Oeste, Luis Moreno de la Cala. Catastro: Polígono 6, parcela 127. Inscrita en el Registro de Getafe, en el tomo 1.935, libro 15 de Batres, folio 178, finca 1.197, inscripción primera.

Servirá de tipo a efectos de esta subasta la suma de siete millones doscientas mil pesetas.

**Lote segundo**

Tierra en término de Batres, con la superficie de una hectárea 39 áreas y 60 centiáreas, al sitio "Valdespinos". Linda: al Norte, Arturo Covisa Amor; Sur, herederos de Germana Fernández; Este, Mariano Fernández Serrano, y al Oeste, José Luis Barreiros y el arroyo Valdespinos. Catastro: Polígono 6, parcela 166 a) y b). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.935, libro 15 de Batres, folio 181, finca 1.198, inscripción primera.

Servirá de tipo a esta finca a efectos de subasta la suma de tres millones trescientas mil pesetas.

**Lote tercero**

Tierra en el término de Batres, en la carretera de Navalcarnero a Chinchón, con la superficie de 50 áreas. Linda: al Norte, dicha carretera; al Sur, camino del Molino y arroyo del Sotillo; al Este, arroyo del Sotillo y fincas de José Luis Barreiros, y al Oeste, Pedro Fernández Martín. Catastro: Polígono 7, parcela 19. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.935, libro 15 de Batres, folio 123, finca 1.179, inscripción primera.

Servirá de tipo a esta finca a efectos de subasta la suma de un millón cuatrocientas veinticinco mil pesetas.

**Lote cuarto**

Tierra en el mismo término de Batres, al sitio "El Abrojal", con la superficie de 14 áreas. Linda: al Norte, fincas de José Luis Barreiros; al Sur, carretera de Navalcarnero a Chinchón; al Este, con fincas de don José Luis Barreiros, y al Oeste, Pedro Fernández Martín. Catastro: Polígono 6, parcela 67. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, tomo 1.935, libro 15 de Batres, folio 126, finca 1.180, inscripción primera.

Servirá de tipo a esta finca a efectos de subasta la suma de doscientas sesenta y dos mil quinientas pesetas.

**Lote quinto**

Tierra en el término municipal de Batres, al sitio conocido por "El Sotillo", con la superficie de dos hectáreas 10 áreas, equivalentes a 21.000 metros cuadrados. Linda: al Norte, con tierras de Pedro Fernández; al Este y Sur, el arroyo, y al Oeste, con la de don Luis Moreno de Cala. Catastro: Polígono 7, parcela 18, subparcelas a, b y c. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, tomo 1.935, libro 15 de Batres, folio 184, finca 1.199, inscripción primera.

Servirá de tipo a esta finca a efectos de subasta la suma de seis millones doscientas veinticinco mil pesetas.

Dado en Madrid, a tres de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.272)

**JUZGADO NUMERO 14**

**EDICTO**

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número mil trescientos setenta y cuatro de mil novecientos setenta y siete, a instancia del "Banco de Asturias, S. A.", contra don Juan Fernández, sobre juicio ejecutivo; en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día trece de noviembre próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

**Bienes que se sacan a subasta**

Un automóvil marca "Seat 1.430", matrícula M-939.966. Valorado en ochenta mil pesetas.

Una prensa "Franc B", tamaño grande, setenta y cinco mil pesetas.

Una prensa "Franc B", de dos toneladas, sesenta y dos mil pesetas.

Una plegadora automática marca "Coll", ciento cuatro mil pesetas.

Una cizalla automática marca "Collado", sesenta y dos mil pesetas.

Una cizalla de mano, seis mil pesetas.

Dos taladradoras de sobremesa, ocho mil pesetas.

Total: trescientas noventa y siete mil pesetas.

Dado en Madrid, a once de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.271)

**LA CORUÑA**

**EDICTO**

El ilustrísimo señor don Ricardo Leiros Freire, Magistrado-Juez de primera instancia número uno de La Coruña,

Hace público: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo señalado con el número ciento cuarenta y seis de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de la entidad mercantil "Blakewood Hodge (España) Limitada", domiciliada en Madrid, representada por el Procurador don Jesús Fernández Porto, contra la entidad "Trelisa, S. A.", con domicilio en La Coruña, calle Cantón Grande, números dieciséis-dieciséiete, piso doce, letra C, en reclamación de la suma total de tres millones quinientas sesenta y cuatro mil trescientas noventa y dos pesetas, para aseguramiento de las cuales y como de la pertenencia de la entidad demandada, figuran embargados los bienes muebles siguientes:

Una máquina, pala excavadora, marca "Terex", modelo 72-51, serie L-14619, valorada en novecientas mil pesetas, la cual se encuentra depositada en Madrid, en poder de don José María Navarro López, domiciliado en calle Oña, número 17, séptimo-piso, en donde puede ser examinada.

Y a medio de providencia de esta fecha, se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, la referida máquina, la cual tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día seis de noviembre próximo, mediante las condiciones siguientes:

**Primera**

Para tomar parte en la subasta, los que pretendan hacerlo depositarán previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento, por lo menos, del tipo de valoración.

**Segunda**

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de avalúo, las cuales podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, pu-

diendo el deudor liberar los bienes, pagando principal y costas, antes de verificarse el remate.

**Tercera**

Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se vayan haciendo, sin necesidad de verificar el depósito anteriormente aludido.

Dado en La Coruña, a once de octubre de mil novecientos setenta y ocho. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.256)

**Juzgados Municipales**

**JUZGADO NUMERO 8**

**EDICTO**

Don José Franco Molina, Juez de Distrito titular número ocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado con el número trescientos veintiséis de mil novecientos setenta y cuatro, a instancia de don Arturo González Rodríguez, representado por el Procurador don Manuel Oterino Alonso, contra don Alfonso y don Carlos Romero González de Peredo, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora y en período de ejecución de sentencia, sacar a la venta en primera y pública subasta, por el término de ocho días y precio de su tasación de treinta mil seiscientos cincuenta pesetas (30.750 pesetas), los bienes muebles embargados en referidos autos, los cuales son los siguientes:

Una máquina de escribir marca "Hispano Olivetti", modelo Lexicon-80, de 180 espacios, usada, en buen estado de escribir, digo, de funcionamiento.

Otra máquina de escribir de idénticas características, marca "Japy".

Una máquina multicopista eléctrica, marca "Rex-Rotary", en buen estado.

Una máquina calculadora eléctrica, marca de la misma "Olivetti", modelo Resti-Suma, en buen estado de funcionamiento.

Se hace saber que para la celebración de dicha subasta pública se ha señalado la audiencia del día siete (7) de noviembre próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, piso segundo; advirtiéndose a los licitadores: Que para tomar parte en dicha subasta pública deberán consignar previamente, en este Juzgado o en el sitio público destinado al efecto, el diez por ciento de expresado tipo de tasación, así como que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo de tasación, y que los referidos bienes muebles se hallan depositados en la persona del demandado don Carlos Romero González de Peredo, con domicilio en la calle de Recoletos, número diez, piso tercero izquierda, de esta capital.

Y para que sirva de inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a siete de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado). El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—16.269)

**JUZGADO NUMERO 24**

**EDICTO**

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez de distrito del número veinticuatro de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de proceso civil de cognición bajo el número trescientos setenta y uno de mil novecientos setenta y tres, a instancia de "Sefisa Financiaciones, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Cesáreo Hidalgo Rodríguez, contra don José Luis Ricote García y don León Ricote Cardenal, sobre reclamación de catorce mil seiscientos sesenta y dos pesetas con noventa céntimos; y en ejecución de sentencia firme se embargaron al demandado don León Ricote Cardenal los siguientes bienes de su propiedad:

Un aparato de televisión marca "Werner", de 19 pulgadas.

Una librería de 1,80 por 1,80, aproximadamente, en madera de embero.

Una mesa y seis sillas tapizadas en sky.

Un taquillón lacado en blanco.

Un transistor marca "National", pequeño, estropeado.

Estos bienes han sido tasados pericialmente en la suma de catorce mil seiscientas pesetas.

Y a instancia de la parte actora se sacan los mismos a la venta en pública subasta, por segunda vez, con rebaja del veinticinco por ciento del precio y con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la suma de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los expresados bienes se encuentran en el domicilio del demandado don León Ricote Cardenal, sito en esta capital, calle Aliguste, número cincuenta y tres, donde pueden ser examinados por los licitadores.

Habiéndose señalado para que tenga lugar la celebración de dicho acto el próximo día trece de noviembre, a las diez horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, número trescientos cincuenta y siete, de esta capital.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente en Madrid, a cuatro de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—16.248)

**Citaciones**

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

**JUZGADO NUMERO 8**

En el juicio de faltas núm. 1.042 de 1978, seguido en este Juzgado por embriaguez y daños, se ha acordado en providencia la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar el día 28 de noviembre, a las diez treinta horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, segundo, a cuyo acto se cita a Francisco Campo Laso, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—9.562)

En el juicio de faltas núm. 1.265 de 1978, seguido en este Juzgado por hurto, se ha acordado en providencia la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar el día 23 de noviembre, a las diez treinta horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, a cuyo acto se cita a Mercedes Pinzón Arévalo, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—9.456)

En el juicio de faltas número 596 de 1978, seguido en este Juzgado por daños circulación, se ha acordado en providencia la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar el día 23 de noviembre, a las diez treinta horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, a cuyo acto se cita a Pablo Suárez Maroto, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—9.457)



Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta, efectuadas en cumplimiento de lo dispuesto en la Regla 38 de la Instrucción Provisional para la Cuota por Beneficios del Impuesto Industrial y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas por personas que la Legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por la que se les hace saber:

Primero: Que contra las bases impositivas fijadas por la Junta de Evaluación respectiva, pueden interponerse los recursos de agravio comparativo, por aplicación indebida de índice, o el de agravio absoluto, en el plazo de quince días, los dos primeros, ante el Jurado Tributario, y el tercero, ante el Administrador de Tributos de la Provincia.

Segundo: Que en caso de discontinuidad con las liquidaciones practicadas pueden interponer recurso de reposición, ante la Administración de Tributos, o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en los plazos de ocho y quince días respectivamente.

Tercero: Que deberán ingresar las cantidades liquidadas que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente. b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriores indicados, podrá realizarse con el recargo de prórroga, en la propia Sección de Caja, en los días naturales a contar del vencimiento de los plazos anteriores.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio, para el cobro de los débitos, con el recargo del 20 por 100.

Cuarto: La interposición de cualquier clase de recurso no suspende el pago de la cuota correspondiente, no interrumpiendo, por tanto, el plazo señalado; se entenderán los días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Relación número 3.310 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

NOMBRE O RAZON SOCIAL.—DOMICILIO.— EJERCICIO 1975.—BASE IMPUTADA.—BASE LIQUIDABLE.—A INGRESAR.—AÑO CONTRATO 1977.—NUMERO DE REFERENCIA

- Francisco Alonso Diaz.—11-724 M.—Teniente Muñoz Diaz, 23.—88.000 pesetas.—58.000 pesetas.—11.330 pesetas.—J87474.
María Alvarez Arias.—11-724 M.—Picos Europa, 7.—88.000 pesetas.—58.000 pesetas.—11.330 pesetas.—J87476.
Angel Ardura Ardura.—11-724 M.—MC Doña Carlota, 47.—146.000 pesetas.—116.000 pesetas.—22.660 pesetas.—J87477.
Francisco Arias Mdez.—11-724 M.—San Cipriano.—88.000 pesetas.—58.000 pesetas.—11.330 pesetas.—J87480.
Marta Arroyos Ramos.—11-724 M.—Los González, 1.—88.000 pesetas.—58.000 pesetas.—11.330 pesetas.—J87481.
Petra Castillo Bravo.—11-724 M.—MC Doña Carlota, 38.—88.000 pesetas.—58.000 pesetas.—11.330 pesetas.—J87483.
Francisco Corral Acero.—11-724 M.—Avda. San Diego, 105.—88.000 pesetas.—58.000 pesetas.—11.330 pesetas.—J87484.
Dolores López Abelenda.—11-724 M.—MC Generalísimo, 59.—88.000 pesetas.—58.000 pesetas.—11.330 pesetas.—J87492.

- Saturnino López Santiago.—11-724 M.—GA Picazo, 19.—88.000 pesetas.—58.000 pesetas.—11.330 pesetas.—J87494.
Tomás Moreno Castro.—11-724 M.—Puerto Morcuera, 14.—88.000 pesetas.—58.000 pesetas.—11.330 pesetas.—J87499.
Primitivo Parrondo Vardo.—11-724 M.—Puerto Morcuera, 14.—88.000 pesetas.—58.000 pesetas.—11.330 pesetas.—J87502.
Isabel Pérez Cano.—11-724 M.—Rafael Salazar Narciso, 15.—88.000 pesetas.—58.000 pesetas.—11.330 pesetas.—J87503.
Manuel Príncipe Ardura.—11-724 M.—Pico Europa, 5.—116.000 pesetas.—116.000 pesetas.—22.660 pesetas.—J87506.
J. San Román Miguélez.—11-724 M.—Revoltosa, 11.—88.000 pesetas.—58.000 pesetas.—11.330 pesetas.—J87508.
Carmen Sastre Pablo.—11-724 M.—San Cipriano.—88.000 pesetas.—58.000 pesetas.—11.330 pesetas.—J87512.
Buenaventura Tejedor Fernández.—11-724 M.—Carlos Auriolés, 17.—88.000 pesetas.—58.000 pesetas.—11.330 pesetas.—J87514.
Francisco de Vidal López.—11-724 M.—Avda. San Diego, 98.—88.000 pesetas.—58.000 pesetas.—11.330 pesetas.—J87515.
Relación número 3.311 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.
Jesús Amable Felgueras.—12-810.—Cruz, 8.—69.000 pesetas.—39.000 pesetas.—145 pesetas.—J87517.
Araceli Muñoz Cía. S R C del Carmen. 12-810.—Plaza Santa Bárbara, 1.—35.500 pesetas.—35.500 pesetas.—7.100 pesetas.—J87518.
Jesús Sáez Bretón.—12-810.—Puerto Alazores, 13.—306.600 pesetas.—276.600 pesetas.—55.320 pesetas.—J87535.
Juan A. Soto Montero.—12-810.—Plaza Santa Bárbara, 1.—600.000 pesetas.—570.000 pesetas.—109.407 pesetas.—J87540.
Relación número 3.382 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL CUOTA BENEFICIOS.
Angel Aguilar Tejero.—21-506.—San Marcelo, 17.—220.000 pesetas.—190.000 pesetas.—33.620 pesetas.—J90857.
Domingo Chaparro Antequera.—21-506.—Carballino, 7.—100.000 pesetas.—70.000 pesetas.—9.620 pesetas.—J90861.
Antonio González González.—21-506.—S. Emilio, 50.—200.000 pesetas.—170.000 pesetas.—29.620 pesetas.—J90862.
Raúl Perera Molina.—21-506.—María Magdalena, 14.—600.000 pesetas.—570.000.—108.744 pesetas.—J90863.
Relación número 3.381 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL CUOTA BENEFICIOS.
Alejandro Braun Crunefeld.—21-540 G.—Mauricio Legendre, 7.—182.000 pesetas.—152.000 pesetas.—15.056 pesetas.—J94351.
José Luis Fernández Seseña.—21-540 G.—San Vicente Ferrer, 9.—140.000 pesetas.—110.000 pesetas.—18.256 pesetas.—J94352.
Fernando González Pulido.—21-540 G.—López de Hoyos, 74.—140.000 pesetas.—110.000 pesetas.—18.256 pesetas.—J94355.
José Martín Lorenzo.—21-540 G.—General Mola, 217.—313.000 pesetas.—283.000 pesetas.—34.756 pesetas.—J94357.
Felipe Núñez García Fernández.—21-540 G.—Duque Sevilla, 11.—190.000 pesetas.—160.000 pesetas.—15.956 pesetas.—J94358.
F. Oliveros Cabrero.—21-540 G.—López de Hoyos, 74.—190.000 pesetas.—160.000 pesetas.—15.956 pesetas.—J94359.
Tomás Quintana Lobo.—21-540 G.—Constancia, 56.—127.000 pesetas.—97.000 pesetas.—18.734 pesetas.—J94363.
Juan Ramón Sanz Prieto.—21-540 G.—Avda. Alberto Alcocer.—279.000 pesetas.—249.000 pesetas.—23.956 pesetas.—J94364.
C. Solveira Alcarcel.—21-540 G.—Luis Cabrera, 35.—132.000 pesetas.—102.000 pesetas.—14.226 pesetas.—J94365.
Relación número 3.313 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.
Tomás Alvarez Meana.—9-840.—Leg-

- nitos, 39.—1.900.000 pesetas.—1.870.000 pesetas.—152.900 pesetas.—J97354.
Federico Colado Cedrón.—9-840.—Reina, 2.—540.000 pesetas.—510.000 pesetas.—26.400 pesetas.—J97360.
Mateo Herrera Rudela.—9-840.—Tetuán, 27.—350.000 pesetas.—320.000 pesetas.—64.000 pesetas.—J97369.
José Iglesias Alcaide.—9-840.—Virgen Puerto Used, 3.—2.520.000 pesetas.—2.490.000 pesetas.—397.725 pesetas.—J97370.
Consuelo Murias Azcona.—9-840.—Arrieya, 7.—400.000 pesetas.—370.000 pesetas.—61.472 pesetas.—J97376.
Manuel Ortega Juárez.—9-840.—Barbieri, 10.—810.000 pesetas.—780.000 pesetas.—36.280 pesetas.—J97378.
Gonzalo Reig Feito.—9-840.—Caños Viejos, 3.—540.000 pesetas.—510.000 pesetas.—97.800 pesetas.—J97379.
Rafael Zumárraga Caña.—9-840.—Marqués de Leganés, 7.—900.000 pesetas.—870.000 pesetas.—138.950 pesetas.—J97382.
Relación número 3.314 de contribuyentes por el concepto de CUOTAS DE BENEFICIOS.
Juan Avila Varela.—12-853 G.—Barrio San Lorenzo, 6.—73.000 pesetas.—43.000 pesetas.—6.068 pesetas.—J100138.
Guillermo Baló Cuadrado.—12-853 G.—Lorca, 1.—86.000 pesetas.—56.000 pesetas.—8.668 pesetas.—J100139.
José Calderón Gallardo.—12-853 G.—Avda. San Luis, 48.—73.000 pesetas.—43.000 pesetas.—6.068 pesetas.—J100149.
José Cano Macías.—12-853 G.—CV Hortaleza.—65.000 pesetas.—35.000 pesetas.—4.468 pesetas.—J100151.
Sebastián Castro Vallejo.—12-853 G.—Victor de la Serna, 28.—89.000 pesetas.—59.000 pesetas.—9.268 pesetas.—J100154.
Julio Colilla Muñoz.—12-853 G.—Pobla Segur, 3.—69.000 pesetas.—39.000 5.268 pesetas.—J100155.
Francisco Comel Valdivia.—12-853 G.—Virgen del Carmen, 54.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—7.468 pesetas.—J100156.
José Cosa Garcia.—12-853 G.—Treinta y Dos, 16.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—7.468 pesetas.—J100157.
Teresa Díez Redondo.—12-853 G.—Consuelo, 1.—88.000 pesetas.—58.000 pesetas.—9.068 pesetas.—J100162.
Rafael Expósito Cerrillo.—12-853 G.—Fuentenovilla, 2.—40.000 pesetas.—27.500 pesetas.—2.968 pesetas.—J100165.
Manuel Fernández Fernández.—12-853 G.—Virgen del Carmen, 2.—133.000 pesetas.—103.000 pesetas.—15.536 pesetas.—J100169.
José Fernández Rodríguez.—12-853 G.—Vinaroz, 23.—62.000 pesetas.—42.000 pesetas.—5.868 pesetas.—J100173.
Dario Ferreira Crespo.—12-853 G.—Eucalipto, 4.—43.000 pesetas.—13.000 pesetas.—68 pesetas.—J100174.
Josefa Gallego Gutiérrez.—12-853 G.—Poblado Manoteras Dirig., 8.—64.000 pesetas.—34.000 pesetas.—4.268 pesetas.—J100176.
C. García Berzoza.—12-853 G.—Paseo Alameda Osuna, 5.—86.000 pesetas.—56.000 pesetas.—8.668 pesetas.—J100177.
Santiago García Paredes.—12-853 G.—Barrio San Lorenzo, 8.—70.000 pesetas.—40.000 pesetas.—5.468 pesetas.—J100183.
Luis Gómez Grande.—12-853 G.—Heas, 6.—50.000 pesetas.—20.000 pesetas.—1.468 pesetas.—J100188.
Manuel Gómez Mora.—12-853 G.—Heas, 6.—89.000 pesetas.—59.000 pesetas.—9.268 pesetas.—J100190.
Manuel González Aldudo.—12-853 G.—Sanchez Pacheco, 41.—102.000 pesetas.—72.000 pesetas.—11.868 pesetas.—J100191.
José González Méndez.—12-853 G.—Nápoles, 44.—76.000 pesetas.—46.000 pesetas.—6.668 pesetas.—J100193.
Manuel González Morales.—12-853 G.—Arzua, 4.—86.000 pesetas.—56.000 pesetas.—8.668 pesetas.—J100195.
Jesús González Rubio.—12-853 G.—Colombia, 16.—73.000 pesetas.—43.000 pesetas.—6.068 pesetas.—J100196.
Julio Herrero López.—12-853 G.—Urano, 2.—49.000 pesetas.—19.000 pesetas.—1.268 pesetas.—J100202.
Julia Ibáñez Ramos.—12-853 G.—Alejandro Villegas, 15.—73.000 pesetas.—43.000 pesetas.—6.068 pesetas.—J100204.
Federico Ingelmo Martín.—12-853 G.—

- Remigio Rodrigo, 2.—73.000 pesetas.—43.000 pesetas.—6.068 pesetas.—J100205.
Petra Izquierdo Heras.—12-853 G.—Rodríguez Marín, 136.—78.000 pesetas.—48.000 pesetas.—7.068 pesetas.—J100206.
Juan Jiménez López.—12-853 G.—Martín Machío, 59.—71.000 pesetas.—41.000 pesetas.—5.668 pesetas.—J100207.
A. Llorente Sevillano.—12-853 G.—Avda. Generalísimo, 4.—88.000 pesetas.—58.000 pesetas.—9.068 pesetas.—J100208.
Rosendo López Bermúdez.—12-853 G.—Torregrosa, 19.—73.000 pesetas.—43.000 pesetas.—6.068 pesetas.—J100209.
Alejandro Lozano Vaquero.—12-853 G.—Barrio Cárcabas, 33.—58.000 pesetas.—28.000 pesetas.—3.068 pesetas.—J100211.
Fernando Martínez Aliaga.—12-853 G.—Poblado Canillas, Absorción, 2.—82.000 pesetas.—52.000 pesetas.—7.868 pesetas.—J100215.
José Martínez Fernández.—12-853 G.—Gregoria Crespo, 52.—73.000 pesetas.—43.000 pesetas.—6.068 pesetas.—J100217.
Mariano Mayor Carrazo.—12-853 G.—Martín Machío, 57.—71.000 pesetas.—41.000 pesetas.—5.668 pesetas.—J100219.
Luis Miguel Posados.—12-853 G.—Umbria, 18.—70.000 pesetas.—40.000 pesetas.—5.468 pesetas.—J100222.
José Ortiz Pérez.—12-853 G.—Martín Machío, 41.—86.000 pesetas.—56.000 pesetas.—8.668 pesetas.—J100229.
María Pérez Sastre.—12-853 G.—Leandro Hernández, 3.—143.000 pesetas.—113.000 pesetas.—20.068 pesetas.—J100234.
Julián Polo Zorita.—12-853 G.—Agustín Calvo, 18.—81.000 pesetas.—51.000 pesetas.—7.668 pesetas.—J100235.
Isabel Rica Marcos.—12-853 G.—López de Hoyos, 139.—81.000 pesetas.—51.000 pesetas.—7.668 pesetas.—J100239.
Agapito Rodríguez Hernández.—12-853 G.—Carretera Ajalvir, Km. 14.—93.000 pesetas.—63.000 pesetas.—10.068 pesetas.—J100240.
Rosa Rodríguez Martínez.—12-853 G.—CO Cármenes.—74.000 pesetas.—44.000 pesetas.—6.268 pesetas.—J100241.
Daniel Saavedra Carrajo.—12-853 G.—López de Hoyos, 209.—90.000 pesetas.—60.000 pesetas.—9.468 pesetas.—J100245.
César Sánchez Albadalejo.—12-853 G.—Barrio San Lorenzo, 18.—73.000 pesetas.—43.000 pesetas.—6.068 pesetas.—J100246.
Remigio Sánchez López.—12-853 G.—Villa Gimena, 71.—73.000 pesetas.—43.000 pesetas.—6.068 pesetas.—J100247.
Dionisio Sánchez Sandonis.—12-853 G.—Menta, 56.—61.000 pesetas.—31.000 pesetas.—3.668 pesetas.—J100250.
Luis Torres Sánchez.—12-853 G.—PB Hortaleza, Absorc., 11.—52.000 pesetas.—22.000 pesetas.—1.868 pesetas.—J100256.
Juvenal Varga Redondo.—12-853 G.—Laurin, 23.—63.000 pesetas.—33.000 pesetas.—4.068 pesetas.—J100258.
Demetrio Vega Riega.—12-853 G.—Barrio Quinta Paloma, 15.—91.000 pesetas.—61.000 pesetas.—9.668 pesetas.—J100261.
Juan Viton Pérez.—12-853 G.—PB Manoteras, Dirig., 6.—74.000 pesetas.—44.000 pesetas.—6.268 pesetas.—J100263.
Pedro Vizcaino Polo.—12-853 G.—Arturo Soria, 132.—70.000 pesetas.—40.000 pesetas.—5.468 pesetas.—J100264.
Relación número 3.375 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL CUOTA BENEFICIOS.
Manuel F. Gálvez Martínez.—19-71 C.—Mesón Baños, 2.—300.000 pesetas.—270.000 pesetas.—28.914 pesetas.—J103689.
Valentín Moreras Rincón.—19-71 C.—Toledo, 82.—300.000 pesetas.—270.000 pesetas.—51.714 pesetas.—J103695.
Relación número 3.376 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL CUOTA BENEFICIOS.
Felipe Aguado Camacho.—19-71 E.—MC Alonso Cano, 77.—227.000 pesetas.—197.000 pesetas.—24.114 pesetas.—J103746.
Remedios Collado Ferrao.—19-71 E.—Malasaña, 29.—168.000 pesetas.—150.500 pesetas.—27.814 pesetas.—T103751.
Eulalia Mesquida Marqués.—19-71 E.—Modesto Lafuente, 55.—265.000 pesetas.—235.000 pesetas.—25.216 pesetas.—J103766.
Manuela Torrón Veliño.—19-71 E.—Bravo Murillo, 19.—150.000 pesetas.—



120.000 pesetas. — 20.856 pesetas. — J103772.

Relación número 3.377 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL CUOTA BENEFICIOS.

José Fernández Párraga.—21-540 C.—Mayor, 32.—190.000 pesetas.—160.000 pesetas.—17.156 pesetas.—J104572.

María García García.—21-540 C.—Plaza Santo Domingo, 13.—85.000 pesetas.—67.500 pesetas.—9.756 pesetas.—J104573.

José Gascón Rovira.—21-540 C.—Mayor, 32.—170.000 pesetas.—140.000 pesetas.—24.256 pesetas.—J104575.

Juan Pajares Muñoz.—21-540 C.—Avenida José Antonio, 66.—210.000 pesetas.—180.000 pesetas.—19.656 pesetas.—J104586.

Manuel Ramos Monique.—21-540 C.—Morera, 2.—140.000 pesetas.—110.000 pesetas.—18.256 pesetas.—J104587.

Andrés Rodes Martínez.—21-540 C.—Juan Duque, 34.—140.000 pesetas.—110.000 pesetas.—18.256 pesetas.—J104588.

Mariano Yagüe Barrio.—21-540 C.—Santiago, 2.—135.000 pesetas.—105.000 pesetas.—17.256 pesetas.—J104592.

Relación número 3.378 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL CUOTA BENEFICIOS.

José Archilla Rodríguez.—21-540 D.—Vallehermoso, 79.—210.000 pesetas.—180.000 pesetas.—18.456 pesetas.—J104595.

Juan Ayuso Rivera.—21-540 D.—Avenida José Antonio, 68.—163.000 pesetas.—133.000 pesetas.—12.856 pesetas.—J104596.

Gabriel Fernández Verdejo.—21-540 D.—MC Guzmán el Bueno, 54.—193.000 pesetas.—170.500 pesetas.—30.356 pesetas.—J104599.

Federico García Serna.—21-540 D.—Bravo Murillo, 37.—193.000 pesetas.—163.000 pesetas.—18.856 pesetas.—J104600.

José Molina Munilla.—21-540 D.—San Bernardo, 43.—375.000 pesetas.—345.000 pesetas.—39.556 pesetas.—J104608.

Ángel Núñez Sánchez.—21-540 D.—Avda. José Antonio, 55.—342.000 pesetas.—312.000 pesetas.—35.356 pesetas.—J104610.

Vicente Pérez Márquez.—21-540 D.—Fernando el Católico, 17.—210.000 pesetas.—180.000 pesetas.—20.856 pesetas.—J104615.

Julián de Santos González.—21-540 D.—San Bernardo, 5.—75.000 pesetas.—45.000 pesetas.—5.256 pesetas.—J104616.

Relación número 3.379 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL CUOTA BENEFICIOS.

Miguel Bracelez Hergueta.—21-540 F.—Barrio Pilar.—185.000 pesetas.—155.000 pesetas.—15.856 pesetas.—J104638.

Modesto Casillas Martín.—21-540 F.—Bravo Murillo, 165.—229.000 pesetas.—199.000 pesetas.—22.556 pesetas.—J104639.

Tomás Pujol Álvarez.—21-540 F.—Gonzalo Sandino, 14.—156.000 pesetas.—126.000 pesetas.—21.456 pesetas.—J104649.

Fernando Sánchez Merino.—21-540 F.—Fulgencio Miguel, 7.—152.000 pesetas.—122.000 pesetas.—20.656 pesetas.—J104651.

Félix Yarza Costa.—21-540 F.—Bravo Murillo, 140.—323.000 pesetas.—293.000 pesetas.—54.856 pesetas.—J104654.

Relación número 3.315 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Mohammed Ajmal Khan.—21-621 B.—General Moia, 93.—625.000 pesetas.—595.000 pesetas.—94.314 pesetas.—J104762.

Primitiva Alvaro Gómez.—21-621 B.—Ana Teresa, 161.—250.000 pesetas.—220.000 pesetas.—38.273 pesetas.—J104764.

Camilo Chinarro Plaza.—21-621 B.—Estanislao Figueras, 5.—175.000 pesetas.—145.000 pesetas.—1.897 pesetas.—J104769.

Consuelo Correas López.—21-621 B.—Molina, 35.—150.000 pesetas.—120.000 pesetas.—12.756 pesetas.—J104771.

M. Fernández Villanova.—21-621 B.—Constancia, 51.—240.000 pesetas.—

210.000 pesetas.—14.898 pesetas.—J104776.

Francisco Jordá Martín.—21-621 B.—Cidra, 12.—175.000 pesetas.—145.000 pesetas.—9.312 pesetas.—J104784.

Salvador Lledó Lledó.—21-621 B.—Sánchez Barcáiztegui, 40.—175.000 pesetas.—145.000 pesetas.—26.189 pesetas.—J104786.

Josefa López Huerta.—21-621 B.—José Cadalso, 68.—190.000 pesetas.—160.000 pesetas.—32.000 pesetas.—J104788.

Luis Martil García.—21-621 B.—Miguel Roca, 36.—625.000 pesetas.—595.000 pesetas.—67.456 pesetas.—J104790.

Ángel Mata Hernández.—21-621 B.—Avenida de José Antonio, 27.—300.000 pesetas.—270.000 pesetas.—33.955 pesetas.—J104792.

Pablo Monzón Martínez.—21-621 B.—San Roque, 16.—190.000 pesetas.—160.000 pesetas.—17.006 pesetas.—J104795.

Tomás Moreno Bueno.—21-621 B.—Torrecilla Leal, 7.—240.000 pesetas.—210.000 pesetas.—35.750 pesetas.—J104796.

Juan Padró Boronat.—21-621 B.—Avenida Menéndez Pelayo, 51.—260.000 pesetas.—230.000 pesetas.—27.100 pesetas.—J104800.

Beatriz Piedrahíta Hurtado.—21-621 B.—Puerto Rico, 8.—220.000 pesetas.—190.000 pesetas.—10.898 pesetas.—J104804.

Héctor Ríos Larrain.—21-621 B.—Velázquez, 51.—150.000 pesetas.—120.000 pesetas.—12.194 pesetas.—J104805.

Miguel Sánchez Pajares.—Plaza Mondariz, 3.—390.000 pesetas.—360.000 pesetas.—43.356 pesetas.—J104807.

Manuela Sánchez Rodríguez.—21-621 B.—Herminio Puertas, 35.—275.000 pesetas.—245.000 pesetas.—29.250 pesetas.—J104808.

Carmela Serrano Maggi.—21-621 B.—Nicaragua, 36.—325.000 pesetas.—295.000 pesetas.—47.756 pesetas.—J104811.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 12 de diciembre de 1977.—Por el Delegado de Hacienda (Firmado). (G. 2.020.)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta, efectuadas en cumplimiento de lo dispuesto en la Regla 38 de la Instrucción Provisional para la Cuota por Beneficios del Impuesto Industrial y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas por personas que la Legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por la que se les hace saber:

Primero: Que contra las bases impositivas fijadas por la Junta de Evaluación respectiva, pueden interponerse los recursos de *agravio comparativo*, por *aplicación indebida de índice*, o el de *agravio absoluto*, en el plazo de quince días, los dos primeros, ante el Jurado Tributario, y el tercero, ante el Administrador de Tributos de la Provincia.

Segundo: Que en caso de disconformidad con las liquidaciones practicadas pueden interponer *recurso de reposición*, ante la Administración de Tributos, o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en los plazos de ocho y quince días respectivamente.

Tercero: Que deberán ingresar las cantidades liquidadas que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

**Periodo voluntario de ingreso**

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

**Recargo de prórroga**

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriores indicados, podrá realizarse con el *recargo de prórroga*, en la propia Sección de Caja en los quince días naturales a contar del vencimiento de los plazos anteriores.

**Recargo de apremio**

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Cuarto: La interposición de cualquier clase de recurso no suspende el pago de la cuota correspondiente, no interrumpiendo, por tanto, el plazo reñado; se entenderán los días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Relación de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

NOMBRE O RAZON SOCIAL.—DOMICILIO.—EJERCICIO.—BASE IMPUTADA.—BASE LIQUIDABLE.—A INGRESAR.—AÑO CONTRAÍDO.—NUMERO DE REFERENCIA

Juan Valentín Gil.—13-633 N.—Dos de Mayo, s/n. Móstoles.—1974.—86.000 pesetas.—56.000 pesetas.—9.090 pesetas.—1976.—J107648.

Eusebio Gómez Guillén.—03-610 C.—Capitán Tiedra, 2. Valdemoro.—1973.—650.000 pesetas.—620.000 pesetas.—108.500 pesetas.—1977.—J107640.

Ángel Hernández Caballero.—08-825. Alameda, 5. Alcorcón.—1975.—225.000 pesetas.—195.000 pesetas.—26.134 pesetas.—1977.—J107644.

Juan Contreras Garrido.—09-852.—Porto Cristo, s/n. Alcorcón.—1975.—75.000 pesetas.—45.000 pesetas.—4.485 pesetas.—1977.—J107646.

C. Fernández Alvares.—09-852.—Generalísimo, 35. Móstoles.—1975.—90.000 pesetas.—60.000 pesetas.—5.910 pesetas.—1977.—J107648.

Santiago García García.—09-852.—Dos de Mayo, s/n. Móstoles.—1975.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—3.820 pesetas.—1977.—J107650.

Eloy Morena Agudo.—09-852.—Generalísimo Franco, 31. Móstoles.—1975.—70.000 pesetas.—40.000 pesetas.—3.785 pesetas.—1977.—J107652.

C. Pia Evane.—09-852.—Móstoles.—1975.—70.000 pesetas.—40.000 pesetas.—5.285 pesetas.—1977.—J107654.

Ángelita Rodríguez Zazo.—09-852.—Baleares, 6. Móstoles.—1975.—75.000 pesetas.—45.000 pesetas.—3.615 pesetas.—1977.—J107656.

Eduardo Blas Vitoria.—11-602.—San Marcial, 2. Móstoles.—1975.—107.500 pesetas.—77.500 pesetas.—14.672 pesetas.—1977.—J107658.

Pedro García Rodríguez.—11-602.—Avda. Generalísimo, 34. Móstoles.—1975.—67.800 pesetas.—37.800 pesetas.—6.732 pesetas.—1977.—J107660.

Julián Herrero Álvarez.—11-602.—Generalísimo, 31. Fuenlabrada.—1975.—107.500 pesetas.—77.500 pesetas.—14.672 pesetas.—1977.—J107662.

Julián de Pascual Laguna.—11-602.—Toril, 1. Torrelaguna.—1975.—107.500 pesetas.—77.500 pesetas.—13.844 pesetas.—1977.—J107664.

Tomás Robles Pérez.—11-602.—San Marcial, 2. Móstoles.—1975.—107.500 pesetas.—77.500 pesetas.—14.672 pesetas.—1977.—J107666.

Juan Vera Nieto.—11-602.—Torre San Juan, 2. Móstoles.—1975.—107.500 pesetas.—77.500 pesetas.—14.672 pesetas.—1977.—J107668.

Rosario Aldea Rivero.—15-2330.—Getafe, s/n. Fuenlabrada.—1975.—200.000 pesetas.—170.000 pesetas.—18.664.—1977.—J107670.

Bonifacio Galindo Barrego.—15-2330.—Zona Industrial, s/n. Fuenlabrada.—1975.—204.000 pesetas.—174.000 pesetas.—29.208 pesetas.—1977.—J107672.

Aquilino Rodríguez Lázaro.—15-2330.—Cr. Villaviciosa PI. Fuenlabrada.—1975.—1.300.000 pesetas.—1.270.000 pesetas.—141.504 pesetas.—1977.—J107674.

Modesto Murillo Fernández.—15-278.—Dos de Mayo, 35. Móstoles.—1975.—70.000 pesetas.—47.500 pesetas.—6.878 pesetas.—1977.—J107676.

Mariano Carrión Rodríguez.—15-663 N.—Galicia, 3. Getafe.—1975.—275.000 pesetas.—245.000 pesetas.—42.869 pesetas.—1977.—J107678.

Ángel Huete Fernández.—22-860 H.—Getafe.—1975.—51.590 pesetas.—21.590 pesetas.—1.918 pesetas.—1977.—J17777.

Candelario Matías Flores.—22-860 M2.—Galicia, 3. Getafe.—1975.—105.325 pesetas.—75.325 pesetas.—10.565 pesetas.—1977.—J177942.

Manuel Ortega Esteban.—03-60 N.—Avda. José Antonio, 6. Coslada.—1975.—126.170 pesetas.—96.170 pesetas.—17.834 pesetas.—1977.—J184274.

Luciano Vega Rodríguez.—08-801 TZ.—Calvo Sotelo, 46. Fuenlabrada.—1975.—1.091.000 pesetas.—1.061.000 pesetas.—208.450 pesetas.—1977.—J185875.

Rufino Espinosa Megías.—08-701.—Avda. Generalísimo, 41. Móstoles.—1975.—135.000 pesetas.—105.000 pesetas.—14.250 pesetas.—1977.—J184962.

Ramón Becerril Berzosa.—08-801 AB.—Villamil, s/n. Móstoles.—1975.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—10.000 pesetas.—1977.—J185280.

Rafael Bermejo Fuentes.—08-801 AB.—Carr. Fuenlabrada, s/n. Móstoles.—1975.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—6.875 pesetas.—1977.—J185285.

Alejandro Pablos Valverde.—08-801 NQ.—Arroyo Molinos, 1. Móstoles.—1975.—90.000 pesetas.—60.000 pesetas.—8.875 pesetas.—1977.—J18527.

Gaspar Ruiz Faura.—08-801 R.—Ricardo Medem, 12.—Móstoles.—1975.—144.000 pesetas.—114.000 pesetas.—20.400 pesetas.—1977.—J185710.

José Luis Sánchez Cano.—08-801 S.—Eriillas, 14. Móstoles.—1975.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—10.000 pesetas.—1977.—J185738.

Pedro Sánchez Martínez.—08-801 S.—Navalcarnero, s/n. Móstoles.—1975.—80.000 pesetas.—70.000 pesetas.—10.250 pesetas.—1977.—J185754.

Teófilo Tenorio Zapardiel.—08-801 TZ.—Móstoles.—1975.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—10.000 pesetas.—1977.—J185839.

Relación número 3.159 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL CUOTA DE BENEFICIOS.

Javier Barrio Alonso.—12-850 A.—Bravo Murillo, 5.—1975.—385.000 pesetas.—355.000 pesetas.—38.624 pesetas.—1977.—J185763.

Vicente Ramos Rodríguez.—12-850 A.—Cantueso, 10.—1975.—110.000 pesetas.—80.000 pesetas.—14.312 pesetas.—1977.—J185766.

Federico Valdemoro Diego.—12-850 A.—Sancho Dávila, 28.—1975.—170.000 pesetas.—140.000 pesetas.—15.612 pesetas.—1977.—J185784.

Relación número 3.160 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL CUOTA DE BENEFICIOS.

Pascual Ponce Luna.—08-000.—Cristo Lepanto, 5.—1975.—250.000 pesetas.—220.000 pesetas.—27.000 pesetas.—1977.—J191297.

Gregorio Ricote Amador.—08-000.—San Antonio, 8.—1975.—350.000 pesetas.—320.000 pesetas.—41.000 pesetas.—1977.—J191300.

5112.—08-000.—San Venancio, 8.—1975.—175.000 pesetas.—145.000 pesetas.—29.000 pesetas.—1977.—J191301.

Relación de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Teodora Bustos Aguado.—13-66.—Avda. Generalísimo, 50. Alcobendas.—1975.—81.000 pesetas.—51.000 pesetas.—10.200 pesetas.—1977.—J190620.

María Luisa Durán Vieja.—13-66.—Avda. Generalísimo, 50.—Alcobendas.—1975.—99.000 pesetas.—69.000 pesetas.—9.540 pesetas.—1977.—J190625.

I. Fernández Ballega.—12-850 N.—Móstoles.—1975.—83.000 pesetas.—53.000 pesetas.—10.600 pesetas.—1977.—J191732.

Virgilio Gabaldón Meno.—12-850 N.—Avda. Generalísimo, 39. Móstoles.—1975.—77.000 pesetas.—47.000 pesetas.—8.560 pesetas.—1977.—J191749.

Esteban García Fernández.—12-850 N.—Móstoles.—1975.—83.000 pesetas.—53.000 pesetas.—9.805 pesetas.—1977.—J191760.

Lorenzo González Collado.—12-850 N.—Calvo Sotelo, 19. Fuenlabrada.—1975.—120.000 pesetas.—90.000 pesetas.—18.000 pesetas.—1977.—J191806.



Julián González Peinado.—12-850 N. Avila, s/n. Móstoles.—1975.—77.000 pesetas.—47.000 pesetas.—6.740 pesetas.—1977.—J91812.

Antonio López Blázquez.—12-850 N.—Carret. Fuenlabrada, 2. Móstoles.—1975.—79.000 pesetas.—49.000 pesetas.—7.540 pesetas.—1977.—J91868.

Maximiliano López García.—12-850 N. Carret. Extremadura, s/n. Móstoles.—1975.—79.000 pesetas.—49.000 pesetas.—7.540 pesetas.—1977.—J91872.

David Martín García.—12-850 N.—Avila, s/n. Móstoles.—1975.—40.000 pesetas.—20.000 pesetas.—1.288 pesetas.—1977.—J91901.

Santiago Orgaz Ortega.—12-850 N.—Carret. Extremadura, s/n. Móstoles.—1975.—79.000 pesetas.—49.000 pesetas.—6.250 pesetas.—1977.—J91980.

José L. Rodríguez Gómez.—12-850 N. Belén, 1. Fuenlabrada.—1975.—77.000 pesetas.—47.000 pesetas.—8.900 pesetas.—1977.—J92040.

Juan Señoris Jiménez.—12-850 N.—Pz. Cabezucla, 48. Cenicientos.—1975.—64.000 pesetas.—34.000 pesetas.—6.395 pesetas.—1977.—J92091.

Antolín Sebastián Garrido.—12-850 N. Cervantes, s/n. Móstoles.—1975.—79.000 pesetas.—49.000 pesetas.—7.540 pesetas.—1977.—J92092.

José Taboada Vidal.—12-850 N.—Colón, 5. Móstoles.—1975.—70.000 pesetas.—40.000 pesetas.—7.215 pesetas.—1977.—J92111.

Dámaso Yagüe Velasco.—12-850 N.—Móstoles.—1975.—77.000 pesetas.—47.000 pesetas.—9.400 pesetas.—1977.—J92152.

Francisco Zambrano Suárez.—12-850 N.—Móstoles.—1975.—77.000 pesetas.—47.000 pesetas.—8.452 pesetas.—1977.—J92153.

Relación número 3.162 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL CUOTA DE BENEFICIOS.

Evaristo Acevedo Rodríguez.—12-851 L.—Avda. Matilde Hernández, 78.—1975.—115.000 pesetas.—85.000 pesetas.—14.680 pesetas.—1977.—J92419.

Manuel Acevedo Rodríguez.—12-851 L.—Avda. Matilde Hernández, 78.—1975.—115.000 pesetas.—85.000 pesetas.—14.680 pesetas.—1977.—J92420.

Juan Adanez Vicente.—12-851 L.—Quero, 27.—1975.—105.000 pesetas.—75.000 pesetas.—12.680 pesetas.—1977.—J92421.

Concepción Artigas Sánchez.—12-851 L.—Plaza San Vicente Paul, 5.—1975.—110.000 pesetas.—80.000 pesetas.—13.680 pesetas.—1977.—J92423.

Angel de Bartolomé Martín.—12-851 L.—Soldado J. M. Rey, 51.—1975.—115.000 pesetas.—85.000 pesetas.—14.680 pesetas.—1977.—J92425.

José A. de Benito Benito.—12-851 L.—CM Laguna, 193.—1975.—95.000 pesetas.—65.000 pesetas.—10.680 pesetas.—1977.—J92426.

Secundino Blanco Cernuda.—12-851 L.—Illescas.—1975.—100.000 pesetas.—70.000 pesetas.—11.680 pesetas.—1977.—J92430.

José Bravo Esteban.—12-851 L.—CM Laguna, 70.—1975.—125.000 pesetas.—95.000 pesetas.—16.680 pesetas.—1977.—J92431.

Manuel Calvo Puente.—12-851 L.—Valle Oro, 2.—1975.—95.000 pesetas.—65.000 pesetas.—8.360 pesetas.—1977.—J92434.

Juan Carrasco Alvarez.—12-851 L.—Parque Aluche, 25.—1975.—115.000 pesetas.—85.000 pesetas.—14.680 pesetas.—1977.—J92435.

Armando Fajardo Sánchez.—12-851 L.—Cm. Laguna, 187.—1975.—115.000 pesetas.—85.000 pesetas.—14.680 pesetas.—1977.—J92436.

Manuel Fernández Alonso.—12-851 L.—Doña Berenguela, 14.—1975.—115.000 pesetas.—85.000 pesetas.—14.680 pesetas.—1977.—J92437.

E. Fernández Martínez.—12-851 L.—MC Puerta Bonita.—1975.—115.000 pesetas.—85.000 pesetas.—14.680 pesetas.—1977.—J92438.

José Flores Gallego.—12-851 L.—Albatros, 2.—1975.—115.000 pesetas.—85.000 pesetas.—14.680 pesetas.—1977.—J92441.

Francisco García Baidés.—12-851 L.—San Francisco, 3.—1975.—95.000 pesetas.—65.000 pesetas.—10.680 pesetas.—1977.—J92443.

Juan García Morales.—12-851 L.—Francisco García, 9.—1975.—100.000 pesetas.—70.000 pesetas.—11.680 pesetas.—1977.—J92444.

Emeterio García Resa.—12-851 L.—Pz. Gándara Oro, 8.—1975.—100.000 pesetas.—70.000 pesetas.—11.680 pesetas.—1977.—J92446.

Concepción Gayoso Tineo.—12-851 L.—Juan Tornero, 41.—1975.—95.000 pesetas.—65.000 pesetas.—10.680 pesetas.—1977.—J92447.

César Gómez Noriega.—12-851 L.—PQ Casa Campo.—1975.—120.000 pesetas.—90.000 pesetas.—10.345 pesetas.—1977.—J92449.

Eduardo González Garzón.—12-851 L.—CV Leganés CR Alto, 146.—1975.—100.000 pesetas.—70.000 pesetas.—5.648 pesetas.—1977.—J92451.

Delfina González Jiménez.—12-951 L.—Oca, 29.—1975.—105.000 pesetas.—75.000 pesetas.—12.680 pesetas.—1977.—J92452.

Pedro Heras Llama.—12-851 L.—Francisco Icaza, 2.—1975.—105.000 pesetas.—75.000 pesetas.—12.680 pesetas.—1977.—J92454.

F. Hernández Blázquez.—12-851 L.—San Luis Camppl, 21.—1975.—85.000 pesetas.—55.000 pesetas.—8.680 pesetas.—1977.—J92456.

Francisco Infantes Rodríguez.—12-851 L.—Avda. Matilde Hernández, 8.—1975.—125.000 pesetas.—95.000 pesetas.—16.680 pesetas.—1977.—J92458.

María Jiménez Velázquez.—12-851 L.—Avda. Ntra. Sra. de Fátima, 10.—1975.—100.000 pesetas.—70.000 pesetas.—11.680 pesetas.—1977.—J92460.

Victoriano López García.—12-851 L.—Avda. Oporto, 619.—1975.—125.000 pesetas.—95.000 pesetas.—16.680 pesetas.—1977.—J92463.

Eloy de Lucas Cid.—12-851 L.—Santa Margarita, 32.—1975.—90.000 pesetas.—60.000 pesetas.—9.680 pesetas.—1977.—J92466.

Francisco Marañón Corona.—12-851 L.—Pilar.—1975.—190.000 pesetas.—160.000 pesetas.—18.580 pesetas.—1977.—J92467.

Heliodoro Martín González.—12-851 L.—Oca, 14.—1975.—90.000 pesetas.—60.000 pesetas.—6.970 pesetas.—1977.—J92468.

Arcadio Meis Meis.—12-851 L.—General Ricardos, 186.—1975.—145.000 pesetas.—115.000 pesetas.—19.285 pesetas.—1977.—J92471.

Antonio Monterde Calvo.—12-851 L.—Alejandro Morán, 26.—1975.—115.000 pesetas.—85.000 pesetas.—14.680 pesetas.—1977.—J92472.

Elio Moral Ortega.—12-851 L.—Paseo Extremadura, 30.—1975.—115.000 pesetas.—85.000 pesetas.—17.000 pesetas.—1977.—J92473.

José Moreno Redondo.—12-851 L.—CM Laguna, 9.—1975.—90.000 pesetas.—60.000 pesetas.—9.680 pesetas.—1977.—J92476.

M. Antonia Muñoz García.—12-851 L.—San Francisco, 3.—1975.—105.000 pesetas.—75.000 pesetas.—12.680 pesetas.—1977.—J92477.

Justo Nieto Nieto.—12-851 L.—Radio, 3.—1975.—110.000 pesetas.—80.000 pesetas.—13.680 pesetas.—1977.—J92479.

Angel Ortiz Alcarria.—12-851 L.—Caño Roto, 99.—1975.—95.000 pesetas.—65.000 pesetas.—10.680 pesetas.—1977.—J92480.

Carlos Perlado Hernández.—12-851 L.—Cm. Ingenieros, 26.—1975.—120.000 pesetas.—90.000 pesetas.—15.680 pesetas.—1977.—J92483.

Juan Cruz Pintado Rivas.—12-851 L.—San Fernando, 15.—1975.—100.000 pesetas.—70.000 pesetas.—14.000 pesetas.—1977.—J92484.

Felipe Puentes Pérez.—12-851 L.—Antonio Zamora, 15.—1975.—105.000 pesetas.—75.000 pesetas.—12.680 pesetas.—1977.—J92488.

Francisco Ramos Moreno.—12-851 L.—Avda. Animas, 137.—1975.—95.000 pesetas.—65.000 pesetas.—10.680 pesetas.—1977.—J92489.

Jesús Rodríguez Flores.—12-851 L.—Illescas, 18.—1975.—85.000 pesetas.—55.000 pesetas.—8.680 pesetas.—1977.—J92491.

Juan Rodríguez Maques.—12-851 L.—Avda. Manzanares, 86.—1975.—130.000 pesetas.—100.000 pesetas.—17.680 pesetas.—1977.—J92492.

V. Rodríguez Rodríguez.—12-851 L.—Vía Carpetana, 103.—1975.—140.000 pesetas.—110.000 pesetas.—22.000 pesetas.—1977.—J92494.

Santiago Sánchez Blázquez.—12-851 L.—Sepúlveda, 109.—1975.—100.000 pesetas.—70.000 pesetas.—11.680 pesetas.—1977.—J92497.

Luis Sánchez Serrano.—12-851 L.—Carlos Paño, 13.—1975.—110.000 pesetas.—80.000 pesetas.—9.040 pesetas.—1977.—J92498.

Angel Sanjuán Arroyo.—12-851 L.—Avda. Animas, 91.—1975.—185.000 pesetas.—155.000 pesetas.—16.213 pesetas.—1977.—J92499.

Relación número 3.163 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL CUOTA DE BENEFICIOS.

Augusto Alvarez Hurtado.—13-633 D.—Rodríguez San Pedro, 71.—1975.—420.000 pesetas.—390.000 pesetas.—42.500 pesetas.—1977.—J92838.

Jaime Calpe Alonso.—13-633 D.—Rodríguez San Pedro, 23.—1975.—240.000 pesetas.—210.000 pesetas.—20.417 pesetas.—1977.—J92844.

Joaquín Centeno García.—13-633 D.—Vallehermoso, 4.—1975.—180.000 pesetas.—150.000 pesetas.—22.500 pesetas.—1977.—J92848.

José V. Diéguez Peña.—13-633 D.—Donoso Cortés, 16.—1975.—165.000 pesetas.—135.000 pesetas.—19.500.—1977.—J92851.

Marcelino Fuente Redondo.—13-633 D.—Manuel Alonso, 4.—1975.—160.000 pesetas.—130.000 pesetas.—18.500 pesetas.—1977.—J92857.

José García Jiménez.—13-633 D.—Amaniel, 3.—1975.—160.000 pesetas.—130.000 pesetas.—18.500.—1977.—J92860.

Angela García Lorenzo.—13-633 D.—MQ Urquijo, 10.—1975.—200.000 pesetas.—170.000 pesetas.—3.660 pesetas.—1977.—J92861.

Vicente Gomis Peinado.—13-633 D.—Ferraz, 67.—1975.—210.000 pesetas.—180.000 pesetas.—17.786 pesetas.—1977.—J92864.

José Hermida Cabana.—13-633 D.—Andrés Mellado, 43.—1975.—105.000 pesetas.—75.000 pesetas.—12.468 pesetas.—1977.—J92866.

Pilar Stella Mac Crory Vargas Machuca.—13-633 D.—Vallehermoso, 52.—1975.—160.000 pesetas.—130.000 pesetas.—18.500.—1977.—J92878.

Carmen Melgar Arteaga.—13-633 D.—Fernández de los Ríos, 53.—1975.—430.000 pesetas.—400.000 pesetas.—72.500 pesetas.—1977.—J92884.

Manuel Pino Martínez.—13-633 D.—San Bernardino, 9.—1975.—160.000 pesetas.—130.000 pesetas.—18.500 pesetas.—1977.—J92891.

Merenciana Rodríguez González.—13-633 D.—Bravo Murillo, 41.—1975.—160.000 pesetas.—130.000 pesetas.—18.500 pesetas.—1977.—J92896.

Antonio Rodríguez Montero.—13-633 D.—Avda. Generalísimo, 2.—1975.—160.000 pesetas.—130.000 pesetas.—18.500 pesetas.—1977.—J92897.

M. Agueda Sánchez Expósito.—13-633 D.—Guzmán el Bueno, 37.—1975.—160.000 pesetas.—130.000 pesetas.—18.500 pesetas.—1977.—J92903.

Paulino Villena Freile.—13-633 D.—San Bernardo, 123.—1975.—180.000 pesetas.—150.000 pesetas.—22.500 pesetas.—1977.—J92909.

Relación número 3.165 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL CUOTA DE BENEFICIOS.

Mario García Rodríguez.—15-663 I.—Biarritz, 3.—1975.—250.000 pesetas.—220.000 pesetas.—25.645 pesetas.—1977.—J93500.

C. M. Lian Hatvany Martínez.—15-663 I.—Gral. Oráa, 41.—1975.—1.250.000 pesetas.—1.220.000 pesetas.—138.780 pesetas.—1977.—J93504.

Félix de Lázaro Lobo.—15-663 I.—Cartagena, 87.—1975.—250.000 pesetas.—220.000 pesetas.—24.645 pesetas.—1977.—J93505.

Antonio Muñoz Rodríguez.—15-663 I.—Ferrer de los Ríos, 24.—1975.—250.000

pesetas.—220.000 pesetas.—25.645 pesetas.—1977.—J93514.

M. Torres Mendoza.—15-663 I.—CD Aranda, 19.—1975.—250.000 pesetas.—220.000 pesetas.—26.745 pesetas.—1977.—J93522.

Apropiano Torres Roldán.—15-663 I.—Ayala, 99.—1975.—250.000 pesetas.—220.000 pesetas.—25.645 pesetas.—1977.—J93523.

Relación número 3.166 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL CUOTA DE BENEFICIOS.

Catalino Hernández Fernández.—08-801 HK.—Gral. Varela, 12.—1975.—772.000 pesetas.—742.000 pesetas.—148.400 pesetas.—1977.—J96928.

Paulino Hernández García.—08-801 HK.—Pizarro, 14.—1975.—469.000 pesetas.—439.000 pesetas.—72.800 pesetas.—1977.—J96929.

Carlos Herriaz Alvarez.—08-801 HK.—Serrano, 228.—1975.—1.925.000 pesetas.—1.895.000 pesetas.—364.000 pesetas.—1977.—J96939.

Francisco Herrero Adán.—08-801 HK.—General Sanjurjo, 7.—1975.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—5.500.—1977.—J96941.

Juan Hoyos Postigo.—08-801 HK.—Ps. Moreras, 2.—1975.—110.000 pesetas.—80.000 pesetas.—1.000 pesetas.—1977.—J96949.

José Hornos Arena.—08-801 HK.—Elisa, 10.—1975.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—7.750 pesetas.—1977.—J96948.

M. Iglesias Ampuero.—08-801 HK.—Encarnación Pino, 30.—1975.—312.000 pesetas.—282.000 pesetas.—41.000 pesetas.—1977.—J96956.

Manuel Isidro Crespo.—08-801 HK.—Vinaroz, 21.—1975.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—10.000 pesetas.—1977.—J96957.

Bernabé Izquierdo Recio.—08-801 HK.—Virgen de los Reyes, 30.—1975.—641.000 pesetas.—611.000 pesetas.—107.200 pesetas.—1977.—J96958.

Antonio Jarcosa García.—08-801 HK.—Anita Vindel, 2.—1975.—110.000 pesetas.—80.000 pesetas.—16.000 pesetas.—1977.—J96959.

Balbino Jiménez Blanco.—08-801 HK.—Juan Ollas, 5.—1975.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—5.050 pesetas.—1977.—J96965.

Manuel Jiménez Cruz.—08-801 HK.—Rascón, 9.—1975.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—10.000 pesetas.—1977.—J96967.

Apolonio Jiménez Olmo.—08-801 HK.—Carret. Valencia, Km. 9.—1975.—110.000 pesetas.—80.000 pesetas.—16.000 pesetas.—1977.—J96973.

Juan Jorquera Olmo.—08-801 HK.—Sanbara, 19.—1975.—178.000 pesetas.—155.500 pesetas.—16.100 pesetas.—1977.—J96977.

Relación de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Manuela Moreno Fernández.—11-65.—Avda. Generalísimo, s/n. Alcobendas.—1975.—65.000 pesetas.—35.000 pesetas.—4.924 pesetas.—1977.—J98277.

José Manuel Rodero López.—11-65.—García Morato, s/n. Alcobendas.—1975.—65.000 pesetas.—35.000 pesetas.—4.924 pesetas.—1977.—J98461.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 30 de noviembre de 1977.—  
Por el Delegado de Hacienda (Firmado),  
(G.—2.021.)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta, efectuadas en cumplimiento de lo dispuesto en la Regla 38 de la Instrucción Provisional para la Cuota por Beneficios del Impuesto Industrial y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas por personas que la Legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por la que se les hace saber:

Primero: Que contra las bases impositivas fijadas por la Junta de Eva-



luación respectiva, pueden interponer-se los recursos de *agravio comparativo*, por *aplicación indebida de índice*, o el de *agravio absoluto*, en el plazo de quince días, los dos primeros ante el Jurado Tributario y el tercero ante el Administrador de Tributos de la provincia.

Segundo: Que en caso de disconformidad con las liquidaciones practicadas pueden interponer *recurso de reposición*, ante la Administración de Tributos, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en los plazos de ocho y quince días respectivamente.

Tercero: Que deberán ingresar las cantidades liquidadas que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

*Periodo voluntario de ingreso*

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

*Recargo de prórroga*

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriores indicados, podrá realizarse con el *recargo de prórroga*, en la propia Sección de Caja en los quince días naturales a contar del vencimiento de los plazos anteriores.

*Recargo de apremio*

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Cuarto: La interposición de cualquier clase de recurso no suspende el pago de la cuota correspondiente, no interrumpiendo, por tanto, el plazo reseñado; se entenderán los días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

Relación número 2.844 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL CUOTA DE BENEFICIOS.

NOMBRE O RAZON SOCIAL. — NUMERO DE ORGANIGRAMA. — DOMICILIO. — EJERCICIO 1975. — BASE IMPUTADA. — BASE LIQUIDABLE. — A INGRESAR. — AÑO CONTRALDO 1977. — NUMERO DE REFERENCIA

Salvador Alarcón Almazán. — 13-633 F.—Bravo Murillo, 151.—565.000 pesetas.—535.000 pesetas.—92.000 pesetas. J89736.

Eugenia Antón Alponseque.—13-633 F.—Avda. Dr. Federico Rubio, 179.—160.000 pesetas.—130.000 pesetas.—18.500 pesetas.—J89740.

María Elena Arpon Amez.—13-633 F.—Avda. Betanzos, 13.—120.000 pesetas.—90.000 pesetas.—12.375 pesetas.—J89745.

M. Jesús Arracao Orozco.—13-633 F.—Ctra. Playa, Km. 3, 273.—170.000 pesetas.—140.000 pesetas.—17.125 pesetas.—J89746.

Luis Ayuso Masedo.—13-633 F.—Sarría, 54.—195.000 pesetas.—165.000 pesetas.—23.814 pesetas.—J89751.

Joaquín Belloch Sanchis.—13-633 F.—Ps. Dirección, 19.—200.000 pesetas.—170.000 pesetas.—26.500 pesetas.—J89756.

Luisa Blanco Blanco.—13-633 F.—Tuel, 10.—200.000 pesetas.—170.000 pesetas.—26.500 pesetas.—J89757.

M. Paz Buitrago González.—13-633 F.—Avda. Juan Andrés, 33.—170.000 pesetas.—140.000 pesetas.—20.500 pesetas.—J89757.

Fernando Calzado Romero.—13-633 F.—Pz. Arteijo, 14.—240.000 pesetas.—210.000 pesetas.—34.500 pesetas.—J89762.

Luis Campo Ruiz.—13-633 F.—Viña Virgen, 1.—200.000 pesetas.—170.000 pesetas.—26.500 pesetas.—J89764.

Salvador Carnero Castellano.—13-633 F.—Barrio del Pilar, 27.—170.000 pesetas.—140.000 pesetas.—20.500 pesetas. J89765.

Isabel Cuesta Martínez Amo.—13-633 F.—Pz. Carballo, 15.—420.000 pesetas. 390.000 pesetas.—49.500 pesetas.—J89773.

Emilio Duo Iradier.—13-633 F.—Serrallo, 3.—210.000 pesetas.—180.000 pesetas.—28.500 pesetas.—J89777.

Francisco Fajardo Ballarín.—13-633 F.—Melchor F. Almagro, 106.—170.000 pesetas.—140.000 pesetas.—20.500 pesetas.—J89781.

Manuel Fernández López.—13-633 F.—Goiri, 9.—200.000 pesetas.—170.000 pesetas.—26.500 pesetas.—J89783.

José Luis Fernández Rodríguez.—13-633 F.—Barrio Villaamil, 4.—170.000 pesetas.—140.000 pesetas.—20.500 pesetas.—J89785.

Patricio Fernández Turienzo.—13-633 F.—S. Raimundo, 53.—200.000 pesetas. 170.000 pesetas.—26.500 pesetas.—J89786.

M. Henar Ferreras Gómez.—13-633 F.—Montevideo, 31.—190.000 pesetas.—160.000 pesetas.—24.500 pesetas.—J89787.

José Galdos Sanz.—13-633 F.—Barrio del Pilar.—170.000 pesetas.—140.000 pesetas.—20.500 pesetas.—J89790.

María Josefa García Álvarez.—13-633 F.—Ceuta, 3.—200.000 pesetas.—170.000 pesetas.—26.500 pesetas.—J89793.

Julio García Contente.—13-633 F.—Barrio del Pilar, 1.—190.000 pesetas.—160.000 pesetas.—24.500 pesetas.—J89794.

Brígida García Hernando.—13-633 F.—San Raimundo, 11.—190.000 pesetas.—160.000 pesetas.—24.500 pesetas.—J89801.

José García López.—13-633 F.—Avenida Betanzos, 23.—190.000 pesetas.—160.000 pesetas.—24.500 pesetas.—J89803.

Gaudioso Garrido Portero.—13-633 F.—Lenguas, 19.—190.000 pesetas.—160.000 pesetas.—24.365 pesetas.—J89810.

Felipe Gómez Bautista.—13-633 F.—Ctra. Fuencarral-Hortaleza, 1.—190.000 pesetas.—160.000 pesetas.—24.500 pesetas.—J89812.

Alberto Gómez Martín.—13-633 F.—Barrio del Pilar, 5.—200.000 pesetas.—170.000 pesetas.—26.500 pesetas.—J89815.

M. Carmen Gómez París.—13-633 F.—Pan Azúcar, 40.—95.000 pesetas.—67.500 pesetas.—6.000 pesetas.—J89816.

O. M. González Erice.—13-633 F.—Ocaña, 39.—70.000 pesetas.—50.000 pesetas.—1.648 pesetas.—J89817.

Carmen González González.—13-633 F.—Pz. Corcubión, 4.—150.000 pesetas. 120.000 pesetas.—16.500 pesetas.—J89821.

Vicente González Rodríguez.—13-633 F.—López de Haro, 43.—200.000 pesetas.—170.000 pesetas.—26.500 pesetas. J89821.

Felicitas Grande Fernández.—13-633 F.—Esperanza S. Carrás, 18.—170.000 pesetas.—140.000 pesetas.—23.416 pesetas.—J89823.

M. Josefa Guerrero Santos.—13-633 F.—S. Raimundo, 51.—170.000 pesetas. 140.000 pesetas.—17.938 pesetas.—J89825.

Pedro Gutiérrez Serrano.—13-633 F.—Francos Rodríguez, 16.—220.000 pesetas.—190.000 pesetas.—30.500 pesetas.—J89828.

M. Inés Hernández Blázquez.—13-633 F.—Nuestra Señora de las Victorias, 3.—190.000 pesetas.—160.000 pesetas.—29.468 pesetas.—J89829.

Fidel Hernández Cabello.—13-633 F.—Jerónima Llorente, 19.—170.000 pesetas.—140.000 pesetas.—20.500 pesetas.—J89830.

Julían de Hernández Hernández.—13-633 F.—Melchor F. Almagro, 118.—190.000 pesetas.—160.000 pesetas.—24.500 pesetas.—J89831.

Nicolás A. Hernangómez.—13-633 F.—Isla Arosa, 17.—160.000 pesetas.—130.000 pesetas.—17.648 pesetas.—J89834.

Máximo Izquierdo Muñoz.—13-633 F.—Oñate, 11.—190.000 pesetas.—160.000 pesetas.—24.500 pesetas.—J89837.

Cristóbal Jiménez Miguel.—S. Enrique, 34.—210.000 pesetas.—180.000 pesetas.—28.500 pesetas.—J89840.

María Carmen Ligeró González.—13-633 F.—Miosotis, 8.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—4.375 pesetas.—J89843.

Angela López Salvador.—13-633 F.—Pz. Redondela, 8.—190.000 pesetas.—160.000 pesetas.—24.500 pesetas.—J89847.

Emilio Maroto Castillo.—13-633 F.—La Bañeza, 2.—170.000 pesetas.—140.000 pesetas.—20.500 pesetas.—J89850.

H. Martín Fernández.—13-633 F.—Arocero Almodóvar, 10.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—4.000 pesetas.—J89853.

Angel Martín Martín.—13-633 F.—Barrio del Pilar, 14.—190.000 pesetas.—160.000 pesetas.—24.500 pesetas.—J89854.

Angel de Martín Martín.—13-633 F.—Chantada, 6.—225.000 pesetas.—195.000 pesetas.—31.500 pesetas.—J89855.

J. M. Martínez Bardiesa.—13-633 F.—Castilla, 5.—150.000 pesetas.—120.000 pesetas.—16.500 pesetas.—J89857.

Victorino Martínez Vallejo.—13-633 F.—Bravo Murillo, 192.—320.000 pesetas.—290.000 pesetas.—36.000 pesetas.—J89864.

Juan Meira Muñoz.—13-633 F.—Plaza Arteijo, 6.—190.000 pesetas.—160.000 pesetas.—29.198 pesetas.—J89866.

Julían Menchaca Beristan.—13-633 F.—Ponferrada, 11.—240.000 pesetas.—210.000 pesetas.—34.500 pesetas.—J89867.

Victor de Miguel Miranda.—13-633 F.—Aguilón, 7.—170.000 pesetas.—140.000 pesetas.—20.500 pesetas.—J89868.

Ricardo Molero Lázaro.—13-633 F.—Ponferrada, 47.—190.000 pesetas.—160.000 pesetas.—24.500 pesetas.—J89869.

Alfonso Montejo Tutor.—13-633 F.—Fondo Saco, 175.—170.000 pesetas.—140.000 pesetas.—20.500 pesetas.—J89871.

Angel Palacio Rodera.—13-633 F.—Miosotis, 73.—170.000 pesetas.—140.000 pesetas.—20.500 pesetas.—J89874.

Eumelia Pastor Rubio.—13-633 F.—San Enrique, 100.—190.000 pesetas.—160.000 pesetas.—24.500 pesetas.—J89878.

María Paz Torrejón.—13-633 F.—Barrio del Pilar, 6.—170.000 pesetas.—140.000 pesetas.—20.500 pesetas.—J89879.

Margarita Pedro Valcárcel.—13-633 F.—Avda. General Perón, 12.—225.000 pesetas.—195.000 pesetas.—31.500 pesetas. J89881.

José Pérez Albéniz Díaz.—13-633 F.—Playa, 20.—190.000 pesetas.—160.000 pesetas.—24.500 pesetas.—J89883.

Luciano Priego Acebron.—13-633 F.—Islas Cies, 33.—160.000 pesetas.—130.000 pesetas.—17.648 pesetas.—J89893.

Antonio Prieto Cofrade.—13-633 F.—Cdad. Pino, 2.—200.000 pesetas.—170.000 pesetas.—26.500 pesetas.—J89894.

Antonio Ramos García.—13-633 F.—Francos Rodríguez, 15.—200.000 pesetas.—170.000 pesetas.—26.500 pesetas. J89896.

Buenaventura Redondo Guijarro.—13-633 F.—Barrio del Pilar, 5.—420.000 pesetas.—390.000 pesetas.—49.500 pesetas.—J89898.

Rosario Revilla Castro.—13-633 F.—Geranios, 16.—200.000 pesetas.—170.000 pesetas.—26.500 pesetas.—J89899.

Carola Ribot Nionland.—13-633 F.—Simancas, 79.—190.000 pesetas.—160.000 pesetas.—24.500 pesetas.—J89900.

Angel Rodríguez Avuso.—13-633 F.—Ponferrada, 24.—190.000 pesetas.—160.000 pesetas.—24.500 pesetas.—J89901.

C. Rodríguez Cerveró.—13-633 F.—Valderodrigo, 17.—160.000 pesetas.—130.000 pesetas.—18.500 pesetas.—J89902.

Manuel Rodríguez Chicano.—13-633 F.—Ginzo de Limia, 56.—170.000 pesetas.—140.000 pesetas.—19.000 pesetas.—J89903.

Encarnación Romero Gómez.—13-633 F.—Barrio del Pilar, 4.—200.000 pesetas.—170.000 pesetas.—26.500 pesetas. J89909.

Antonio Rubio Cebrián.—13-633 F.—Armenteros, 18.—170.000 pesetas.—140.000 pesetas.—20.500 pesetas.—J89911.

Pilar Ruiz Reyes.—13-633 F.—Cdad. Pino, 2.—160.000 pesetas.—130.000 pesetas.—23.468 pesetas.—J89915.

Antonio de Santos Balonga.—13-633 F.—B. Villaamil, 1.—290.000 pesetas.—

260.000 pesetas.—31.000 pesetas.—J89921.

Jesús Sanz Montoya.—13-633 F.—Avda. Monforte Lemos.—130.000 pesetas.—100.000 pesetas.—12.500 pesetas. J89923.

Manuel Soriano Cuenca.—13-633 F.—Ponferrada, 143.—170.000 pesetas.—140.000 pesetas.—20.500 pesetas.—J89928.

Mariano Sotillos Camaño.—13-633 F.—Huesca, 14.—225.000 pesetas.—195.000 pesetas.—31.500 pesetas.—J89929.

Angel Tejada Pérez.—13-633 F.—Avenida Betanzos, 14.—130.000 pesetas.—100.000 pesetas.—12.500 pesetas.—J89930.

M. Olga Velasco Arrojo.—13-633 F.—Sarría, 52.—170.000 pesetas.—140.000 pesetas.—20.500 pesetas.—J89934.

Relación número 2.845 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL CUOTA DE BENEFICIOS.

José Luis Abaray Aparicio.—13-641 F.—Barrio del Pilar.—140.000 pesetas.—110.000 pesetas.—18.180 pesetas.—J89939.

Jesús Alonso Martín.—13-641 F.—Pz. Puerto Cruz, 9.—105.000 pesetas.—82.500 pesetas.—11.916 pesetas.—J89945.

María Andrés Samaniego.—13-641 F.—Santa Juliana, 39.—182.000 pesetas.—110.000 pesetas.—18.180 pesetas.—J89949.

Benita Ardavin Arroyo.—13-641 F.—Santa Juliana, 39.—182.000 pesetas.—152.000 pesetas.—26.580 pesetas.—J89951.

Pilar Arranz Merino.—13-641 F.—Vaca, 4.—166.000 pesetas.—136.000 pesetas.—23.380 pesetas.—J89952.

María Elena Aspron Amez.—13-641 F.—Avda. Betanzos, 39.—209.000 pesetas.—179.000 pesetas.—23.300 pesetas.—J89953.

José Azpiaga Mediavilla.—13-641 F.—General Moscardó, 30.—155.000 pesetas.—125.000 pesetas.—25.000 pesetas.—

E. Barriocanal Orueta.—13-641 F.—Villaamil, 76.—128.000 pesetas.—98.000 pesetas.—15.780 pesetas.—J89956.

José Berlanga Laguna.—13-641 F.—Pz. Dr. Lozano, 10.—471.000 pesetas.—441.000 pesetas.—53.380 pesetas.—

Francisca Botella García.—13-641 F.—Alonso Núñez, 4.—155.000 pesetas.—125.000 pesetas.—21.180 pesetas.—J89960.

Soledad Bustos Biel.—13-641 F.—Barrio del Pilar, 37.—140.000 pesetas.—110.000 pesetas.—18.180 pesetas.—J89961.

Julio Cabestreros Ramírez.—13-641 F.—Trébol, 23.—140.000 pesetas.—110.000 pesetas.—17.416 pesetas.—

Ricardo Calderón Zazo.—13-641 F.—La Bañeza, 4.—140.000 pesetas.—110.000 pesetas.—18.180 pesetas.—J89963.

Carmen Campo Mequera.—13-641 F.—Enrique Larreta, 1.—210.000 pesetas.—180.000 pesetas.—21.180 pesetas.—J89964.

Balbina Caramilla González.—13-641 F.—Avda. Monforte de Lemos.—140.000 pesetas.—110.000 pesetas.—18.180 pesetas.—J89965.

Antonio Carrera Alonso.—13-641 F.—Hno. Gárate, 4.—219.000 pesetas.—189.000 pesetas.—21.980 pesetas.—J89967.

Valeriano Carrió Patiño.—13-641 F.—Dolores, 3.—140.000 pesetas.—110.000 pesetas.—18.180 pesetas.—J89968.

M. Pilar Castillo García.—13-641 F.—Pz. Fonsagrada.—140.000 pesetas.—110.000 pesetas.—18.180 pesetas.—J89971.

Benito Castro Miranda.—13-641 F.—Barrio Pilar, 13.—182.000 pesetas.—152.000 pesetas.—25.525 pesetas.—J89972.

José Cobo Gómez.—13-641 F.—Villamanín, 10.—140.000 pesetas.—110.000 pesetas.—22.000 pesetas.—J89976.

Carlos Fernández Renau.—13-641 F.—Avda. Generalísimo, 107.—140.000 pesetas.—110.000 pesetas.—16.375 pesetas. J89982.

Isabel García Casamayor.—13-641 F.—Joaquín Dicenta, 8.—140.000 pesetas.—110.000 pesetas.—18.180 pesetas.—J89985.

Mercedes García Fernández.—13-641 F.—Artistas, 35.—166.000 pesetas.—



- 136.000 pesetas. — 22.363 pesetas. — J89986.
- Julio García Morales.—13-641 F.—General Aranda, 28.—209.000 pesetas.—179.000 pesetas. — 20.980 pesetas. — J89988.
- Alejandro García Sánchez.—13-641 F.—Jerónima Llorente, 40.—177.000 pesetas.—147.000 pesetas. — 25.580 pesetas. — Isabel González Candelas.—13-641 F.—Barrio del Pilar, 14.—182.000 pesetas.—152.000 pesetas. — 26.580 pesetas. — J89991.
- M. M. Guerrero Garrigosa.—13-641 F.—Artesa Segre, 8. — 140.000 pesetas. — 110.000 pesetas. — 15.250 pesetas. — J89996.
- María Gloria Gutiérrez Rodríguez.—13-641 F.—PB Fuencarral Dirigido, 2.—187.000 pesetas. — 157.000 pesetas. — 27.580 pesetas. — J89998.
- Juan A. Hernando Marina.—13-641 F.—Pz. Cosgavia, 3. — 208.000 pesetas. — 178.000 pesetas. — 26.230 pesetas. — J90003.
- M. Jesús Loma González.—13-641 F.—General Yagüe, 13.—140.000 pesetas.—110.000 pesetas. — 15.320 pesetas. — J90009.
- Herminia López López.—13-641 F.—La Bañeza, 37. — 166.000 pesetas. — 136.000 pesetas. — 20.950 pesetas. — J90010.
- Olga Martín Brea.—13-641 F.—Valdeorán, 5. — 182.000 pesetas. — 152.000 pesetas. — 19.900 pesetas. — J90019.
- Carlos de Martín Martín.—13-641 F.—Isla de Arosa, 43.—140.000 pesetas. — 110.000 pesetas. — 18.180 pesetas. — J90021.
- Carlos Martínez Alvarez.—13-641 F.—Pz. Ribadeo, 1. — 140.000 pesetas. — 110.000 pesetas. — 17.416 pesetas. — J90022.
- A. Martínez Pereira.—13-641 F.—Barrio del Pilar, 4.—155.000 pesetas.—125.000 pesetas. — 21.180 pesetas. — J90024.
- Alfonso Montejo Tutor.—13-641 F.—Fondo Saco.—140.000 pesetas.—110.000 pesetas.—20.090 pesetas.—J90028.
- Antonio Montoya Nieto.—13-641 F.—Barrio del Pilar, 2.—140.000 pesetas.—110.000 pesetas. — 18.180 pesetas. — J90029.
- Antonio Muñoz Fernández.—13-641 F.—Pinzón, 27. — 140.000 pesetas. — 110.000 pesetas.—17.416 pesetas.—J90032.
- María Mur Turmo.—13-641 F.—Sarría, 38.—155.000 pesetas.—125.000 pesetas.—21.180 pesetas.—J90033.
- María Ortega Gijón.—13-641 F.—General Margallo, 22.—140.000 pesetas.—110.000 pesetas. — 18.180 pesetas. — J90039.
- Florida Pacheco Martínez.—13-641 F.—Bravo Murillo, 221.—155.000 pesetas.—125.000 pesetas. — 21.180 pesetas. — J90040.
- Margarita Pedro Alfaro.—13-641 F.—Avda. General Perón, 12.—140.000 pesetas.—110.000 pesetas.—18.180 pesetas.—J90045.
- Iluminado Pérez Gallego.—13-641 F.—Orense, 24.—58.000 pesetas.—45.500 pesetas.—2.350 pesetas.—J90048.
- Norberto E. Poci Neira.—13-641 F.—Villamil, 10.—140.000 pesetas.—110.000 pesetas.—20.000 pesetas.—J90051.
- M. Carmen Rebollada Villar.—13-641 F.—Santa Juliana, 30.—38.000 pesetas.—30.500 pesetas.—1.225 pesetas.—J90053.
- Rosa Reguera Martínez.—13-641 F.—Valderrey, 30. — 140.000 pesetas. — 110.000 pesetas. — 17.416 pesetas. — J90054.
- María Rodríguez Rubia.—13-641 F.—Pz. Redondela, 13.—182.000 pesetas.—152.000 pesetas. — 26.580 pesetas. — J90060.
- Asunción Sáez Garrido.—13-641 F.—Barrio del Pilar, 14.—155.000 pesetas.—125.000 pesetas. — 21.180 pesetas. — J90062.
- Alejandra Sanz Barra.—13-641 F.—Manóteras, 7. — 160.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 22.180 pesetas. — J90067.
- Julia Sanz Carabias.—13-641 F.—Barrio del Pilar.—166.000 pesetas.—136.000 pesetas. — 23.380 pesetas. — J90068.
- Julia Sonyer Roig.—13-641 F.—Barrio del Pilar.—155.000 pesetas.—125.000 pesetas.—21.180 pesetas.—J90072.
- Hilario Soriano Marin.—13-641 F.—Rafael Herrera, 11.—140.000 pesetas.—110.000 pesetas. — 16.375 pesetas. — J90073.
- Juana Tejo García.—13-641 F.—General Rrea Madrid, 14.—219.000 pesetas.—189.000 pesetas. — 23.190 pesetas. — J90075.
- Pedro Velasco Sacristán.—13-641 F.—Castilla, 36.—150.000 pesetas.—120.000 pesetas.—20.180 pesetas.—J90077.
- Juliani Visado Mayor.—13-641 F.—San Laureano, 38.—417.000 pesetas.—387.000 pesetas.—46.580 pesetas.—J90079.
- Relación número 2.846 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL CUOTA DE BENEFICIOS.
- Lannem A. Allah Ben Hay.—15-633 D.—Ribera de Curtidores, 8.—109.000 pesetas.—79.000 pesetas.—12.423 pesetas.—J95223.
- Edmundo Antonio Martín.—15-633 D.—Francos Rodríguez, 50.—168.000 pesetas.—138.000 pesetas.—18.230 pesetas.—J95227.
- Aurora Arriba Martínez.—15-633 D.—Galiana, 14.—280.000 pesetas.—250.000 pesetas.—21.808 pesetas.—J95230.
- José L. Bacedillas Ruiz.—15-633 D.—Isla de Arosa, 45.—100.000 pesetas.—75.000 pesetas.—3.756 pesetas.—J95234.
- Luis Bárcenas Senadre.—15-633 D.—Clara del Rey, 56.—109.000 pesetas.—79.000 pesetas.—6.430 pesetas.—J95236.
- Viroonal Basant Tarachano.—15-633 D.—Avda. Generalísimo, 85.—448.000 pesetas.—418.000 pesetas.—74.230 pesetas.—J95239.
- Pablo Cabañas Seseña.—15-633 D.—Jaime Vera, 11. — 109.000 pesetas.—70.000 pesetas.—6.430 pesetas.—J95244.
- Felipe Cebrero García.—15-633 D.—Illescas, 197.—109.000 pesetas.—79.000 pesetas.—6.430 pesetas.—J95251.
- Josefa Delgado Díaz.—15-633 D.—Caños Peral, 5.—109.000 pesetas.—79.000 pesetas.—8.840 pesetas.—J95254.
- Constantino Díaz Jiménez.—15-633 D.—Miguel Roca, 19.—109.000 pesetas.—79.000 pesetas.—13.690 pesetas.—J95256.
- C. Esteban Mayoral.—15-633 D.—Paseo General Primo de Rivera, 8.—120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — J95258.
- E. Fernández Calle.—15-633 D.—Lope de Rueda, 7.—109.000 pesetas.—79.000 pesetas.—6.430 pesetas.—J95262.
- M. Fernández Yáñez Merlo.—15-633 D.—Ps. Extremadura, 256.—109.000 pesetas.—79.000 pesetas.—6.430 pesetas.—J95264.
- María Rosa Font Molins.—15-633 D.—Pedro Laborde, 7.—146.000 pesetas.—116.000 pesetas. — 17.575 pesetas. — J95265.
- J. de Francisco Rodrigo.—15-633 D.—Albatros, 18.—109.000 pesetas.—79.000 pesetas.—6.430 pesetas.—J95268.
- M. Dolores Galán Bergamín.—15-633 D.—Floridablanca, 17.—109.000 pesetas.—79.000 pesetas.—6.430 pesetas.—J95271.
- Catalino García García.—15-633 D.—Fernán González, 58.—109.000 pesetas.—79.000 pesetas.—6.430 pesetas.—J95279.
- M. Angeles García García.—15-633 D.—Avda. Mediterráneo, 47.—109.000 pesetas.—79.000 pesetas.—6.430 pesetas.—J95280.
- María A. García Nieto.—15-633 D.—Colombia, 24. — 135.000 pesetas.—105.000 pesetas. — 11.630 pesetas. — J95283.
- Emilio García Poderoso.—15-633 D.—Claudio Coello, 109.—109.000 pesetas.—79.000 pesetas.—13.067 pesetas.—J95284.
- Noemie Garmendia Ivonne.—15-633 D.—Evaristo San Miguel, 4. — 109.000 pesetas.—79.000 pesetas.—6.430 pesetas.—J95285.
- M. Pilar Gavito Alvarez.—15-633 D.—Hermosilla, 28.—109.000 pesetas.—79.000 pesetas.—6.430 pesetas.—J95287.
- Francisco de Gil Domingo.—15-633 D.—Alberto Aguilera, 50.—225.000 pesetas.—195.000 pesetas. — 8.818 pesetas. — J95288.
- Arturo Gil Gil.—15-633 D.—Castelló, número 91.—120.000 pesetas.—90.000 pesetas.—6.756 pesetas.—J95289.
- Teresa Giner Planas.—15-633 D.—Manuel de Falla, 4.—109.000 pesetas.—79.000 pesetas.—6.430 pesetas.—J95290.
- José M. Giraldo Armesto.—15-633 D.—Sevilla.—109.000 pesetas.—79.000 pesetas.—13.480 pesetas.—J95291.
- M. Victoria González Ramos.—15-633 D.—Avda. Alberto Alcocer, 27.—120.000 pesetas.—90.000 pesetas.—6.756 pesetas.—J95296.
- Ascensión González Sánchez.—15-633 D.—San Nicolás, 15.—109.000 pesetas.—79.000 pesetas.—6.430 pesetas.—J95297.
- Zoilo Gutiérrez Herrero.—15-633 D.—Ferraz, 35.—140.000 pesetas.—110.000 pesetas.—12.630 pesetas.—J95300.
- Enrique Lerma Millán.—15-633 D.—Hermanos Miralles, 1.—163.000 pesetas.—133.000 pesetas. — 17.230 pesetas. — J95308.
- M. Jesús Loma González.—15-633 D.—Orense, 42.—120.000 pesetas. — 90.000 pesetas.—6.756 pesetas.—J95310.
- Nieves López García.—15-633 D.—Guzmán el Bueno, 133.—50.000 pesetas.—42.500 pesetas.—5.716 pesetas.—J95312.
- Remedios Martín Muñoz.—15-633 D.—Cuenca, 19.—60.000 pesetas.—45.000 pesetas.—4.740 pesetas.—J95321.
- M. Pilar Marra Larcilla.—15-633 D.—Doctor Fleming, 31.—120.000 pesetas.—90.000 pesetas.—6.756 pesetas.—J95323.
- José M. Martín Cobos.—15-633 D.—Jorge Juan, 55. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas.—6.756 pesetas.—J95325.
- Joaquina de Martín Nieto.—15-633 D.—Doctor Fleming, 39.—140.000 pesetas.—110.000 pesetas. — 1.630 pesetas. — J95327.
- Benito Martín Sánchez.—15-633 D.—Academia PQ Arm, 104.—80.000 pesetas.—60.000 pesetas.—4.416 pesetas.—J95329.
- José M. Martínez Feduchi.—15-633 D.—Paseo de la Castellana, 57.—292.000 pesetas.—262.000 pesetas.—23.730 pesetas.—J95332.
- Manuel Martínez García.—15-633 D.—Balears, 24.—109.000 pesetas.—79.000 pesetas.—6.430 pesetas.—J95334.
- Donato Martínez Guillermo.—15-633 D.—Avda. Filipinas, 1.—135.000 pesetas.—105.000 pesetas. — 11.630 pesetas. — J95335.
- Araceli Martínez León.—15-633 D.—Montera, 24.—112.000 pesetas.—82.000 pesetas.—7.030 pesetas.—J95336.
- Adelaida Martínez Martínez.—15-633 D.—Fernán González, 59.—162.000 pesetas.—132.000 pesetas.—14.218 pesetas.—J95337.
- Román Martínez y Farnos.—15-633 D.—Rodríguez Sampedro, 2.—109.000 pesetas.—79.000 pesetas.—6.430 pesetas.—J95338.
- M. Pilar Marugan Cantura.—15-633 D.—Europa, 9.—80.000 pesetas.—60.000 pesetas.—756 pesetas.—J95339.
- Emilio Mateo Manzanares.—15-633 D.—Victor Pradera, 76.—100.000 pesetas.—75.000 pesetas.—3.756 pesetas.—J95340.
- Eloy de Mateo Sagasta.—15-633 D.—Dr. Fleming, 33.—140.000 pesetas.—110.000 pesetas. — 12.630 pesetas. — J95341.
- Catherine Millier Michele.—15-633 D.—Avda. Generalísimo.—109.000 pesetas.—79.000 pesetas.—6.430 pesetas.—J95346.
- Hissachian Kamel.—15-633 D.—General López Pozas, 3.—110.000 pesetas.—82.500 pesetas.—5.256 pesetas.—J95347.
- Tomás Modet Ortueta.—15-633 D.—Avda. Donostiarra, 4.—109.000 pesetas.—79.000 pesetas.—6.430 pesetas.—J95348.
- Francisco C. Moral Megía.—15-633 D.—Ampuero, 9.—110.000 pesetas.—82.500 pesetas.—5.256 pesetas.—J95351.
- Amparo Morán Fernández.—15-633 D.—Alcalá, 194.—219.000 pesetas.—189.000 pesetas.—14.430 pesetas.—J95352.
- Julia Moreno Meco.—15-633 D.—Antonio López, 76.—120.000 pesetas.—90.000 pesetas.—6.756 pesetas.—J95355.
- Brígido Ocaña Díaz.—15-633 D.—Avenida Animas, 147.—146.000 pesetas.—116.000 pesetas. — 13.830 pesetas. — J95363.
- Ana María Ortiz Mendivil.—15-633 D.—Padre Damián, 30.—135.000 pesetas.—105.000 pesetas. — 14.405 pesetas. — J95367.
- José Palacios Nalle.—15-633 D.—Avenida Dr. Esquerdo, 167.—90.000 pesetas.—60.000 pesetas.—2.256 pesetas.—J95369.
- M. Lucrecia Peralta Garcés.—15-633 D.—Poblado Dirigido de Fuencarral, número 40.—109.000 pesetas.—79.000 pesetas.—6.430 pesetas.—J95376.
- Elena Pereleyegui Val.—15-633 D.—Lérida, 34.—109.000 pesetas.—79.000 pesetas.—6.430 pesetas.—J95377.
- Gerardo Pérez Edo.—15-633 D.—Príncipe, 9.—224.000 pesetas.—194.000 pesetas.—14.430 pesetas.—J95379.
- Amable Pérez González.—15-633 D.—Polígono H. Barrio Moratalaz, 595.—135.000 pesetas. — 105.000 pesetas. — 11.630 pesetas.—J95380.
- José Pérez Hernández.—15-633 D.—Canarias.—109.000 pesetas.—79.000 pesetas.—6.430 pesetas.—J95381.
- C. Pérez Mondéjar.—15-633 D.—Ayala, 8.—100.000 pesetas.—75.000 pesetas.—3.756 pesetas.—J95383.
- V. Pinilla Guimaray.—15-633 D.—Gileña, 21.—109.000 pesetas.—79.000 pesetas.—13.480 pesetas.—J95384.
- Manuel Rico Alvarez.—15-633 D.—General Oráa, 8.—135.000 pesetas.—105.000 pesetas. — 11.630 pesetas. — J95391.
- M. Carmen Rikers Alzola.—15-633 D.—Joaquín G. Morato, 111.—135.000 pesetas.—105.000 pesetas.—11.630 pesetas.—J95392.
- José Rocha Maqueda.—15-633 D.—Crtra. Aragón, Km. 13.—109.000 pesetas.—79.000 pesetas.—6.430 pesetas.—J95395.
- M. Rosa Rodríguez González.—15-633 D.—Crtra. Aragón, Km. 12.—109.000 pesetas.—79.000 pesetas.—6.430 pesetas.—J95395.
- Salvador Rodríguez González.—15-633 D.—Ps. Calvo Sotelo, 14.—90.000 pesetas.—67.500 pesetas.—2.256 pesetas.—J95401.
- M. Dolores Rodríguez López.—15-633 D.—Padre Damián, 18.—112.000 pesetas.—82.000 pesetas.—7.030 pesetas.—J95402.
- Rosell López Lisset.—15-633 D.—Avenida Reina Victoria, 13.—140.000 pesetas.—110.000 pesetas.—12.630 pesetas.—J95404.
- Esteban Ruiz Gutiérrez.—15-633 D.—Paseo del Prado, 12.—258.000 pesetas.—228.000 pesetas. — 36.230 pesetas. — J95406.
- Gregorio Ruiz Monzón.—15-633 D.—Cavanilles, 56.—112.000 pesetas.—82.000 pesetas.—7.030 pesetas.—J95407.
- M. Dolores Sabau Berga Min.—15-633 D.—Floridablanca, 17.—60.000 pesetas.—45.000 pesetas.—4.740 pesetas.—J95409.
- M. Luisa Salcedo Jiménez.—15-633 D.—Carlos Maurras, 7.—109.000 pesetas.—79.000 pesetas.—6.430 pesetas.—J95411.
- L. R. San Miguel Ladrón.—15-633 D.—Poblado Dirigido Caño Roto, 40.—109.000 pesetas.—79.000 pesetas.—6.430 pesetas.—J95414.
- Valeriano Sánchez González.—15-633 D.—Avda. Palomeras, 105.—135.000 pesetas.—105.000 pesetas.—11.636 pesetas.—J95416.
- M. Pilar Sarpia Ginez.—15-633 D.—Orense, 28.—100.000 pesetas.—75.000 pesetas.—3.756 pesetas.—J95422.
- J. A. Sarría Pereziziano.—15-633 D.—Capitán Haya.—109.000 pesetas.—79.000 pesetas.—6.430 pesetas.—J95423.
- José M. Serra.—15-633 D.—Alejandro González, 7.—50.000 pesetas.—40.000 pesetas.—1.250 pesetas.—J95425.
- M. Pilar Suárez A. Pedrosa.—15-633 D.—Goya, 7.—109.000 pesetas.—79.000 pesetas.—6.430 pesetas.—J95427.
- Dolores Torres Torres.—15-633 D.—Eugenia Montijo, 35.—20.000 pesetas.—17.500 pesetas.—716 pesetas.—J95429.
- M. Carmen Ullrichi Rojas.—15-633 D.—Maldonado, 10. — 109.000 pesetas.—79.000 pesetas.—8.303 pesetas.—J95432.
- Juan Valladares Guerra.—15-633 D.—San Roque, 68. — 100.000 pesetas.—75.000 pesetas.—10.740 pesetas.—J95433.
- Carmen Valle Lozano.—15-633 D.—Doctor Castelo, 32.—112.000 pesetas.—82.000 pesetas.—2.345 pesetas.—J95434.
- F. Vasco Castañares.—15-633 D.—Manuel Maroto, 47.—109.000 pesetas.—79.000 pesetas.—12.423 pesetas.—J95435.
- Olivia Vázquez Toraya.—15-633 D.—Capitán Haya.—109.000 pesetas.—79.000 pesetas.—6.430 pesetas.—J95435.
- Miguel Virosta Pardo.—15-633 D.—Lorenza Alvarez, 107.—109.000 pesetas.—79.000 pesetas.—12.423 pesetas.—J95439.
- Salvador Vivas Zamorano.—15-633 D.—Fernández Hoz, 3.—135.000 pesetas.—105.000 pesetas. — 11.630 pesetas. — J95440.
- Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.



Madrid, 30 de noviembre de 1977.—  
Por el Delegado de Hacienda.—(Firmado.)

(G.—2.026.)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta efectuadas en cumplimiento de lo dispuesto en la Regla 38 de la Instrucción Provisional para la Cuota por Beneficios del Impuesto Industrial y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas por personas que la Legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por la que se les hace saber:

Primero: Que contra las bases impositivas fijadas por la Junta de Evaluación respectiva, pueden interponerse los recursos de *agravio comparativo*, por *aplicación indebida de índice*, o el de *agravio absoluto*, en el plazo de quince días los dos primeros ante el Jurado Tributario y el tercero ante el Administrador de Tributos de la Provincia.

Segundo: Que en caso de disconformidad con las liquidaciones practicadas pueden interponer *recurso de reposición* ante la Administración de Tributos, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en los plazos de ocho y quince días, respectivamente.

Tercero: Que deberán ingresar las cantidades liquidadas que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

*Periodo voluntario de ingreso*

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.  
b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

*Recargo de prórroga*

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriores indicados, podrá realizarse con el *recargo de prórroga*, en la propia Sección de Caja, en los quince días naturales a contar del vencimiento de los plazos anteriores.

*Recargo de apremio*

Transcurrido el plazo de prórroga, se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Cuarto: La interposición de cualquier clase de recurso no suspende el pago de la Cuota correspondiente, no interrumpiendo, por tanto, el plazo reseñado; se entenderán los días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

Relación número 3.029 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

NOMBRE O RAZON SOCIAL. — NUMERO DE ORGANIGRAMA. — DOMICILIO. — EJERCICIO 1975.—BASE IMPUTADA.—BASE LIQUIDABLE. — A INGRESAR. — AÑO CONTRIBUIDO 1977.—NUMERO DE REFERENCIA

Francisco Ramírez Sáez.—08-802 R.—G. Alguacil, 4.—499.000 pesetas.—469.000 pesetas.—93.800 pesetas.—J91309.

Antonio Ramos Alvarez.—08-802 R.—Alberto Aguilera, 35.—178.000 pesetas.—148.000 pesetas.—27.308 pesetas.—J91311.

Eusebio Ramos García.—08-802 R.—Uruguay, 29.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—10.000 pesetas.—J91313.

Custodio Ramos Miguel.—08-802 R.—Cervera, 1.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—10.000 pesetas.—J91315.

Valeriano Ramos Pernas.—08-802 R.—Avda. Abrantes, 66.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—10.000 pesetas.—J91317.

José Ramos Zurita.—08-802 R.—Tesoro, 20.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—10.000 pesetas.—J91319.

Angel Raya Fernández.—08-802 R.—Cerrillo, 2.—110.000 pesetas.—105.000 pesetas.—18.708 pesetas.—J91321.

Florentino Real Martín.—08-802 R.—

Sarriá, 7.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—7.708 pesetas.—J91324.

Eladio Redondo Gómez.—08-802 R.—Col. Pan Bendito, 21.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—10.000 pesetas.—J91330.

Josefa Redondo Marchante.—08-802 R.—Sierra Nevada, 38.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—10.000 pesetas.—J91331.

Juan Reina Serrano.—08-802 R.—Fco. Diego, 36.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—10.000 pesetas.—J91334.

Honorato Richard Contreras.—08-802 R.—Matabueyes, 880.—280.000 pesetas.—250.000 pesetas.—50.000 pesetas.—J91344.

Juliana Rico Rivón.—08-802 R.—Ciudad de Barcelona, 12.—213.000 pesetas.—183.000 pesetas.—36.600 pesetas.—J91346.

Manuel Riera Hidalgo.—08-802 R.—Fernando Poo, 22.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—10.000 pesetas.—J91348.

Florencio Río Moreno.—08-802 R.—San Pedro, 26.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—7.708 pesetas.—J91350.

José Ríos Moriño.—08-802 R.—Arroyo Fontarrón, 31.—80.000 pesetas.—60.000 pesetas.—9.708 pesetas.—J91351.

Agustín Ríos Pérez.—08-802 R.—Albentosa, 2.—110.000 pesetas.—80.000 pesetas.—13.708 pesetas.—J91352.

Emilio Rivero Remacha.—08-802 R.—La Coruña, 2.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—7.708 pesetas.—J91360.

Luis Rivero Remacha.—08-802 R.—Berruguete, 60.—144.000 pesetas.—114.000 pesetas.—20.508 pesetas.—J91361.

José Robledo García.—08-802 R.—Nuestra Sra. de Luján, 2.—90.000 pesetas.—77.500 pesetas.—13.208 pesetas.—J91362.

Publio Robles Losada.—08-802 R.—Timón, 11.—90.000 pesetas.—65.000 pesetas.—10.708 pesetas.—J91364.

Ceferino Robles Sánchez.—08-802 R.—Avda. Cuevas Almazora, 105.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—8.110 pesetas.—J91365.

Antolín Roca Martínez.—08-802 R.—Salitre, 34.—144.000 pesetas.—114.000 pesetas.—20.500 pesetas.—J91366.

Fernando Rodríguez Agudo.—08-802 R.—Gerardo Cerdón, 23.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—10.000 pesetas.—J91369.

Benito Rodríguez Alvarez.—08-802 R.—San Cipriano, 64.—178.000 pesetas.—148.000 pesetas.—29.600 pesetas.—J91370.

I. Rodríguez Carreras.—08-802 R.—Torres Miranda, 24.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—10.000 pesetas.—J91373.

Juan Rodríguez Ciárraga.—08-802 R.—Magdalena, 7.—178.000 pesetas.—148.000 pesetas.—29.600 pesetas.—J91377.

Andrés Rodríguez Fernández.—08-802 R.—Zarza, 24.—120.000 pesetas.—90.000 pesetas.—15.708 pesetas.—J91381.

Zofio Rodríguez García.—08-802 R.—Moncada, 112.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—10.000 pesetas.—J91384.

Basilio Rodríguez López.—08-802 R.—Buendía, 29.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—7.708 pesetas.—J91391.

Ramón Rodríguez López.—08-802 R.—Poblado Canillas, Absorción, 6.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—10.000 pesetas.—J91395.

José Rodríguez Núñez.—08-802 R.—Almansa, 22.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—10.000 pesetas.—J91402.

Pedro José Rodríguez.—08-802 R.—Co. Fuencarral Absorc., 732.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—10.000 pesetas.—J91403.

José Rodríguez Revuelta.—08-802 R.—Andrés Borrego, 14.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—10.000 pesetas.—J91409.

César Rodríguez Rodríguez.—08-802 R.—Francos Rodríguez, 34.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—7.708 pesetas.—J91410.

Antonio Rodríguez Rol.—08-802 R.—Dr. Cornago, 20.—114.000 pesetas.—114.000 pesetas.—22.800 pesetas.—J91412.

Francisco Rodríguez Rueda.—08-802 R.—Sánchez Pacheco, 51.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—10.000 pesetas.—J91413.

Manuel Rodríguez Salvador.—08-802 R.—Santa Juliana, 10.—144.000 pesetas.—114.000 pesetas.—20.890 pesetas.—J91414.

Félix Rodríguez Sánchez.—08-802 R.—Madrid, 4.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—10.000 pesetas.—J91416.

María Isabel Rodríguez Sánchez.—08-802 R.—Fco. Rioja, 14.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—7.708 pesetas.—J91417.

Iridoro Rodríguez Sancho.—08-802 R.—Molinos, 11.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—10.000 pesetas.—J91418.

Sixto Rodríguez Taso.—08-802 R.—San Bernardo, 12.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—7.708 pesetas.—J91422.

Santiago Rodríguez Valle.—08-802 R.—Co. Sta. Mónica, 28.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—7.708 pesetas.—J91426.

Manuel Rojas Guerrero.—08-802 R.—Cabreros, 83.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—7.708 pesetas.—J91429.

Angel Rojo Filgueira.—08-802 R.—Pedroñeras, 37.—144.000 pesetas.—114.000 pesetas.—22.800 pesetas.—J91431.

Eusebio Rojo López.—08-802 R.—Luis Cabrera, 46.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—7.708 pesetas.—J91432.

José Román García.—08-802 R.—Antolín García, 20.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—7.708 pesetas.—J91434.

Francisco Román Beimóndez.—08-802 R.—Antonio y Zazo, 16.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—10.000 pesetas.—J91435.

Joaquín Román Torres.—08-802 R.—Cartagena, 106.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—10.000 pesetas.—J91436.

Justo Romero Sánchez.—08-802 R.—Antonio y Zazo, 16.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—10.000 pesetas.—J91438.

Enrique Ros Pellicer.—08-802 R.—Juan Hurtado de Mendoza, 7.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—10.000 pesetas.—J91439.

Narciso Royo Aguado.—08-802 R.—Co. Sta. Mónica, 21.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—10.000 pesetas.—J91442.

Joaquín Rubiales Alvarez.—08-802 R.—Los Urquiza, 23.—110.000 pesetas.—80.000 pesetas.—14.990 pesetas.—J91445.

Julian Rubio Benito.—08-802 R.—Co. Nájera, 12.—345.000 pesetas.—315.000 pesetas.—60.708 pesetas.—J91447.

Domingo Rubio Castellanos.—08-802 R.—Condé Duque, 4.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.734 pesetas.—J91448.

Manuel Rubio Lardín.—08-802 R.—Antonio Rodríguez Vill., 20.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—7.708 pesetas.—J91453.

Elías Ruiz Esteban.—08-802 R.—Avenida de Fátima, 334.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—7.708 pesetas.—J91462.

Juan Ruiz Parra.—08-802 R.—Eloy Gonzalo, 33.—120.000 pesetas.—90.000 pesetas.—18.000 pesetas.—J91469.

Antonio Ruiz Quero.—08-802 R.—Tomás Esteban, 9.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—10.000 pesetas.—J91470.

Antonio Ruiz Rivera.—08-802 R.—Navas del Rey, 26.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—10.000 pesetas.—J91473.

José Ruiz Vallejo.—08-802 R.—Delicias, 21.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—10.000 pesetas.—J91475.

Carlos Rumeu Fernández.—08-802 R.—Pastrana, 3.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—8.090 pesetas.—J91476.

Relación número 3.030 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Martín Aquiles Aparicio.—07-7001.—N/C.—426.900 pesetas.—396.900 pesetas.—79.380 pesetas.—J96589.

Mariano Gascuña Gascuña.—07-7001.—Verja, 5.—135.700 pesetas.—105.700 pesetas.—6.480 pesetas.—J96604.

Pedro Jaro Arranz.—07-7001.—General Ricardos, 190.—450.800 pesetas.—420.800 pesetas.—49.105 pesetas.—J96607.

María Jesús Morales Vara del Rey.—07-7001.—Ctra. Pardo-Fuencarral.—382.600 pesetas.—365.100 pesetas.—70.347 pesetas.—J96612.

Lucio Moreno Gordo.—07-7001.—Valderribas, 32.—600.400 pesetas.—570.400 pesetas.—44.185 pesetas.—J96614.

Lorenzo Pardo Ortiz.—07-7001.—N/C.—402.500 pesetas.—372.500 pesetas.—74.500 pesetas.—J96615.

Joaquín Sánchez Robles.—07-7001.—Avda. de Burgos, 93.—311.700 pesetas.—281.700 pesetas.—17.785 pesetas.—J96621.

Relación número 3.031 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Jesús Elorza Ugarte.—08-801 EF.—Eugenio Salazar, 13.—178.000 pesetas.—148.000 pesetas.—17.100 pesetas.—J96769.

Antonio Esteban Badorry.—08-801 EF.—Matalpino.—178.000 pesetas.—148.000 pesetas.—29.600 pesetas.—J96779.

José María Eymar López.—08-801 EF.—Orfila, 7.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—7.708 pesetas.—J96792.

Eduardo de Fermín García.—08-801 EF.—Pedro Heredia, 27.—178.000 pesetas.—148.000 pesetas.—14.600 pesetas.—J96797.

S. Fernández Bartolomé.—08-801 EF.—Goya, 80.—312.000 pesetas.—282.000 pesetas.—41.400 pesetas.—J96801.

José Fernández Entero.—08-801 EF.—Fco. Pino, 3.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—7.708 pesetas.—J96818.

Modesto Fernández Fuente.—08-801 EF.—Oca, 16.—178.000 pesetas.—148.000 pesetas.—29.600 pesetas.—J96825.

Víctor Fernández Gómez.—08-801 EF.—Gral. Barrón, 1.—312.000 pesetas.—282.000 pesetas.—49.500 pesetas.—J96827.

Miguel Fdez. Huguín.—08-801 EF.—S. Clemente, 13.—247.000 pesetas.—217.000 pesetas.—40.275 pesetas.—J96833.

Angel Fernández Jiménez.—08-801 EF.—Cuclillo, 21.—90.000 pesetas.—80.000 pesetas.—8.500 pesetas.—J96834.

Manuel Fernández Molina.—08-801 EF.—Fco. Iglesias, 43.—745.000 pesetas.—715.000 pesetas.—143.000 pesetas.—J96848.

Antonio Fernández Montesbollo.—08-801 7F.—Uruguay, 21.—1.984.000 pesetas.—1.954.000 pesetas.—390.800 pesetas.—J96849.

Cándido Fdez. Patón.—08-801 EF.—Gandía, 7.—1.036.000 pesetas.—1.006.000 pesetas.—186.200 pesetas.—J96855.

Godoy Fernández Pérez.—08-801 EF.—Alcalá, 325.—719.000 pesetas.—689.000 pesetas.—132.800 pesetas.—J96857.

Silverio Fernández Pérez.—08-801 EF.—Enrique Larreta, 12.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—7.708 pesetas.—J96858.

Gerardo Fernández Ramallo.—08-801 EF.—Avda. Real Pinto, 15.—120.000 pesetas.—90.000 pesetas.—18.000 pesetas.—J96861.

Manuel Fernández Rodillo.—08-801 EF.—Héroes Baleares, 75.—408.000 pesetas.—378.000 pesetas.—75.600 pesetas.—J96862.

Félix Fernández Sáenz Dormijana.—08-801 EF.—Alcalá, 94.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—10.000 pesetas.—J96871.

Miguel Fernández Santiago.—08-801 EF.—Victor Pradera, 58.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—10.000 pesetas.—J96874.

Eusebio Fernández Sedano.—08-801 EF.—Pedro Valdivia, 1.—213.000 pesetas.—183.000 pesetas.—36.600 pesetas.—J96879.

Fernando Fernández Velasco.—08-801 EF.—Juan Urbieto, 32.—827.000 pesetas.—797.000 pesetas.—156.275 pesetas.—J96883.

José Fernández Zubirir.—08-801 EF.—Pobl. Dirigido Fuencarral, 54.—683.000 pesetas.—653.000 pesetas.—130.600 pesetas.—J96884.

Antolín Ferreiro y Simón.—08-801 EF.—S. Emilio, 25.—408.000 pesetas.—378.000 pesetas.—75.600 pesetas.—J96886.

Emiliano Firvida Cos.—08-801 EF.—Cno. Vinateros, 169.—586.000 pesetas.—556.000 pesetas.—103.700 pesetas.—J86892.

Rafael Fite Salvador.—08-801 EF.—Eugenio Sellés, 8.—144.000 pesetas.—114.000 pesetas.—7.800 pesetas.—J96893.

Félix Flaño Díez.—08-801 EF.—Avenida Reina Victoria, 17.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—7.708 pesetas.—J96894.

F. Flores Enamorado.—08-801 EF.—Monte Esquinza, 16.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—6.875 pesetas.—J96896.

Lorenzo Fornes Navila.—08-801 EF.—Fco. Navacerrada, 11.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—7.708 pesetas.—J96902.

M. de Francisco García.—08-801 EF.—Alcalde S. Baranda, 57.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—7.708 pesetas.—J96908.



- Pablo Fuertes Telo.—08-801 EF.—Dunque, 43.—509.000 pesetas.—479.000 pesetas.—95.800 pesetas.—J96917.
- Relación 3.032 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.
- Joaquín Echagüe Urizar.—08-802 EF.—Fco. Navacerrada, 9. Madrid.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—8.090 pesetas.—J96980.
- Manuel Elveso López Amado.—08-802 EF.—Laboratorio, 6. Madrid.—90.000 pesetas.—60.000 pesetas.—12.000 pesetas.—J96983.
- Benito Elvira García.—08-802 EF.—Molina, Madrid.—90.000 pesetas.—60.000 pesetas.—11.652 pesetas.—J96984.
- Juan Elvira García.—08-802 EF.—Acierto, 1. Madrid.—144.000 pesetas.—114.000 pesetas.—22.800 pesetas.—J96986.
- José Elvira Herranz.—08-802 EF.—Jerónima Llorente, 28. Madrid.—178.000 pesetas.—148.000 pesetas.—29.042 pesetas.—J96987.
- José Luis Encinar Jiménez.—08-802 EF.—Luis Ruiz, 8. Madrid.—110.000 pesetas.—80.000 pesetas.—16.000 pesetas.—J96989.
- Juan Encinar Soriano.—08-802 EF.—Lozoya, 3. Madrid.—90.000 pesetas.—60.000 pesetas.—11.752 pesetas.—J96990.
- José Engudanos Aznar.—08-802 EF.—Leñeros, 21. Madrid.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—6.250 pesetas.—J96991.
- Félix Eruste Parra.—08-802 EF.—San Marcos, 15. Madrid.—120.000 pesetas.—90.000 pesetas.—18.000 pesetas.—J96995.
- Antonio Esclarón Laguna.—08-802 EF.—Col. Virgen Aranzázu, 1. Madrid.—213.000 pesetas.—183.000 pesetas.—36.600 pesetas.—J96996.
- Ignacio Escobar Domingo.—08-802 EF.—Esteban Collantes, 1. Madrid.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—7.708 pesetas.—J96998.
- Rafael Eslava Ferreros.—08-802 EF.—Corg. J. Fc. Luján, 17. Madrid.—26.000 pesetas.—16.000 pesetas.—2.054 pesetas.—J97013.
- Luis M. Esparcia Moreno.—08-802 EF.—Colombia, 25. Madrid.—13.000 pesetas.—8.000 pesetas.—454 pesetas.—J97015.
- Firmo Esparcia Puerta.—08-802 EF.—Colombia, 9. Madrid.—120.000 pesetas.—90.000 pesetas.—2.908 pesetas.—J97016.
- Juan Espejo Martínez.—08-802 EF.—Guapota, 33. Madrid.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.366 pesetas.—J97017.
- Pedro Espinosa Moreno.—08-802 EF.—Gabriel Usera, 80. Madrid.—499.000 pesetas.—469.000 pesetas.—91.508 pesetas.—J97024.
- Pedro Esquillas Delgado.—08-802 EF.—Jaspe, 25. Madrid.—13.000 pesetas.—8.000 pesetas.—454 pesetas.—J97025.
- Juan Esteban Martínez.—08-802 EF.—No consta.—110.000 pesetas.—80.000 pesetas.—16.000 pesetas.—J97031.
- Manuel Esteban Martínez.—08-802 EF.—Alfárez España, 13. Madrid.—110.000 pesetas.—80.000 pesetas.—16.000 pesetas.—J97032.
- Eladio Estébañez Fernández.—08-802 EF.—Gral. Yagüe, 66. Madrid.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—7.708 pesetas.—J97036.
- Eugenio Estebarán de Lucas.—08-802 EF.—No consta.—90.000 pesetas.—60.000 pesetas.—12.000 pesetas.—J97037.
- Primitivo Estebarán Sanz.—08-802 EF.—Crisantemo, 8. Madrid.—345.000 pesetas.—315.000 pesetas.—41.508 pesetas.—J97038.
- José Estévez Sampedro.—08-802 EF.—Avda. Monforte de Lemos, 141. Madrid.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—6.875 pesetas.—J97042.
- Germán Estévez Sáez.—08-802 EF.—Mataelpino, Madrid.—178.000 pesetas.—148.000 pesetas.—29.252 pesetas.—J97043.
- José Expósito Marchal.—08-802 EF.—Yuncos, 1. Madrid.—178.000 pesetas.—170.500 pesetas.—2.308 pesetas.—J97048.
- Pedro Expósito Rubio.—08-802 EF.—Col. Parque Paloma, 14. Madrid.—110.000 pesetas.—80.000 pesetas.—16.000 pesetas.—J97050.
- Marcelino Farelo Arias.—08-802 EF.—Calamina, 21. Madrid.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—7.708 pesetas.—J97058.
- Joaquín Farré Sanllehi.—08-802 EF.—Virtudes, 15. Madrid.—110.000 pesetas.—80.000 pesetas.—14.090 pesetas.—J97060.
- Camilo Felgueira Alvarez.—08-802 EF.—Quijada Pandiel, 33. Madrid.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—8.090 pesetas.—J97065.
- Bonifacio Felipe García.—08-802 EF.—Pobl. Fuencarral Dirig., 353. Madrid.—26.000 pesetas.—18.500 pesetas.—2.564 pesetas.—J97066.
- Raimundo Felipe García.—08-802 EF.—Camarena, 296. Madrid.—247.000 pesetas.—217.000 pesetas.—41.108 pesetas.—J97067.
- Jesús Felipe Moreno.—08-802 EF.—Viriato, 21. Madrid.—110.000 pesetas.—80.000 pesetas.—16.000 pesetas.—J97068.
- Ángel Feliú Camareno.—08-802 EF.—Lope de Rueda, 908. Madrid.—408.000 pesetas.—378.000 pesetas.—63.100 pesetas.—J97069.
- Miguel Antonio Ferber Buendía.—08-802 EF.—El Toboso, 109. Madrid.—110.000 pesetas.—80.000 pesetas.—15.334 pesetas.—J97072.
- José Fernández Alcaraz.—08-802 EF.—Antonio Pérez, 3. Madrid.—90.000 pesetas.—60.000 pesetas.—10.302 pesetas.—J97076.
- Luis Fernández Alvarez.—08-802 EF.—Maestro Victoria, 8. Madrid.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—8.090 pesetas.—J97079.
- José Fernández Barroso.—08-802 EF.—Portugalete, 6. Madrid.—110.000 pesetas.—80.000 pesetas.—16.000 pesetas.—J97080.
- Jesús Fernández Cagigal.—08-802 EF.—Aguilón, 4. Madrid.—992.000 pesetas.—962.000 pesetas.—70.022 pesetas.—J97082.
- Francisco Fernández Fernández.—08-802 EF.—Estroncio, 17. Madrid.—90.000 pesetas.—60.000 pesetas.—12.000 pesetas.—J97097.
- José Luis Fernández Fuente.—08-802 EF.—Ampelido, 5. Madrid.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.334 pesetas.—J97101.
- Diego Fernández Gil.—08-802 EF.—Avda. Palomeras, 110. Madrid.—120.000 pesetas.—90.000 pesetas.—18.000 pesetas.—J97108.
- Francisco Fernández Gómez.—08-802 EF.—Ctra. Andalucía, Km. 11. Madrid.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—8.090 pesetas.—J97110.
- Manuel Fdez. Gómez.—08-802 EF.—Antonia Rodríguez Sacristán, 43. Madrid.—110.000 pesetas.—80.000 pesetas.—13.708 pesetas.—J97111.
- Pedro Fernández Gómez.—08-802 EF.—Peña Alta, 1. Madrid.—178.000 pesetas.—148.000 pesetas.—15.008 pesetas.—J97113.
- Andrés Fernández González.—08-802 EF.—Carcabas, Madrid.—120.000 pesetas.—90.000 pesetas.—16.090 pesetas.—J97114.
- Pedro Fernández González.—08-802 EF.—En el Municipio.—90.000 pesetas.—60.000 pesetas.—11.334 pesetas.—J97115.
- Ramón Fernández Guillén.—08-802 EF.—No consta.—110.000 pesetas.—80.000 pesetas.—16.000 pesetas.—J97118.
- Gregorio Fernández Jiménez.—08-802 EF.—Gregorio Navas, 27. Madrid.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—7.708 pesetas.—J97119.
- Emilio Fernández López.—08-802 EF.—No consta.—90.000 pesetas.—60.000 pesetas.—12.000 pesetas.—J97120.
- Manuel Fernández López.—08-802 EF.—Pto. Monasterio, 24. Madrid.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—7.708 pesetas.—J97122.
- Pedro Fernández Marcos.—08-802 EF.—Paseo Rey, 4. Madrid.—144.000 pesetas.—114.000 pesetas.—20.508 pesetas.—J97123.
- Enrique Fernández Martínez.—08-802 EF.—Balaguer, 12. Madrid.—90.000 pesetas.—60.000 pesetas.—11.334 pesetas.—J97127.
- Fernando Fernández Martínez.—08-802 EF.—Soldado J. M. Rey, 53. Madrid.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—7.708 pesetas.—J97129.
- Manuel Fernández Martínez.—08-802 EF.—Masonero Romanos, 6. Madrid.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—7.708 pesetas.—J97131.
- Manuel Fernández Montero.—08-802 EF.—Robleda, 14. Madrid.—90.000 pesetas.—60.000 pesetas.—12.000 pesetas.—J97133.
- Gregorio Fernández Paño.—08-802 EF.—Poblado Dirigido Orcasitas, 8. Madrid.—144.000 pesetas.—114.000 pesetas.—20.508 pesetas.—J97137.
- Isidoro Fernández Palomar.—08-802 EF.—Calero Pita, 32. Madrid.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—8.090 pesetas.—J97138.
- Manuel Fernández Quintero.—08-802 EF.—Avda. Manzanares, 212. Madrid.—110.000 pesetas.—80.000 pesetas.—16.000 pesetas.—J97140.
- José Luis Fernández Ramos.—08-802 EF.—No consta.—213.000 pesetas.—183.000 pesetas.—35.934 pesetas.—J97141.
- Manuel E. Fernández Ramos.—08-802 EF.—Lorenzo Solano T-7. Madrid.—120.000 pesetas.—90.000 pesetas.—15.708 pesetas.—J97142.
- Avelino Fernández Roncero.—08-802 EF.—Zabaleta, 53. Madrid.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—7.708 pesetas.—J97147.
- Antonio Fernández Velasco.—08-802 EF.—Vp. Florentino Graniz, Madrid.—120.000 pesetas.—90.000 pesetas.—18.000 pesetas.—J97158.
- Gregorio Ferrer Benito.—08-802 EF.—Col. Parque Colina, 1. Madrid.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—7.708 pesetas.—J97162.
- Rafael Ferrer Gallego.—08-802 EF.—Avda. Circunvalación, 34. Madrid.—90.000 pesetas.—60.000 pesetas.—12.000 pesetas.—J97163.
- Ferro Salas.—08-802 EF.—Marina Lavdeora, 10. Madrid.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—10.000 pesetas.—J97165.
- Rafael Festa Magdalena.—08-802 EF.—Esperanza, 11. Madrid.—247.000 pesetas.—217.000 pesetas.—22.100 pesetas.—J97167.
- Jacinto Flavián Remiro.—08-802 EF.—Aguilar de Campoo, 22. Madrid.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—7.708 pesetas.—J97173.
- José Flores Vázquez.—08-802 EF.—Alejandrina Morán, 23. Madrid.—110.000 pesetas.—80.000 pesetas.—16.000 pesetas.—J97177.
- José Antonio Fornis Domínguez.—08-802 EF.—Luis Hoyos Sainz, 28. Madrid.—120.000 pesetas.—90.000 pesetas.—18.000 pesetas.—J97181.
- Carlos Fort Cirac.—08-802 EF.—Meléndez Valdés, 29. Madrid.—377.000 pesetas.—347.000 pesetas.—67.108 pesetas.—J97183.
- Luis Fouz Silva.—08-802 EF.—Castillo, 4. Madrid.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—7.708 pesetas.—J97184.
- Miguel Fraile León.—08-802 EF.—Gardenias, 9. Madrid.—120.000 pesetas.—90.000 pesetas.—17.334 pesetas.—J97187.
- Félix Fraile Villa.—08-802 EF.—Duchesa Parcent, 10. Madrid.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—8.090 pesetas.—J97188.
- Braulio Froment Durán.—08-802 EF.—Tapicería, 1. Madrid.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—7.708 pesetas.—J97199.
- Julio Fuente González.—08-802 EF.—Dos Ríos, 8. Madrid.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—7.708 pesetas.—J97205.
- Juan Pablo de la Fuente López.—08-802 EF.—Madera, 29. Madrid.—110.000 pesetas.—80.000 pesetas.—16.000 pesetas.—J97206.
- León Fuente Monedero.—08-802 EF.—Ct. Angeles, 4. Madrid.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—7.708 pesetas.—J97208.
- Longinos Fuentes Pascual.—08-802 EF.—Ctra. de Francia, Km. 11. Madrid.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—7.708 pesetas.—J97216.
- Relación número 3.033 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.
- Ramón Lahoz Soto.—08-802 L.—Sevilla, 12. Madrid.—499.000 pesetas.—469.000 pesetas.—93.800 pesetas.—J97225.
- Ramón Laorden Agra.—08-802 L.—López de Hoyos, 170. Madrid.—944.000 pesetas.—914.000 pesetas.—167.800 pesetas.—J97226.
- Lucas Lara Iglesias.—08-802 L.—Camino Vinateros, 74. Madrid.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—7.708 pesetas.—J97228.
- Pedro Lara Paz.—08-802 L.—Joaquín Lorenzo, 22. Madrid.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—7.708 pesetas.—J97229.
- Antonio Lavín Martínez.—08-802 L.—Calderón de la Barca, 3. Madrid.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—10.000 pesetas.—J97236.
- S. Ledesma Carrillo.—08-802 L.—Rocafort, 21. Madrid.—80.000 pesetas.—52.500 pesetas.—8.208 pesetas.—J97239.
- José R. Lemos Caseiro.—08-802 L.—Fernández de la Hoz, 4. Madrid.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—7.708 pesetas.—J97243.
- Sixto Limón Limón.—08-802 L.—Poblado Dirigido Orcasitas, 7. Madrid.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—7.708 pesetas.—J97246.
- Martín Linares Barroso.—08-802 L.—Blasco de Garay, 35. Madrid.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—10.000 pesetas.—J97248.
- Manuel Limero Salguero.—08-802 L.—Guindos, 21. Madrid.—110.000 pesetas.—80.000 pesetas.—16.000 pesetas.—J97250.
- Andrés Llorca Pérez.—08-802 L.—Las Glorietas, 82. Madrid.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—7.708 pesetas.—J97252.
- Juan Lobato González.—08-802 L.—Canarias, 8. Madrid.—280.000 pesetas.—250.000 pesetas.—47.708 pesetas.—J97257.
- Pedro López Alonso.—08-802 L.—Doña Urraca, 6. Madrid.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—7.708 pesetas.—J97261.
- Matias López Amor.—08-802 L.—Agustín Calvo, 15. Madrid.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—10.000 pesetas.—J97263.
- Esteban López Ballesteros.—08-802 L.—Ctra. de la Playa, 246. Madrid.—144.000 pesetas.—114.000 pesetas.—20.508 pesetas.—J97265.
- Juan López Gallego.—08-802 L.—Juan Juanes, 6. Madrid.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—10.000 pesetas.—J97271.
- Julian López Gallego.—08-802 L.—Clara del Rey, 89. Madrid.—1.547.000 pesetas.—1.517.000 pesetas.—256.308 pesetas.—J97272.
- Luis López García.—08-802 L.—Avenida Dr. Federico Rubio, 18. Madrid.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—7.708 pesetas.—J97276.
- Gabino López González.—08-802 L.—San Antonio, 9. Madrid.—110.000 pesetas.—80.000 pesetas.—15.010 pesetas.—J97278.
- José A. López Guerra.—08-802 L.—López Rueda, 10. Madrid.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—5.870 pesetas.—J97280.
- Antonio López Gutiérrez.—08-802 L.—Pl. Monterrey, 11. Madrid.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—10.000 pesetas.—J97281.
- Cándido López Guzmán.—08-802 L.—Fernando Católico, 67. Madrid.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—10.000 pesetas.—J97282.
- Manuel A. López Jiménez.—08-802 L.—S. Canuto, 8. Madrid.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—7.708 pesetas.—J97284.
- Segundo López Juanas.—08-802 L.—Joaquín Dicenta, 2. Madrid.—60.000 pesetas.—37.500 pesetas.—5.208 pesetas.—J97285.
- Juan López Ledesma.—08-802 L.—Zaldívar, 1. Madrid.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—7.708 pesetas.—J97286.
- Jesús López León.—08-802 L.—General Alvarez de Castro, 14. Madrid.—144.000 pesetas.—114.000 pesetas.—19.800 pesetas.—J97287.
- Hipólito López López.—08-802 L.—Islas Bermudas, 22. Madrid.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—7.708 pesetas.—J97289.
- Rubén López Luján.—08-802 L.—Polvoranca, 10. Madrid.—110.000 pesetas.—80.000 pesetas.—3.200 pesetas.—J97292.
- Segundo López Luminal.—08-802 L.—Joaquín Dicenta, 2. Madrid.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—7.708 pesetas.—J97293.
- Julian López Luna.—08-802 L.—Fuencarral, 12. Madrid.—178.000 pesetas.—148.000 pesetas.—27.308 pesetas.—J97294.
- José López Márquez.—08-802 L.—Pinzón, 4. Madrid.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—10.000 pesetas.—J97295.
- Luis López Martínez.—08-802 L.—Húmera (Madrid).—213.000 pesetas.—183.000 pesetas.—36.000 pesetas.—J97296.
- Jacinto López Núñez.—08-802 L.—Centenera, 24. Madrid.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—7.708 pesetas.—J97299.
- Francisco López Penol.—08-802 L.—



Dolores Armengot, 5. Madrid.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—10.000 pesetas.—J97303.

Daniel López Pérez.—08-802 L.—Avenida de la Albufera, 470. Madrid.—213.000 pesetas.—183.000 pesetas.—34.308 pesetas.—J97304.

Gabriel López Reina Rodríguez.—08-802 L.—Pedro A. Alarcón, 31. Madrid.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—7.708 pesetas.—J97306.

F. López Ruipérez.—08-802 L.—Burgos, 13. Madrid.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—7.708 pesetas.—J97308.

Luis López Sanz.—08-802 L.—Avda. de Palomeras, 10. Madrid.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—10.000 pesetas.—J97309.

Pedro López Villar.—08-802 L.—Santa María, 6. Madrid.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—10.000 pesetas.—J97312.

Alejandro López Zamora.—08-802 L.—Santiago Estévez, 14. Madrid.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—10.000 pesetas.—J97314.

Blas Loras Andrés.—08-802 L.—Porcelana, 9. Madrid.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—10.000 pesetas.—J97315.

Victoriano Lorente Blázquez.—08-802 L.—Ocaña, 72. Madrid.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—7.708 pesetas.—J97316.

José Lores Remón.—08-802 L.—Joaquín Lorenzo, 52. Madrid.—60.000 pesetas.—37.500 pesetas.—5.208 pesetas.—J97317.

Ramón Lorite Tejero.—08-802 L.—Avda. del Generalísimo, 96. Madrid.—60.000 pesetas.—37.500 pesetas.—5.208 pesetas.—J97318.

Carmen Lucena Jiménez.—08-802 L.—Alcalá, 20. Madrid.—144.000 pesetas.—124.000 pesetas.—22.508 pesetas.—J97330.

Joaquín Lucena Pérez.—08-802 L.—García, 1. Madrid.—120.000 pesetas.—105.000 pesetas.—18.708 pesetas.—J97331.

Ángel Lucero Martín.—08-802 L.—Poblado Dirigido Orcasitas, 112. Madrid.—120.000 pesetas.—90.000 pesetas.—15.708 pesetas.—J97332.

Fabián Luengo García.—08-802 L.—Col. General Ricardos Abs., 190. Madrid.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—7.708 pesetas.—J97333.

Julio Luengo Muro.—08-802 L.—Barrio Moratalaz E. Paz, 416. Madrid.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—10.000 pesetas.—J97334.

Felipe Luna Escalón.—08-802 L.—Pan Bendito, 10. Madrid.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—7.708 pesetas.—J97338.

Francisco Luque Aguilera.—08-802 L.—Mayor, 37. Madrid.—40.000 pesetas.—25.000 pesetas.—2.708 pesetas.—J97340.

Félix Luque Jurado.—08-802 L.—En el Municipio.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—10.000 pesetas.—J97343.

Relación número 3.034 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Pedro L. Arróniz Cascales.—17-71.—Rodríguez San Pedro, 6. Madrid.—45.000 pesetas.—15.000 pesetas.—714 pesetas.—J103448.

Carlos Castán Ramírez.—17-71.—Marqués de Valdeiglesias, 3. Madrid.—140.000 pesetas.—110.000 pesetas.—19.468 pesetas.—J103461.

Ángel García Canto.—17-71.—Cd. General Ricardos Abs. Madrid.—55.000 pesetas.—25.000 pesetas.—2.714 pesetas.—J103477.

Isabel García Casaus.—17-71.—Fuente Aravaca, 11. Madrid.—230.000 pesetas.—200.000 pesetas.—27.714 pesetas.—J103478.

Félix García Rodríguez.—17-71.—Ribera de Curtidores, 29. Madrid.—50.000 pesetas.—20.000 pesetas.—1.714 pesetas.—J103481.

Ángela Gómez Manzanares.—17-71.—Plaza Mayor, 30. Madrid.—40.000 pesetas.—35.000 pesetas.—4.714 pesetas.—J103484.

Gumersindo González Alonso.—17-71.—Plaza Beata María Ana de Jesús, 12. Madrid.—48.000 pesetas.—18.000 pesetas.—1.314 pesetas.—J103486.

Consuelo Limones Revilla.—17-71.—Marquesa de Silvela, 13. Madrid.—45.000 pesetas.—15.000 pesetas.—714 pesetas.—J103497.

Manuel López Montero.—17-71.—Bea-

triz Galindo, 4. Madrid.—45.000 pesetas.—15.000 pesetas.—714 pesetas.—J103499.

Alejandro Marín García.—17-71.—Evaristo San Miguel, 18. Madrid.—50.000 pesetas.—22.500 pesetas.—2.214 pesetas.—J103501.

Juan Peñalbo García.—17-71.—Galileo, 15. Madrid.—125.000 pesetas.—95.000 pesetas.—16.714 pesetas.—J103519.

Adelardo Rivero Castelló.—17-71.—Maestro Lasalle, 30. Madrid.—48.000 pesetas.—18.000 pesetas.—1.314 pesetas.—J103534.

Hipólito Sanza González.—17-71.—Ayala, 53. Madrid.—70.000 pesetas.—40.000 pesetas.—5.714 pesetas.—J103545.

Ángel Valdés Gutiérrez.—17-71.—San Roberto, 7. Madrid.—135.000 pesetas.—105.000 pesetas.—18.714 pesetas.—J103552.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 12 de diciembre de 1977.—El Delegado de Hacienda (Firmado). (G.—2.012.)

**SALA PRIMERA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID**

Para que sirva de emplazamiento a las personas que se relacionan, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencias dictadas en las fechas que se indican.

Providencia de 18 de septiembre de 1978.  
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por don Mohamed Bulaix Baeza se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 31 de marzo de 1978, dictado en reclamación núm. 783 del año 1978, contra requerimiento de pago y emplazamiento de embargo dictado por el señor Recaudador de la Zona sexta del Ayuntamiento de Madrid, en expediente de apremio (rec. 754) relativo al Arbitrio de Solares, pleito al que ha correspondido el número 702 de 1978.

Madrid, 18 de septiembre de 1978.—El Secretario (Firmado). (G. C.—9.290)

Providencia de 18 de septiembre de 1978.  
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por "Martini & Rossi, Sociedad Anónima" se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 31 de marzo de 1978, dictado en reclamación número 6.196/75, contra liquidación girada por el Ayuntamiento de Madrid por concepto de Plusvalía en su modalidad de Tasa de Equivalencia, pleito al que ha correspondido el número 704 de 1978.

Madrid, 18 de septiembre de 1978.—El Secretario (Firmado). (G. C.—9.291)

Providencia de 20 de septiembre de 1978.  
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación

de "El Rincón Safari-Park, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Central, Vocalía sexta, de 13 de julio de 1978, que resolvió recurso de alzada números R.G. 572-2-76 y R.S. 301-76, promovido por la representación de la Junta Provincial de Protección de Menores de Madrid, contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de septiembre de 1975, referente a liquidación del Impuesto del 5 por 100 sobre Espectáculos Públicos a cargo de la sociedad recurrente, pleito al que ha correspondido el número 875 de 1978.

Madrid, 20 de septiembre de 1978.—El Secretario (Firmado). (G. C.—9.292)

**SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID**  
ANUNCIOS

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la compañía mercantil "Banco de Fomento, S. A.", contra el acuerdo del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo con fecha 14 de abril de 1978, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la resolución de 4 de marzo de 1977; recurso al que ha correspondido el número 702 de 1978.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.  
Madrid, 7 de julio de 1978.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Presidente (Firmado). (G. C.—8.778)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Luisa García Marín contra el Decreto de 26 de mayo de 1978, notificado con fecha de 16 de junio, dictado por la Gerencia Municipal de Urbanismo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, desestimando el recurso de reposición interpuesto del expediente RU-137/77; recurso al que ha correspondido el número 694 de 1978.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.  
Madrid, 7 de julio de 1978.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Presidente (Firmado). (G. C.—8.779)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Nicolás Cecilio García Prieto y doña Arsenia Díaz de la Rocha contra la resolución del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de fecha 24 de abril de 1978, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra el Decreto de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 28 de noviembre de 1977, sobre declaración de ruina del inmueble de la calle de López de Hoyos, número 97, de esta capital; pleito al que ha correspondido el número 727 de 1978.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 7 de julio de 1978.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Presidente (Firmado). (G. C.—9.000)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Luisa García Marín contra el Decreto de 26 de mayo de 1978, notificado con fecha de 16 de junio, dictado por la Gerencia Municipal de Urbanismo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, desestimando el recurso de reposición interpuesto del expediente RU-137/77; al presente recurso le ha correspondido el número 694 del año 1978.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.  
Madrid, 7 de julio de 1978.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Presidente (Firmado). (G. C.—8.999)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel Alvarez Cartete contra la resolución de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid de fecha 14 de marzo de 1978; pleito al que ha correspondido el número 739 de 1978.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.  
Madrid, 14 de julio de 1978.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Presidente (Firmado). (G. C.—9.002)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Gregorio Quejido Cano contra la resolución del excelentísimo Ayuntamiento de Arganda del Rey (Madrid) del día 3 de julio de 1978, por la que se deniega la solicitud de suspensión del acuerdo de derribo de la terraza existente en la vivienda sita en la plaza del Marqués de Vadillo, número 12; pleito al que ha correspondido el número 762 de 1978.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.  
Madrid, 14 de julio de 1978.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Presidente (Firmado). (G. C.—9.171)